

1M5791063

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LIBRO DE ACTAS DEL PLENO DE LA CORPORACION

DILIGENCIA DE APERTURA.-El presente Libro, compuesto de ciento veintinueve hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 1M5791063 al 1M5791191, foliadas y selladas con el sello del Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde, está destinado a contener las Actas del Pleno de la Corporación, comenzando con la sesión de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del Sr Alcalde.

Talarrubias, tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Yº Bº
El Alcalde

fdo. Pedro Ledesma Flores

El Secretario

fdo. Jose Simancas Frutos



ADMINI
DE



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



1M5791063

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Ledesma Flores.

CONCEJALES:

D. Salvador Buil Company.

D. Tomás Rodríguez Utrero.

D. Vicente Fernández Bejarano.

D. Vicente Pilo Sánchez.

D. Juan Pérez Utrero.

D. Desiderio Antonio Hernán Martín.

D^a. María Isabel Prieto Benítez.

D^a. María Jesús Abellán Gallego.

D^a. Elena Pecos Sánchez.

D. Ricardo Tastet Romero.

SECRETARIO:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en la Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al dorso, todos componente del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, se da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día, en la forma que quedan redactados:

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

2º.- SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN NUESTRA LOCALIDAD.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de 3 de enero de 1.995, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca al Plan de Subvenciones públicas, para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, así mismo presenta memoria y presupuesto estimativo de una Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento con el fin de solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en nuestra localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden y examinada la memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en nuestra localidad, por importe de **sesenta y dos millones setecientos noventa mil (62.790.000) pesetas**, según memoria y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Salon de Actas de este Ayuntamiento de Tarazona (Badajoz), sito en la Plaza de España, a las diez y seis horas del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunió los señores señores referidos al dorso, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Leída la hora indicada de orden de la Presidencia, se da comienzo el acto, nombrándose segundamente el punto del Orden del Día, en la forma que queda redactado:

1.ª - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.- De orden de la presidencia por el Sr. Secretario se lee íntegramente el acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

2.ª - SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE ANCIANOS EN NUESTRA LOCALIDAD.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Orden de 7 de enero de 1.905, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca al Plan de Subvenciones públicas, para la construcción a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, así mismo presenta memoria y presupuesto estimativo de una Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento con el fin de solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en nuestra localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la citada Orden y examinada la memoria y presupuesto estimativo redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en nuestra localidad, por importe de sesenta y dos millones seiscientos noventa mil (62.790.000) pesetas, según memoria y presupuesto redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:	
ALCALDE-PRESIDENTE:	D. Pedro Luciano Flores.
CONCEJALES:	
D. Salvador Holt Company.	
D. Tomás Rodríguez Llano.	
D. Vicente Fernández Bermejo.	
D. Vicente Pina Sánchez.	
D. Juan Pérez Llano.	
D. Gerardo Antonio Hervas Martín.	
D.ª María Isabel Franco Benito.	
D.ª María Jesús Avellan Gallego.	
D.ª Elisa Pecos Sánchez.	
D. Ricardo Tamar Kanoan.	
SECRETARIO:	
D. José Simanca Pinar.	



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



1M5791064

ACTA 1.1.- Llevar a cabo el proyecto antes citado y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

NOVA 1.2.- Así mismo, este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la construcción de la citada Residencia de Ancianos, de lo cual se extenderá certificación por esta Secretaría.

Segundo.- Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la PResidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintiuna horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



[Firma manuscrita]

No asiste la concejal Doña Elena Páez Sánchez.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, iniciándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario se da lectura a las Actas de fecha 22 de noviembre de 1.994, 3 de diciembre de 1.994 y 2 de enero de 1.995, que son aprobadas por unanimidad.

2º.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que se ha iniciado expediente de contratación de transmisión onerosa para la realización mediante subasta un procedimiento abierto de las obras de piscina, y acordando que el Proyecto Técnico fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22 de noviembre de 1.994, y redactado el Pliego de Condiciones Administrativas, con consignación suficiente en la partida 3.622.02 del vigente Presupuesto y concurridos los informes de Secretaría-Intervención, por el Pleno de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el proyecto de la Piscina Municipal, redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal de la Zona de Herrera del Duque, D. Fernando Martínez Arqueta.



1.1.- El Sr. D. [Nombre] en su calidad de [Cargo] y en virtud de lo dispuesto en el artículo [Artículo] de la Ley [Ley] de [Ley], solicita la autorización para [Actividad].

1.2.- Al mismo tiempo, el Sr. [Nombre] solicita la autorización para [Actividad] en virtud de lo dispuesto en el artículo [Artículo] de la Ley [Ley] de [Ley].

Segundo.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo [Artículo] de la Ley [Ley] de [Ley], se autoriza al Sr. [Nombre] para [Actividad].

Tercero.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el trámite.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo [Artículo] de la Ley [Ley] de [Ley], se autoriza al Sr. [Nombre] para [Actividad] en virtud de lo dispuesto en el artículo [Artículo] de la Ley [Ley] de [Ley].

[Firma manuscrita]





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



1M5791065

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

CONCEJALES:

- D. Vicente Fernandez Bejarano.
- D. Vicente Pilo Sanchez.
- D. Juan Perez Utrero.
- D. Salvador Buil Company.
- D. Tomás Rodriguez Utrero.
- D^a. M^a Isabel Prieto Benitez.
- D. Desiderio Antonio Hernan Martín.

SECRETARIO:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, n^o. 1, siendo las 21 horas del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los señores concejales Don Ricardo Tastet Romero y Daña M^a Jesús Abellan Gallego.

No asiste la concejal Doña Elena Pecos Sanchez.

LLegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan redactados.

1^o.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario se da lectura a las Actas de fecha 22 de noviembre de 1.994, 5 de diciembre de 1.994 y 2 de enero de 1.995, que son aprobadas por unanimidad.

2^o.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que se ha incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la realización mediante subasta un procedimiento abierto de las obras de piscina, y atendiendo que el Proyecto Técnico fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22 de noviembre de 1.994, y redactado el Pliego de Condiciones Administrativas, con consignación suficiente en la partida 5.622.02 del vigente Presupuesto y evacuados los informes de Secretaria-Intervención, por el Pleno de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el proyecto de la Piscina Municipal, redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal de la Zona de Herrera del Duque, D. Fernando Martinez Arqueta.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Lejarrías (Badajoz), sito en Plaza de España, n.º 1, a las once y 21 horas del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labiano Flores, asistido de un secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los señores concejales Don Ricardo Tamar Borro y Doña María Jesús Abadín Gallego.

No asiste la concejal Doña Elena Pérez Zorbar.

Leídas la lista indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día en la forma que quedan detallados.

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:
D. Pedro Labiano Flores.
CONCEJALES:
D. Vicente Fernández Bujanda.
D. Vicente Páez Sánchez.
D. Juan Pérez López.
D. Salvador Buitrago Compañy.
D. Tomás Rodríguez Lirio.
D. M.ª Isabel Prieto Benítez.
D. Doctor Antonio Martín Martín.
SECRETARIO:
D. José Zamora Pardo.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- De orden de la Presidencia, y por el Sr. Secretario se da lectura a las Actas de fecha 22 de noviembre de 1.994, 2 de diciembre de 1.994 y 2 de enero de 1.995, que son aprobadas por unanimidad.

2.º - APROBACION PLEGO DE CONDICIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que se ha iniciado expediente de comisión de tramitación ordinaria para la realización mediante un procedimiento alzado de las obras de piscinas, y tratamiento que el Proyecto Técnico fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22 de noviembre de 1.994, y redactado el Pliego de Condiciones Administrativas, con consignación adjunta en la partida 2.022.02 del vigente Presupuesto y evaluados los informes de Secretaría-Investigación, por el Pleno de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el proyecto de la Piscina Municipal, redactado por el Arquitecto Técnico Comunal de la Zona de Herrerías del Duque, D. Fernando Martínez Arque.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



1M5791066

3º.- APROBACION PROYECTO RESIDENCIA DE ANCIANOS.- Por el Sr. Alcalde se presenta proyecto de la **RESIDENCIA DE ANCIANOS**, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, y que había sido aprobado su realización por Resolución de la Alcaldía de fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, así como la ejecución del mismo.

4º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS CALLES TRAVESIA PARQUE INFANTIL Y VICENTE ALEIXANDRE.- Por el Sr. Alcalde se presenta expediente que se incoa para la pavimentación de Contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de las calles **Travesia Parque Infantil y Vicente Aleixandre IIª fase**, toda vez que, además de atender el interés común o general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aplicar Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de las calles **Travesia Parque Infantil y Vicente Aleixandre IIª fase**.

SEGUNDO.- Fijar el coste de la obra en **dos millones novecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco (2.965.165) pesetas**, con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

TERCERO.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **setecientos cincuenta mil ciento ochenta (750.180) pesetas** equivalente al 25,29977 por 100 del coste de proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones recibidas de diversos Organismos, de la calle **C/ Travesia Parque Infantil**.

La cantidad de **cuatrocientas sesenta y dos mil novecientas (462.900) pesetas**, equivalente al 15,61127 por ciento del coste del proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones recibidas de diversos Organismos, de la calle **C/ Vicente Aleixandre** en su IIª fase.

CUARTO.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

QUINTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repercutible, el módulo aplicable.

Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.

Papel de Oficio - UNE A-4



3.º - APROBACION PROYECTO RESIDENCIA DE ANCIANOS - Por el Sr. Alcalde se presenta proyecto de la RESIDENCIA DE ANCIANOS, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, y que habiéndose aprobado en su totalidad por Resolución de la Alcaldía de fecha uno de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la Residencia de Ancianos, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Gallego Acero, así como la ejecución del mismo.

4.º - CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS CALLES TRAVESIA PARQUE INFANTIL Y VICENTE ALEXANDRE - Por el Sr. Alcalde se presenta expediente que se hace para la pavimentación de Contribuciones especiales para la pavimentación y aceras de las calles Travesía Parque Infantil y Vicente Alexandr IIº Las, toda vez que, además de acordar el interés común o general, se beneficiar especialmente personas determinadas, que están tasadas en el artículo 30 de la Ley 3088 de 28 de diciembre, y también en cuenta que se ha sometido a intervención pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aplicar Contribuciones Especiales para la pavimentación y aceras de las calles Travesía Parque Infantil y Vicente Alexandr IIº Las.

SEGUNDO.- Fijar el coste de la obra en los mil quinientos novecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y cinco (2.965.165) pesetas, con arreglo al informe y cálculos que figuran en el expediente.

TERCERO.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en trececientas cincuenta mil ciento ochenta (750.180) pesetas equivalentes al 25,32977 por 100 del coste del proyecto, descontadas, en su caso, las subvenciones recibidas de diversos Organismos, de la calle Cº Travesía Parque Infantil.

La cantidad de contribuciones sesenta y dos mil novecientas (62.900) pesetas, equivalente al 2,09127 por ciento del coste del proyecto, descontadas, en su caso, las subvenciones recibidas de diversos Organismos, de la calle Cº Vicente Alexandr en su IIº Las.

CUARTO.- Tentado en cuenta la clase y naturaleza de la obra se aplicará como método de reparto los mejores índices de facturas y el número de viviendas afectadas.

QUINTO.- Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repartible, el método aplicable. Todo ello de acuerdo con las bases de reparto que se adjuntan al dictamen, las cuales han sido redactadas por la Comisión de Hacienda.



SEXTO.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos.

En el Plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento.

5º.- PLAZA DE JUEZ DE PAZ. PROPIEDAD Y SUSTITUTO. PLAZA DE SECRETARIO.- Por la Presidencia se da cuenta de una plaza de Juzgado de Paz, propiedad y sustituto y de Secretario. De esta última se recibe en este Ayuntamiento con fecha 18 de marzo de 1.995 Acta de Cese del Secretario del Juzgado de Paz.

Con fecha **20 de Marzo de 1.995** cesó del cargo de Secretaría de Juzgado de Paz **D. José Molina Aguilar**. Con fecha **15 de Marzo de 1.995** se procede a la selección de la nueva Secretaría para el Juzgado de Paz, nombrando a **Dª Mª Vicenta Rodríguez Delgado**, hasta su ratificación por el Pleno de la Corporación.

Enterados todos, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a **D. José Clemente Liceras Cabezas**, como Juez de Paz Propietario y a **D. Ramón Rosa Cabezas**, como Juez de Paz Sustituto. Asimismo se acuerda nombrar a **Dª Mª Vicenta Rodríguez Delgado**, como Secretaría del Juzgado de Paz. Asimismo se acuerda que el presente acuerdo se remita certificado al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

6º.- APROBACION Y RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.995.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación el Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1.995. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1.995, que arroja el siguiente resultado:

	Total	Varones	Mujeres.
Población 1 enero 1.994	3.811	1.888	1.923
Altas 01/01/94 al 01/01/95	112	52	60
Bajas 01/01/94 al 01/01/95	124	52	72
Población de derecho al 01 de Enero de 1.995	3.799	1.888	1.911

Así mismo, acuerda se exponga al público para oír reclamaciones.

7º.- CENTRO ASESOR DE LA MUJER.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta, para su aprobación por el Pleno, del Convenio a firmar entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Patrimonio, para la creación de un Centro Asesor para Mujeres.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a firmar entre el Ayuntamiento de Talarrubias y la Consejería de Cultura y Patrimonio, para la creación de un Centro Asesor para la Mujer.



SEXTO.- Que las cuentas que correspondan a cada departamento se entreguen individualmente, si fueran concordes, o en su caso, por objeto.

5º.- PLAZA DE JUEZ DE PAZ, PROPIEDAD Y SUSTITUTO. PLAZA DE SECRETARIO.- Por la Presidencia se da cuenta de una plaza de Jefe de Paz, propiedad y sustituto y de Secretario. En esta última se incluye en este Ayuntamiento con fecha 18 de marzo de 1.995. Acta de Com. del Secretario del Juzgado de Paz.

Con fecha 20 de marzo de 1.995 caso del cargo de Secretario del Juzgado de Paz D. José Antonio Aguilar. Con fecha 15 de marzo de 1.995 se procede a la selección de la nueva Secretaría para el Juzgado de Paz, nombrando a D. M. Victoria Rodríguez Delgado, para su ratificación por el Pleno de la Corporación.

6º.- APROBACION Y RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.995.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación el Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1.995. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01 de enero de 1.995, que arroja el siguiente resultado:

	Varones	Mujeres	Total
de Enero de 1.995	1.889	1.911	3.799
de Enero de 1.994	1.828	1.923	3.751
Altas 01/01/94 al 01/01/95	21	112	133
Bajas 01/01/94 al 01/01/95	21	71	92

Así mismo, acordó exponer al público para sus reclamaciones.

7º.- CENTRO ASesor DE LA MUJER.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta, para su aprobación por el Pleno, del Convenio a firmar entre el Ayuntamiento y la Concejalía de Cultura y Patrimonio, para la creación de un Centro Asesor para Mujeres. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a firmar entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y la Concejalía de Cultura y Patrimonio, para la creación de un Centro Asesor para Mujeres.



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.- CEDER "LA SIBERIA".- Por el Alcalde se da cuenta, que este Municipio esta incluido en el Ceder "LA SERENA" y en el Ceder "LA SIBERIA", y como sólo se puede pertenecer a uno, se ha aprobado como más lógico pertenecer al Ceder "LA SIBERIA".

Asimismo, se mantiene como representante de este ayuntamiento en el mismo, a D. Pedro Ledesma Flores, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Ceder "LA SIBERIA".

SEGUNDO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento al Alcalde D. Pedro Ledesma Flores.

9º.- RESIDUOS SOLIDOS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con el personal de la Agencia de Medio Ambiente para la cesión de equipos de recogida y contenerización de Residuos Sólidos Urbanos.

El Pleno de la Corporación se da por enterado y por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Comprometerse a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocer, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

SEGUNDO.- Asimismo, se compromete el abono del Cano estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, de **598 pesetas para 1.994**, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de medio Ambiente, arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente cano.

TERCERO.- Comprometerse a suscribir las Pólizas de Seguros necesarias para asegurar los Equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

CUARTO.- Aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

a) Mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

b) Suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que consideren oportuno, debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente, con antelación a la entrega del vehículo.



SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.- CEDER "LA SIBERIA".- Por el Alcalde se da cuenta, que este Municipio está incluido en el Coder "LA SIBERIA" y en el Coder "LA SIBERIA", y como sólo se puede pertenecer a uno, se ha aprobado como más lógico pertenecer al Coder "LA SIBERIA".

Asimismo, se mantiene como representantes de este Ayuntamiento en el mismo, a D. Pedro Ledezma Flores, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

PRIMERO.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Coder "LA SIBERIA".

SEGUNDO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento al Alcalde D. Pedro Ledezma Flores.

9º.- RESIDUOS SÓLIDOS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida con el personal de la Agencia de Medio Ambiente para la caída de equipos de recogida y conservación de Residuos Sólidos Urbanos.

PRIMERO.- Comprometerse a comprar los equipos de recogida codidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Esparragosa de Lares y Puebla de Alcocar, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

SEGUNDO.- Asimismo, se compromete el Ayuntamiento del Casco antiguo por instalación y año, aprobado por la Junta de Extremadura, de 598 praetas para 1.994, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos, que será otorgado al adjudicatario del contrato de explotación de las instalaciones, que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, arbitra el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente caso.

TERCERO.- Comprometerse a suscribir las pólizas de Seguros necesarias para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

CUARTO.- Adquirir como propiedad de la caída de uso de los equipos:
a) Mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

b) Suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno, debiendo resultar el citado contrato debidamente autorizado a la Agencia de Medio Ambiente, con antelación a la entrega del vehículo.



El citado contrato no recogerá el período correspondiente a las garantía de equipo, que será de doce meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

c) A que los vehículo cedidos sean sometidos con perioricidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.

d) A mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasione su mantenimiento y conservación, a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ" y, a partir de la fecha señalada, corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad de su mantenimiento.

e) A facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad, o personal que esta señale a tal efecto.

10º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO, PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, para su aprobación por el Pleno, del Convenio a firmar entre la Consejería de cultura y patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de un **GESTOR CULTURAL**.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a firmar entre el Ayuntamiento de Talarrubias y al Consejería de cultura y Patrimonio de la Junta de extremadura, para la contratación de un **GESTOR CULTURAL** para este municipio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

11º.- INSTANCIAS.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* **D. Indalecio SERRANO VAZQUEZ.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la instancia presentada por D. Indalecio Serrano Vazquez, en la que expone que es propietario de un Taller Mecánico de reparación de Vehículos de Tracción Mecánica, y deseando ampliar su negocio, solicita le sea concedido el estacionamiento y explotación de una grúa plataforma para el traslado de vehículos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder el estacionamiento y explotación de dicha grúa, previo la correspondiente autorización de la Dirección General de Transporte.

* **Comunidad de Bienes "GALAXIA 2001".-** A continuación se da lectura a la instancia que presenta Comunidad de Bienes "GALAXIA 2001", en la que solicita cambio de titularidad para la actividad de Salas de Baile y Discotecas, cuyos comuneros son D^a. Inmaculada GOMEZ MARTIN y D^o. Candido ALCOY MUÑOZ.



El estado comiso no recoge el período correspondiente a las garantías de equipo, que será de doce meses, y que se elevará por el artículo pre-venido del presupuesto del equipo.

c) A que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad mensual a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.

d) A mantener el buen estado de los componentes cedidos y hacerse cargo de cualquier gasto ocasionado en mantenimiento y conservación, a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuando menos tres lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada, correspondiente al Ayuntamiento o Mancomunidad de su mantenimiento.

e) A facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo mecánico y componentes, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad, o personal que este señale a tal efecto.

16.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL.

Por el Sr. Alcalde en su cuenta, para su aprobación por el Pleno, del Convenio a firmar entre la Consejería de cultura y patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de un gestor cultural.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes,

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a firmar entre el Ayuntamiento de Talavera y la Consejería de cultura y patrimonio de la Junta de Extremadura, para la contratación de un gestor cultural para este municipio.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde, para la firma de cualquier documento que relacionen con el tema.

11.- INSTANCIAS.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

* D. Indalecio SERRANO VAQUERO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la instancia presentada por D. Indalecio Serrano Vaquer, en la que expresa que es propietario de un Taller Mecánico de reparación de Vehículos de Tracción Mecánica, y desea ampliar su negocio, solicita la sea concedido el establecimiento y explotación de una gran plataforma para el traslado de vehículos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder el establecimiento y explotación de dicha gran, previa la correspondiente autorización de la Dirección General de Transporte.

* Comandante de Bienes "GALAXIA 2001".- A continuación se da lectura a la instancia por presentada Comandante de Bienes "GALAXIA 2001", en la que solicita cambio de titularidad para la actividad de Salas de Baño y Ducha, cuyos expedientes son D. Inmaculada GÓMEZ MARTÍN y D. Carlos ALCOY MUÑOZ.



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder el cambio de titularidad de la actividad de Salas de Baile y discotecas que en la actualidad se encuentra a nombre de D^o. Angel GORDO SANCHEZ, y pasarlo a nombre de Comunidad de Bienes de "GALAXIA 2001", con fecha 31 de enero de 1.995, previo pago de las tasas correspondientes.

* **D. Justo LUENGO MARTIN.**- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D. Justo Luengo Martin, en la solicita Licencia Municipal para la Apertura y funcionamiento para un establecimiento destinado a la actividad de Venta de golosinas, frutos secos, y prensa, con emplazamiento en la calle Plaza España, 5, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos a Don Justo LUENGO MARTIN, para la actividad de venta de golosinas, frutos secos y prensa, con emplazamiento en Plaza de España, 5, previo pago de las tasas correspondientes.

D^a. M^a Francisca TAPIA CAMACHO.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D^a. M^a Francisca Tapia Camacho, en la que solicita Licencia Municipal de Apertura y funcionamiento de Venta de Agua, con emplazamiento en la C/ Charca, 29, de esta Localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder la Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de Venta de Aguas, con emplazamiento en la C/ Charca, 29 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

D^a. M^a Josefa RODRIGUEZ RAYO.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D^a M^a Josefa Rodriguez Rayo, en la que solicita Licencia Municipal de Apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a Venta de piensos, fertilizantes, etc..., con emplazamiento en la calle Lope de vega, n^o 9 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda conceder la Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado de Venta de piensos, fertilizante, etc... con emplazamiento en la calle Lope de Vega, n^o 9, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

D^a. Emila RAFAEL LLORENTE.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D^a. Emilia Rafael Llorente, en la que solicita Licencia de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para un establecimiento destinado a la Actividad de Supermercado, con emplazamiento en la calle Colón, 46 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda conceder la Licencia de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para un establecimiento destinado a Supermercado, con emplazamiento en la calle Colón, n^o 46 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

D. Rafael MANSILLA MUÑOZ.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D^o. Rafael Mansilla Muñoz, en la que solicita cambio de titularidad de la actividad Café-Bar, con emplazamiento en la Avda. de la Constitución, n^o 107 de esta



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder el cambio de titularidad de la actividad de Salas de Baño y discoteca que en la actualidad se encuentra a nombre de D. Angel GORDO SANCHEZ, y punto a nombre de Comunidad de Bienes de "GALAXIA 2001", con fecha 31 de enero de 1993, previo pago de las tasas correspondientes.

D. Justo LLENGO MARTIN.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D. Justo LLENGO MARTIN, en la que solicita Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento para un establecimiento destinado a la actividad de Venta de golosinas, fritos secos, y pastas, con emplazamiento en la calle Plaza España, 2, de esta localidad. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento a Don Justo LLENGO MARTIN, para la actividad de venta de golosinas, fritos secos y pastas, con emplazamiento en Plaza de España, 2, previo pago de las tasas correspondientes.

D. M.ª Francisca TAPIA CAMACHO.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D. M.ª Francisca TAPIA CAMACHO, en la que solicita Licencia Municipal de Apertura y funcionamiento de Venta de Agua, con emplazamiento en la C/ Chacra, 29, de esta localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda conceder la Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de Venta de Agua, con emplazamiento en la C/ Chacra, 29 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

D. M.ª Juana RODRIGUEZ RAYO.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D. M.ª Juana RODRIGUEZ RAYO, en la que solicita Licencia Municipal de Apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a Venta de piensos, fertilizantes, etc..., con emplazamiento en la calle Lope de Vega, n.º 9 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda conceder la Licencia Municipal para la apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado de Venta de piensos, fertilizantes, etc..., con emplazamiento en la calle Lope de Vega, n.º 9, de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

D.ª Emilia BARAHIL LLORIENTE.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D.ª Emilia BARAHIL LLORIENTE, en la que solicita Licencia de Industrias Molineras, Industrias Mieleras y Fritoleras, para un establecimiento destinado a la Actividad de Supermercado, con emplazamiento en la calle Colón, 46 de esta localidad. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conceder la Licencia de Industrias Molineras, Industrias Mieleras y Fritoleras, para un establecimiento destinado a Supermercado, con emplazamiento en la calle Colón, n.º 46 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

D. Rafael MARSHALLA MURGO.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D. Rafael MARSHALLA MURGO, en la que solicita cambio de titularidad de actividad Café-Bar, con emplazamiento en la Avda. de la Constitución, n.º 107 de



localidad, la cual se encuentra a nombre de D^a Julia Garcia Benitez, esposa del solicitante.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder el solicitado cambio de titularidad previo informe presentado por el interesado en el cual se especifique que D^a. Julia Garcia Benitez esta de acuerdo con el mencionado cambio.

D. Juan Carlos BLASCO DORADO.- A continuación se da lectura de la instancia presentada por D^o. Juan Carlos Blasco Dorado, en la que solicita Licencia Municipal de Apertura y funcionamiento de un establecimiento destinando a Clinica Dental, con emplazamiento en la calle Avda. de la Constitución, n^o 61 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: conceder Licencia Municipal de Apertura para un establecimiento destinado a Clinica Dental con emplazamiento en la calle Avda. de la Constitución, n^o 61 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

12^o.- MOCION DE LA ALCALDIA. CORRESPONDIENTE A LA N-430.- Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente Moción referente a la N-430.

Manifestamos nuestro total rechazo al trazado elegido por el Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la Nacional 430, porque perjudica económicamente a la comarca 8zona de los mejores olivos, la expropiación será más costosa que si se elige la opción Casas de Don Pedro-Talarrubias). El paraje de Puerto Peña de una belleza natural, en esta zona, descanso para la población con el enorme potencial turístico que posee quedaría con un puente de 45 m. de altura totalmente mermado, es por lo que rechazamos este trazado y proponemos que se tenga en cuenta la opción A (Casas de Don Pedro-Talarrubias).

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda hacer suya la Moción de la Alcaldía de Fecha 30 de marzo de 1.995, referente a la N-430 tal como sigue:

Manifestamos nuestro total rechazo al trazado elegido por el Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la Nacional 430, porque perjudica económicamente a la comarca (zona de los mejores olivos, la expropiación será más costosa que si se elige la opción Casas de Don Pedro-Talarrubias). El paraje de Puerto Peña de una belleza natural, en esta zona, descansa para la población con el enorme potencial turístico que posee quedaría un puente de 45 m. de altura totalmente mermado, es por lo que rechazamos este trazado y proponemos que se tenga en cuenta la opción A (Casas de Don Pedro-Talarrubias).

14^o.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- A Continuación se da cuenta de las siguiente manifestaciones de la Alcaldía:

- Se da cuenta de las gestiones realizadas referentes a las obras de la Carretera de Talarrubias a Casas de Don Pedro.

- De la reunión de la Comisión Informativa de Cultura en la que se acordó la solicitud de las actuaciones a realizar durante el mes de Agosto.



localidad, la cual se encuentra a nombre de D.ª Julia García Benítez, esposa del solicitante. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda consentir el solicitado cambio de titularidad previo informe presentado por el interesado en el cual se especifica que D.ª Julia García Benítez está de acuerdo con el mencionado cambio.

D. Juan Carlos BLASCO DORADO.- A continuación se da lectura de la propuesta presentada por D.ª Julia García Benítez, en la que solicita al Pleno Municipal de Badajoz el funcionamiento de un establecimiento denominado "Clínica Dental", con emplazamiento en la calle Avda. de la Constitución, nº 61 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda conceder al Sr. Juan Carlos Blasco Dorado, en la calle Avda. de la Constitución, nº 61 de esta localidad, previo pago de las tasas correspondientes.

13.ª.- MOCION DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTE A LA N.º 48.- Por

el Sr. Alcalde se presenta la siguiente moción referida a la N.º 48.

Mantendremos nuestro total apoyo al trabajo efectuado por el Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la Nacional 430, porque perjudica económicamente a la comarca (zona de los mejores olivos) la explotación de este cortado que si se sigue la opción Casa de Don Pedro-Talarrubias. El paraje de Puerto Peña de una belleza natural, en esta zona, destacan para la población con el enorme potencial turístico que posee debido a un punto de 45 m. de altura totalmente mantenido, es por lo que recomendamos este trabajo y proponemos que se tenga en cuenta la opción A (Casa de Don Pedro-Talarrubias).

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda hacer suya la Moción de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1.997, referida a la N.º 48 tal como sigue:

Mantendremos nuestro total apoyo al trabajo efectuado por el Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre la Nacional 430, porque perjudica económicamente a la comarca (zona de los mejores olivos) la explotación de este cortado que si se sigue la opción Casa de Don Pedro-Talarrubias. El paraje de Puerto Peña de una belleza natural, en esta zona, destacan para la población con el enorme potencial turístico que posee debido a un punto de 45 m. de altura totalmente mantenido, es por lo que recomendamos este trabajo y proponemos que se tenga en cuenta la opción A (Casa de Don Pedro-Talarrubias).

14.ª.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- A Continuación se da cuenta

de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía:

> Se da cuenta de las gestiones realizadas referidas a las obras de la Carretera de Talarrubias a Casa de Don Pedro.

> De la reunión de la Comisión Informativa de Urbanismo en la que se acordó solicitar de las actuaciones a realizar durante el mes de Agosto.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



1M5791072

.- Del Convenio firmado con la Junta de Extremadura para la **Campaña de la Langosta, 1.995.**

.- Se da cuenta de los Convenios firmados con la Junta de Extremadura para la contratación de desempleados mayores y menores de 25 años, con cargo al Fondo Social Europeo.

.- Se da cuenta de las gestiones realizadas con el Instituto Nacional de Empleo, y que ha dado como resultado que un funcionario de la oficina de Herrera del Duque se desplace una vez en semana a esta localidad para atender a los vecinos tratando temas relacionados con el Instituto Nacional de Empleo.

.- De las gestiones realizadas para el desplazamiento de un Agente de Desarrollo cada 15 días, para atender a los vecinos de esta localidad.

.- De los cursos concedidos con cargo al Fondo Social Europeo, que han sido: **SOLADOR-ALICATADOR.**

.- De la fuerte participación habida en la **Iª JORNADA DE LA MUJER**, en este Municipio.

.- También se da cuenta de la reunión mantenida con el representante de Ferrovial.

.- Se da cuenta de la adjudicación de la explotación del Camping, sito en el Pantano Puerto Peña.

.- Se da cuenta de la Construcción de nuevas viviendas por la empresa **EOPEXA.**

.- Se da cuenta que se ha encargado el proyecto de restauración de la **Ermita de San Roque**, con cargo a la Junta de Extremadura.

.- Se da cuenta del Proyecto de Reforestación.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación se da paso a los ruegos y preguntas:

El Sr. D. Juan Perez Utrero pregunta sobre las obras de la Residencia de Ancianos, que por que motivo están paradas dando lugar a que los plazos vayan corriendo.

Le contesta el Sr. Alcalde, que hubo problemas con curvas de nivel del terreno, y también con un poste de línea eléctrica, y la red de abastecimiento de agua del Cuartel de la Guardia Civil. Habiendo dado comienzo a las obras.



Del Convenio firmado con la Junta de Extremadura para la Campaña de la
Langosta, 1.995

Se da cuenta de los Convenios firmados con la Junta de Extremadura para la
contratación de trabajadores mayores y menores de 25 años, con cargo al Fondo Social
Europeo.

Se da cuenta de las gestiones realizadas con el Instituto Nacional de Empleo, y
que ha dado como resultado que un funcionario de la oficina de Herrera del Duque se
desplaza una vez en semana a esta localidad para atender a los vecinos tratando temas
relacionados con el Instituto Nacional de Empleo.

De las gestiones realizadas para el desplazamiento de un Agente de Resguardo
cada 15 días para atender a los vecinos de esta localidad.

De los cursos impartidos con cargo al Fondo Social Europeo, que han sido:

SOIADOR-ALICATOR

De la fuerte participación habida en la "JORNADA DE LA MUJER" en este
Municipio.

También se da cuenta de la reunión municipal con el representante de Fortvini.

Se da cuenta de la adquisición de la explotación del Campesino, sito en el
Parque Pardo Peña.

Se da cuenta de la construcción de nuevas viviendas por la empresa BOPESA.

Se da cuenta que se a encargado el proyecto de restauración de la Ermita de
San Roque, con cargo a la Junta de Extremadura.

Se da cuenta del Proyecto de Restauración.

15º PREGUNTAS Y RESPUESTAS. A continuación se da paso a las preguntas y
respuestas:

El Sr. D. Juan Ponce pregunta sobre las obras de la Residencia de Ancianos,
que por que motivo están paradas dando lugar a que los plazas vayan cerrando.

Le contesta el Sr. Alcalde, que hubo problemas con curvas de nivel del terreno,
y también con un foco de línea eléctrica, y la red de abastecimiento de agua del Canal
de la Guardia Civil. Habiendo dado comienzo a las obras.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



1M5791073

El Sr. D. Vicente Fernandez Bejarano pregunta para que es la caseta que esta junto al depósito de agua.

Le responde el Sr. Alcalde que este un depósito regulador de agua del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas veinticinco minutos levantándose el presente Acta en el lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.



- D. Desiderio Antonio Bermejo Martín.
- D.ª M.ª Isabel Prieto Requero.
- D.ª M.ª Elena Pecos Sanchez.
- D. Salvador Eul Compy.
- D. Ricardo Toste Romero.
- D.ª M.ª Jesús Abelán Gallego.

Secretaria.

D. José Simancas Frutos.

En el salón de Actos de esta Corporación... Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de mí el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia de comparecer el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.ª.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del Acta anterior, que es aprobada por unanimidad de todos sus miembros presentes.

2.ª.- SUBVENCION P.E.R.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de tres millones trescientas (3.300.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparajador municipal, que comprende las obras a realizar la Pavimentación y Acerados de la Calle Cantarrana.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes se acuerda: Aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de seis millones ciento cincuenta y siete mil cuarenta y cinco (6.157.045) pesetas. La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

Papel de Oficio - DNE A-4



El Sr. D. Vicente Fernández Iglesias pregunta para que se le cree un cargo que sea como el de este cargo.

Le responde el Sr. Alcalde que este es un depósito regulador de agua del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veintidós horas veinticinco minutos levantados el presonero. Aca en el lugar y fecha arriba indicado, de esta lo cual como Secretario certifico.

[Faint text, possibly a signature or official name]



[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

1M5791074

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- D. Tomás Rodríguez Utrero.
- D. Juan Pérez Utrero.
- D. Vicente Fernández Bejarano.
- D. Vicente Pilo Sánchez.
- D. Desiderio Antonio Hernán Martín.
- D^a. M^a Isabel Prieto Benítez.
- D^a. M^a Elena Pecos Sánchez.
- D. Salvador Buil Compay.
- D. Ricardo Tastet Romero.
- D^a. M^a Jesús Abellan Gallego.

Secretario.

D. José Simancas Frutos.

En el salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), veinte horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del Acta anterior, que es aprobada por unanimidad de todos sus miembros presentes.

2º.- SUBVENCION P.E.R.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de **tres millones trecientas (3.300.000) pesetas.**

Examinada y estudiada por todos los presentes, el proyecto realizado por el Aparejador municipal, que comprende las obras a realizar la Pavimentación y Acerados de la Calle Cantarranas.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de **seis millones ciento cincuenta y siete mil cuarenta y cinco (6.157.045) pesetas.** La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

[Handwritten signature]

En el salón de Actas de este Ayuntamiento de Tardabuga, (Badajoz), veinte horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de un el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, uniéndose oportunamente los señores del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura luego al borrador del Acta anterior, que es aprobada por unanimidad de todos sus miembros presentes.

2.º - SUBVENCION P.R.R. - Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Segurimento del P.R.R. y que asciende a la cantidad de tres millones trescientas (3.300.000) pesetas.

Examinada y cambiada por todos los señores, el proyecto redactado por el Ayuntamiento municipal, que comprende las obras a realizar la pavimentación y Acercado de la Calle Castañeras.

Y encontrándose conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de seis millones cinco cientos cincuenta y siete mil quinientos cinco (6.575.005) pesetas. La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

- ASISTENTES:**
- Alcalde-Presidente:**
D. Pedro Ledesma Flores
- Concejales:**
D. Tomás Rodríguez Llano
D. Juan Pérez Llano
D. Vicente Fernández Bujardo
D. Vicente Pilo Sánchez
D. Donatiano Antonio Herman Martín
D. M.º Isabel Prieto Benítez
D. M.º Elena Ponce Sánchez
D. Salvador Bull Compañy
D. Ricardo Tamar Benito
D. M.º Juan Abelino Gallego
- Secretaría:**
D. José Simancas Fiume



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5791075

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



- D. Tomás Rodríguez Ureña
- D. Juan Pérez Ureña
- D. Vicente Pico Sánchez
- D. Vicente Fernández Espinosa
- D. Ricardo Tascón Romero
- D. Salvador Buil Compañy

SECRETARIO

D. José Sotomayor Pineda

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubia (Badajoz) sito en Plaza de España, a las veintinueve horas del día 28 de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ladrera Flores, asistido de mí el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la finalización de lo previamente citado.

Se excusaron los señores señores Doña María Isabel Prieto Benítez, Doña María Juan Alberto Gallego y Don Decidido Antonio Martín Martín.

No viene la concejal Doña María Elena Prieto Benítez.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan indicados.

A petición del Sr. Presidente, el Pleno de la Corporación aprueba como en acta del el pedante a Don Decidido Antonio Martín, concejal de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su hermano.

A petición del Sr. Presidente, el Pleno de la Corporación aprueba como en acta la felicitación a Don José Felipe Gómez Arriba, por los servicios prestados con motivo de su jubilación.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fechas treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco y de 28 de abril del mismo año, que son aprobados por unanimidad.

2º.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas 1995, el próximo día veintiocho de mayo del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Papel de Oficio - URE A-4



15271075

Y no habiendo sido ratificado por el Sr. Secretario, se da por finalizado el presente acto, siendo las veinte horas con cinco minutos del día en que se celebró, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

CONCEJALES:

- D. Tomás Rodríguez Utrero.
- D. Juan Pérez Utrero.
- D. Vicente Pilo Sánchez.
- D. Vicente Fernández Bejarano.
- D. Ricardo Tastet Romero.
- D. Salvador Buil Company.

SECRETARIO:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los concejales señores Doña María Isabel Prieto Benitez, Doña María Jesús Abellán Gallego y Don Desiderio Antonio Hernán Martín.

No asiste la concejal Doña María Elena Pecos Sánchez.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan

redactados.

A petición del Sr. Presidente, el Pleno de la Corporación aprueba conste en acta dar el pésame a Don Desiderio Antonio Hernán Martín, concejal de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su hermano.

A petición del Sr. Presidente, el Pleno de la Corporación aprueba conste en acta la felicitación a Don José Felipe Gómez Arroba, por los servicios prestados con motivo de su jubilación.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fechas treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco y de 28 de abril del mismo año, que son aprobadas por unanimidad.

2º.- NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas 1.995, el próximo día veintiocho de mayo del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Papel de Oficio - UNE A-4





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENIO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Sal6n de Actas de este Ayuntamiento de Talarrubia (Badajoz) sito en Plaza de España, 1, siendo las veintuna horas del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores concejales al efecto, todos comparecientes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labrador Flores, asistido de un el Secretario y al solo efecto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido convocados citados.

Se examinaron los expedientes relativos a Doña María Isabel Frías Henares, Doña María Jesús Abellán Gallego y Don Esteban Antonio Heredia Martín. No siendo la concejal Doña María Flores Flores Sábido.

Tras de la lectura de orden de la Presidencia, de acuerdo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

A petición del Sr. Presidente, el Pleno de la Corporación aprobó como en esta dar el premio a Don Esteban Antonio Heredia Martín, concejal de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su hermano.

A petición del Sr. Presidente, el Pleno de la Corporación aprobó como en esta la felicitación a Don José Felipe Gómez Atarés, por los servicios prestados con motivo de su jubilación.

1.º - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. - De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fechas treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco y de 28 de abril del mismo año, que son aprobadas por unanimidad.

2.º - NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Municipales y Autonómicas 1.995, el próximo día veintidós de mayo del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 20 de las Normas Electorales vigentes.

- ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente:
- D. Pedro Labrador Flores
- CONCEJALES:
- D. Tomás Rodríguez Utrero
D. Juan Pérez Pizarro
D. Vicente Pita Sánchez
D. Vicente Rodríguez Iglesias
D. Ricardo Jesús Román
D. Salvador Irujo Company
- SECRETARIO:
- D. José Guzmán Frías





1M5791077

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

PRESIDENTE: D. José Manuel Martín Hidalgo D.N.I. 8.684.238

1er VOCAL: D. M^a Concepción Andreu Valsera D.N.I. 76.243.160

2º VOCAL: D. María Jesús Sánchez D.N.I. 76.243.220

**SECCION PRIMERA MESA A.
TITULARES.**

PRESIDENTE: D. César Castillo Quiles D.N.I. 9.160.718

1er VOCAL: D. M^a Concepción Andreu Valsera D.N.I. 52.356.697

2º VOCAL: D. Angela Buitrago Montoro D.N.I. 52.960.499

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D. Juana Cinta Calderón Zazo D.N.I. 79.305.187

DE PRESIDENTE: D. Encarnación Cabezas Martín D.N.I. 76.245.140

DE 1er VOCAL: D. Petra García-Risco López D.N.I. 79.305.174

DE 1er VOCAL: D. Felipe Gómez Rodríguez D.N.I. 52.356.009

DE 2º VOCAL: D. Eva María Acedo Guillo D.N.I. 80.059.256

DE 2º VOCAL: D. Eugenio Bravo Aguilar D.N.I. 52.962.582

PRESIDENTE: D. María Dolores Cordero Cano D.N.I. 13.986.046

1er VOCAL: D. M^a Concepción Andreu Valsera D.N.I. 79.305.065

2º VOCAL: D. Camilo Morán D.N.I. 8.687.401

**SECCION PRIMERA MESA B.
TITULARES.**

PRESIDENTE: D. José Carlos Tejado Cuevas D.N.I. 792.339

1er VOCAL: D. María López Zazo D.N.I. 79.305.145

2º VOCAL: D. María Sonia Martín Luengo D.N.I. 80.058.252

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D. Mariano Zúñiga Medina D.N.I. 8.649.102

DE PRESIDENTE: D. Carmen Metidieri Izquierdo D.N.I. 76.243.174

DE 1er VOCAL: D. Miguel Zúñiga Coto D.N.I. 52.962.634

DE 1er VOCAL: D. Petra Ruiz Millán D.N.I. 46.547.180

DE 2º VOCAL: D. M^a Carmen Muñoz Fernández D.N.I. 52.964.577

DE 2º VOCAL: D. Eusebia Coronada León Calero D.N.I. 8.945.439

**SECCION SEGUNDA MESA A.
TITULARES.**

PRESIDENTE: D. Raimundo Fajardo Utrero D.N.I. 8.679.635

1er VOCAL: D. M^a Isabel Barneto Vinagre D.N.I. 9.168.326

2º VOCAL: D. Daniel Bejarano Gómez D.N.I. 76.243.177

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D. M^a Josefa Gutierrez Molano D.N.I. 5.609.547

DE PRESIDENTE: D. Nicasio Delgado González D.N.I. 31.181.519

DE 1er VOCAL: D. Juan Burgueño Martín D.N.I. 76.192.852

DE 1er VOCAL: D. M^a Jesús Bravo Utrero D.N.I. 76.243.034

DE 2º VOCAL: D. Tomasa Jiménez Rodríguez D.N.I. 1.368.249

DE 2º VOCAL: D. Diego Delgado Martín D.N.I. 76.243.092



Completadas todas las formalidades legales correspondientes, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se detallan:

SECCION PRIMERA MESA A.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Cesar Castillo Quintanilla
1º VOCAL: D. M. Concepción Andino Vajante
2º VOCAL: D. Anselmo Benigno Muñoz

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Juan Cruz Caldeira Sainza
DE PRESIDENTE: D. Encarnación Cabezas Martín
DE 1º VOCAL: D. Pedro García-Risco López
DE 1º VOCAL: D. Felipe Gómez Rodríguez
DE 2º VOCAL: D. Eva María Acosta Quintanilla
DE 2º VOCAL: D. Rufino Bravo Aguilar

SECCION PRIMERA MESA B.

TITULARES

PRESIDENTE: D. José Carlos Tejedo Cuevas
1º VOCAL: D. María López Cano
2º VOCAL: D. María Soledad Martín Luengo

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. Mariano Zúñiga Medina
DE PRESIDENTE: D. Carmen Mercedes Izquierdo
DE 1º VOCAL: D. Miguel Zúñiga Cano
DE 1º VOCAL: D. Pedro Ruiz Millán
DE 2º VOCAL: D. M. Carmen Muñoz Fernández
DE 2º VOCAL: D. Encarnación Falcón Castro

SECCION SEGUNDA MESA A.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Eusebio Tejedo-Llorca
1º VOCAL: D. M. Isabel Barroso Vazquez
2º VOCAL: D. Daniel Bujarrón Gómez

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. M. Jesús Gutiérrez Molinos
DE PRESIDENTE: D. Nicolás Delgado González
DE 1º VOCAL: D. Juan Benigno Martín
DE 1º VOCAL: D. M. Jesús Bravo Quintanilla
DE 2º VOCAL: D. Tomás Jiménez Rodríguez
DE 2º VOCAL: D. Diego Delgado Martín



**SECCION SEGUNDA MESA B.
TITULARES.**

- PRESIDENTE: D. José Manuel Matias Hidalgo D.N.I. 8.684.238
- 1er VOCAL: D. Eladia Pérez Carrasco D.N.I. 76.243.100
- 2º VOCAL: D. Josefa Mansilla Sánchez D.N.I. 76.243.220

SUPLENTE.

- DE PRESIDENTE: D. Rosa María Pérez Utrero D.N.I. 9.166.591
- DE PRESIDENTE: D. Francisco Serrano Domínguez D.N.I. 79.305.126
- DE 1er VOCAL: D. Pablo Ledesma Moreno D.N.I. 79.305.103
- DE 1er VOCAL: D. Juan Pablo Ledesma Quiles D.N.I. 80.058.251
- DE 2º VOCAL: D. Dolores Martín Cardoso D.N.I. 76.241.609
- DE 2º VOCAL: D. Felipe Ramiro Bravo D.N.I. 9.166.979

**SECCION TERCERA MESA UNICA.
TITULARES.**

- PRESIDENTE: D. María Dolores Casatejada Cano D.N.I. 33.986.046
- 1er VOCAL: D. Alfonso Sánchez Metidieri D.N.I. 79.305.065
- 2º VOCAL: D. Eduardo Castillo Montalbán D.N.I. 8.687.401

SUPLENTE.

- DE PRESIDENTE: D. Esther Gómez Núñez D.N.I. 7.231.888
- DE PRESIDENTE: D. José Manuel Hernán Medina D.N.I. 8.800.759
- DE 1er VOCAL: D. Alejandra Gómez Benitez D.N.I. 79.305.021
- DE 1er VOCAL: D. Dulce Rodríguez Gallego D.N.I. 76.243.057
- DE 2º VOCAL: D. José Camacho Expósito D.N.I. 33.987.597
- DE 2º VOCAL: D. Juan Manuel Utrero Flores D.N.I. 79.305.070

3º.- APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.994.-Seguidamente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1.994, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Régimen Local aprobada por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y artículos 150-4 y 174-5 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, y que contiene las resultas de gastos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto Refundido. El Pleno de la Corporación, lo aprueba por unanimidad.

Por el Sr. Secretario se hace constar que durante el examen de la Liquidación del presupuesto y de la Cuenta General del mismo correspondiente al ejercicio 1.994, por la Comisión Especial de Cuentas, se ha comprobado que el Concejal Sr. Pérez Utrero no ha realizado viaje alguno con taxi.

Los viajes realizados han sido siempre como un miembro más de la Corporación.

4º.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 1.995.-Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso, que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco.



SECCION SEGUNDA MESA B.
TITULARES

PRESIDENTE: D. José Manuel Matas Hidalgo
1º VOCAL: D. Emilio Pérez Carrasco
2º VOCAL: D. Joaquín Manilla Sánchez
D.N.I. 78.343.130
D.N.I. 78.343.100
D.N.I. 8.684.238

SUBSTITUTOS

DE PRESIDENTE: D. Rosa María Pérez Utrero
DE PRESIDENTE: D. Francisco Serrano Domínguez
DE 1º VOCAL: D. Pablo Ledezma Moreno
DE 1º VOCAL: D. Juan Pablo Ledezma Gutiérrez
DE 2º VOCAL: D. Dolores Martín Cardoso
DE 2º VOCAL: D. Felipe Raimundo Hervó
D.N.I. 9.166.501
D.N.I. 79.302.138
D.N.I. 79.302.103
D.N.I. 80.078.231
D.N.I. 78.341.809
D.N.I. 9.166.979

SECCION TERCERA MESA CUNCA.
TITULARES

PRESIDENTE: D. María Dolores Castañeda Cano
1º VOCAL: D. Alfonso Sánchez Méndez
2º VOCAL: D. Eduardo Castillo Montalbán
D.N.I. 73.985.046
D.N.I. 79.302.062
D.N.I. 8.687.401

SUBSTITUTOS

DE PRESIDENTE: D. Esther Gómez Nájera
DE PRESIDENTE: D. José Manuel Herrán Medina
DE 1º VOCAL: D. Ascensión Gómez Benítez
DE 1º VOCAL: D. Dolores Rodríguez Gallego
DE 2º VOCAL: D. José Camacho Espósito
DE 2º VOCAL: D. Juan Manuel Utrero Flores
D.N.I. 7.231.888
D.N.I. 8.600.729
D.N.I. 79.302.021
D.N.I. 78.343.027
D.N.I. 32.987.297
D.N.I. 79.302.070

3º.- APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.994.-Seguientemente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1.994, formulada por el Sr. Secretario-Investigador, y tras de los dictámenes en el artículo 451 del Texto Refundido de Régimen Local aprobada por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, y artículos 150-4 y 174-2 de la Ley 30/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, y que constan las cuentas de gastos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto Refundido. El Pleno de la Corporación, lo aprueba por unanimidad.
Por el Sr. Secretario se hace constar que durante el examen de la Liquidación del presupuesto y de la Cuenta General del mismo correspondiente al ejercicio 1.994, por la Comisión Especial de Cuentas, se ha comprobado que el Consejo Sr. Pérez Utrero no ha realizado algún gasto con taxi.

Las vistas realizadas han sido siempre como un miembro más de la Corporación.
4º.- APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO AÑO 1.995.-
Año segundo el Sr. Presidente de la Corporación expresa, que tal como consta en la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco.



Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor. RESULTANDO que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS.

Capítulos	Denominación	Pesetas.
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
01	Impuestos directos	35.400.000
02	Impuestos indirectos	4.000.000
03	Tasas y otros ingresos	35.058.578
04	Transferencias corrientes	54.513.352
05	Ingresos patrimoniales	11.500.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
06	Enajenación inversiones reales	
07	Transferencias de capital	29.231.408
08	Activos financieros	
09	Pasivos financieros	
Total ingresos		169.703.338

GASTOS.

Capítulos	Denominación	Pesetas.
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
01	Gastos de personal	59.578.400
02	Gastos bienes corrientes y servicios	57.860.492
03	Gastos financieros	4.710.000
04	Transferencias corrientes	6.750.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
06	Inversiones reales	34.050.000
07	Transferencias de capital	3.450.000
08	Activos financieros	
09	Pasivos financieros	3.304.446
Total gastos		169.703.338

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.



Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, RESULTANDO que en la tramitación de los presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación para examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.
 Discutidos debidamente cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallados conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por mayoría absoluta, acuerda:
 1.º - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS.

Capítulo	D denominación	Prestas
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
01	Ingresos directos	22.400.000
02	Ingresos indirectos	4.000.000
03	Tasas y otros ingresos	32.028.578
04	Transferencias corrientes	24.213.322
05	Ingresos patrimoniales	11.500.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
06	Emisión de inversiones reales	20.321.408
07	Transferencias de capital	10.000.000
08	Activos financieros	10.000.000
09	Pasivos financieros	10.000.000
Total ingresos		169.703.338

GASTOS.

Capítulo	D denominación	Prestas
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
01	Gastos de personal	29.278.400
02	Gastos bienes corrientes y servicios	27.880.492
03	Gastos financieros	4.710.000
04	Transferencias corrientes	6.750.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
05	Inversiones reales	24.020.000
06	Transferencias de capital	3.420.000
07	Activos financieros	3.304.448
08	Pasivos financieros	3.304.448
Total gastos		169.703.338

2.º - Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan.
 3.º - Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.



4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5º.-Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES: RASTROJERA DEHESA "MINGO NIETO" 1.995.- Incoado expediente para la subasta de la rastrojera de la Dehesa "Mingo Nieto" para el ejercicio 1.995.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativas y hallado conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de la rastrojera Dehesa "Mingo Nieto", correspondiente al ejercicio agrícola-ganadero 1.995, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo.- Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

6º.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES: ARRIENDO DEHESA 1.995/96.- Incoado expediente para la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto" para el ejercicio 1.995/96.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativas y hallado conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que regirá la subasta de los lotes de la Dehesa "Mingo Nieto", correspondiente al ejercicio agrícola-ganadero 1.995/96, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo.- Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.



4º.- Que las Presentaciones al aprobarse se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

5º.- Para acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, cuando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 785 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 3088 de 28 de diciembre. Regulado de las Haciendas Locales.

6º.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES: BASTROJERA DEHERA

"MINO NIÑO" 1992.- Acuerdo expediente para la subasta de la finca de la Dama "Mino Niño" para el ejercicio 1992.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativas y pliego conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que figura en la subasta de la finca Dama "Mino Niño", correspondiente al ejercicio agrícola-ganadero 1992, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo.- Publicar simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

6º.- APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES: ARRIENDO DEHERA

"MINO NIÑO" 1992.- Acuerdo expediente para la subasta de los pastos de la Dama "Mino Niño" para el ejercicio 1992/96.

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativas y pliego conforme en armonía con el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que figura en la subasta de los pastos de la Dama "Mino Niño", correspondiente al ejercicio agrícola-ganadero 1992/96, disponiendo su exposición al público durante ocho días en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Segundo.- Publicar simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.



7º.- APROBACION CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASES PARA 1.995.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración para la creación del Servicio Social de Base 003 Siberia I entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Puebla de Alcocer y Tamurejo, de fecha 1 de julio de 1.985, en la cláusula número 11 del mismo, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Seguir manteniendo en vigor dicho Convenio.

Segundo.- Aprobar el presupuesto para 1.995, del Servicio Social de Base.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Seguir manteniendo en vigor el Convenio de colaboración para la creación y mantenimiento del Servicio Social de Base 003 Siberia I entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamiento de Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto para el año 1.995, del Servicio Social de Base 003 Siberia I y aprobar la cantidad que corresponda.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, para la firma de cuantos documentos se precisen y estén relacionados con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas quince minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, **certifico.**





7. APROBACION CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASES PARA 1995.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración para la creación del Servicio Social de Bases 003 Sibeis I entre la Compañía de Servicio Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Badajoz, Ispizua, Ispizua de Lanza, Garayua, Garin, Risco, Santa-Spina, Sines, Talambas, Puebla de Alcanor y Tamunjo, de fecha 1 de julio de 1983, en la aludida número 11 del mismo, se propone al Pleno se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Segun manifiesto en vigor dicho Convenio.

Segundo.- Aprobar el presupuesto para 1995, del Servicio Social de Bases.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Segun manifiesto en vigor el Convenio de colaboración para la creación y mantenimiento del Servicio Social de Bases 003 Sibeis I entre la Compañía de Servicio Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Badajoz, Ispizua de Lanza, Garayua, Garin, Risco, Santa-Spina, Sines, Talambas y Tamunjo.

Segundo.- Aprobar el presupuesto para el año 1995, del Servicio Social de Bases 003 Sibeis I y aprobar la entidad que interponga.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro FLORES FLORES, para la firma de cuantos documentos se precisen y estén relacionados con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas quince minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



1M5791082

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- D. Tomás Rodríguez Utrero.
- D. Vicente Fernández Bejarano.
- D. Vicente Pilo Sánchez.
- D. Salvador Buil Company.
- D. Juan Pérez Utrero.
- D^a. María Isabel Prieto Benítez.
- D. Ricardo Tastet Romero.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Talarrubias (Badajoz), sita en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, asistido de mí el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa la Concejala Doña María Jesús ABELLAN GALLEGO.

No asisten los Concejales Don Desiderio Antonio HERNAN MARTIN y Doña Elena PECOS SANCHEZ.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el único punto del Orden del Día, en la forma que

queda redactado.

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad. Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintiuna horas diez minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Papel de Oficio - DNE A 4



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL MUNICIPIO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Tábor (Badajoz), una en Plaza de España, a las veinte y tres horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores concejales al cumplir todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDERMA FLORES, a fin de acordar y al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se acuerda la Concejal Doña María Jesús ABELLÁN GALLIGO.
No asisten los Concejales Don Desiderio Antonio HERRAN MARTIN y Doña Elena FLORES SANCHEZ.

Al igual se hace constar, de orden de la Presidencia de concejal, el acto, tratándose seguidamente el único punto del Orden del Día, en la forma que

1.ª - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad. Y no habiendo más señas de que leer de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintinueve horas diez minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Pedro Lederma Flores.
- Concejales:
- D. Tomás Rodríguez Llovera.
D. Vicente Fernández Bujarrín.
D. Vicente Pito Sánchez.
D. Salvador Ruiz Company.
D. Juan Pérez Llovera.
D. María Isabel Pérez Bernal.
D. Ricardo Juan Romero.
- Secretario:
D. José Simón Flores.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LE PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Concejales de la Corporación Asistentes:

- D. Pedro Ledesma Flores.
- D. Juan Pérez Utrero.
- D. Tomás Rodríguez Utrero.
- D. Vicente Fernández Bejarano.
- D^a. María Isabel Prieto Benítez.
- D. Federico Cabello Rayo.
- D. Juan Carrasco Serrano.
- D. Antonio Víctor Mansilla Milara.
- D. Francisco Uria Trenado.
- D. Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

- D. José Simancas Frutos.

Ausentes:

- D. Manuel Ledesma Murillo.

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del día diecisiete de junio, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona.

Presidiendo Don Tomás Rodríguez Utrero por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación Don José Simancas Frutos.

Seguidamente, comprobado que han comparecido por mayoría absoluta de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la alcaldía a los Concejales que encabezan sus respectivas listas, seguidamente se relacionan: Don Pedro LEDESMA FLORES y Don Antonio Víctor MANSILLA MILARA.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIO DE
ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE AÑ.
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ACTA DE CONSTITUCION DEL
AYUNTAMIENTO.

En el Salón de sesiones de la
Caja Consistorial, a las 13.30 horas del
día diecisiete de junio, en presencia
de los señores que componen el Pleno,
reunido en el artículo 195 de la Ley
Orgánica 2/1987, de 19 de junio, y 37
del Reglamento de organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Entidades Locales y a los efectos de
celebrar sesión constitutiva del
Ayuntamiento, se leen los Concejales
electos que al margen se expresan,
quienes han presentado previamente sus
credenciales, acordada su personalidad
y justificada la presentación de las
operativas declaraciones a efectos de los
Régimen de Ingresos de los miembros
de la Corporación.

Queda firmada la Mesa de Elal,
integrada por los Concejales electos de
mayor y menor edad, respectivamente,
según se desprende de las certificaciones
recibidas de la Junta Electoral de N.º 1.

Presidencia Don Tomás Rodríguez Luján por ser el de mayor edad, y secretario
de Secretaría de la misma, el que lo es de la Corporación Don José Simóns Flores.

Seguientemente, comprobado que han comparecido por mayoría absoluta de los
Concejales electos y previo juramento o promesa prestada personalmente, por cada uno
de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con fealdad al
Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado,
la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo
con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 2/1987, de 19
de junio, se proclaman también para la alcaldía a los Concejales que circulevan sus
respectivas listas, segundamente se relacionan: Don Pedro LEDIZMA FLORES y Don
Antonio Víctor MANSILLA MILARA.

Concejales de la Corporación
Ayuntamiento.

D. Pedro Ledizma Flores
D. Juan Pérez Luján
D. Tomás Rodríguez Luján
D. Vicente Fernández Buján
D. María Isabel Prieto Buján
D. Federico Caballo Bayo
D. José Carlos Serrano
D. Antonio Víctor Mansilla Milara
D. Francisco José Trujano
D. Juan Meléndez López

Secretaría

D. José Simóns Flores

Alcalde

D. Manuel Ledizma Buján



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



1M5791084

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Pedro LEDESMA FLORES	07
Antonio Víctor MANSILLA MILARA	03
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS:	VOTOS EN BLANCO: VOTOS NULOS:
10	

A continuación el Sr. Alcalde dio las gracias a todas las personas que le habían votado en el día de las Elecciones, ya que con ello creían en el programa que el Grupo Socialista había presentado y esperaba que en estos cuatro años de mandato pudiera cumplir con el programa presentado, que es una continuidad de legislaturas anteriores, en el que se había tratado de conseguir un estado de bienestar para todos los vecinos.

Asimismo, manifestó el deseo de contar con todos los Concejales, tanto de su Grupo como los del Grupo Popular, para tratar de conseguir un estado de bienestar para los vecinos de nuestro pueblo.

El Concejale del Grupo Popular, Sr. URÍA TRENADO, manifestó que éste era un día muy importante, puesto que todos los Ayuntamientos, con motivo de las Elecciones del 28 de mayo, se iban a constituir, unos, con cambio en sus órganos de Gobierno, y otros, como este caso, continuando con ello, pero esto es lo bonito de la democracia.

Durante la campaña, más que contrincantes, hemos sido competidores. Por todo ello, felicito al Sr. Alcalde, y le manifiesto que le apoyaré en todo lo que vea bueno para la localidad.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro LEDESMA FLORES, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.



[Firma manuscrita]



Las Cuentas de Gastos y Recaudos presentadas a la Junta de Gobierno Municipal y al Ayuntamiento de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, se someten a la aprobación de la Junta de Gobierno Municipal y al Ayuntamiento de Badajoz.

VOTOS ORTENDIDOS

07
03

NOMBRE DEL CANDIDATO

Pedro LEDESMA FLORES
Antonio Víctor MANZILLA MILLARA

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: VOTOS EN BLANCO: VOTOS NULOS:

10

A continuación el Sr. Alcalde dio las gracias a todas las personas que le habían votado en el día de las Elecciones, ya que con ello confirman en el programa que el Grupo Socialista había presentado y esperaba que en curso de su mandato pudieran cumplir con el programa presentado, que es una obligación de los legisladores municipales, en el que se había tratado de conseguir un estado de bienestar para todos los vecinos.

Asimismo, manifestó el deseo de contar con todos los Concejales, tanto de su Grupo como los del Grupo Popular, para tratar de conseguir un estado de bienestar para los vecinos de nuestro pueblo.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. URÍA TRINIDAD, manifestó que era con un día muy importante, puesto que todos los Ayuntamientos, con motivo de las Elecciones del 28 de mayo, se dan a conocer, unos, con cambio en sus órganos de Gobierno, y otros, como este caso, continuando con ellos, pero esto es lo bonito de la democracia.

Después de la campaña, más que contrariedades, parece haber sido competidores. Por todo ello, felicitó al Sr. Alcalde, y le manifestó que le apoyaría en todo lo que fuera bueno para la localidad.

Concluyó la Comisión de Gastos y Recaudos bajo la Presidencia del Alcalde Don Pedro LEDESMA FLORES, se da por finalizado el acto, elevándose la sesión a las cuentas para. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todas las señoras, de la que como Secretario certifico.

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- D. Juan Pérez Utrero.
- D. Tomás Rodríguez Utrero.
- D^a. María Isabel Prieto Benítez.
- D. Federico Cabello Rayo.
- D. Juan Carrasco Serrano.
- D. Antonio Víctor Mansilla Milara.
- D. Francisco Uria Trenado.
- D. Juan Metidieri Izquierdo.
- D. Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas diez minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste el Concejel Don Vicente Fernández Bejarano.

Llegada la hora indicada de orden de la presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

A continuación el Concejel Electo Don Manuel LEDESMA MURILLO, que no había tomado posesión de su cargo con fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, por encontrarse ausente, toma posesión para el cargo de concejal del Pleno de la Corporación Municipal, y a partir de este momento se incorpora a formar parte del mismo.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Creación de la Comisión de Gobierno.- Visto el artículo 20.1.b de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 35.2.d del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986, que establece que la Comisión de Gobierno en los Municipios de menos de 5.000 habitantes, existirá cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno de la Corporación.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sito en Plaza de España, 1.ª de Talarubias (Badajoz), siendo las veintinueve horas diez minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, se levantó la sesión del mismo, con los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de un el Secretario y el solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual estaban sido previamente citados.

No asistió el Concejal Don Vicente Perdomo Reguero.

Leída la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan detallados.

A continuación el Concejal Don Manuel Ledesma Muriello,

que no habiendo tomado posesión de su cargo con fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, por encontrarse ausente, toma posesión para el cargo de concejal del Pleno de la Corporación Municipal, y a partir de este momento se incorporará a formar parte del mismo.

1.ª.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura inquiriendo el borrador del acta de la sesión anterior, por ser aprobado por unanimidad.

2.ª.- Creación de la Comisión de Gobierno.- Visto el artículo 30.1.b) de la Ley VII.985 de 3 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 35.2.4) del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.980, que establece que la Comisión de Gobierno en los Municipios de menos de 5.000 habitantes, existirá cuando así lo disponga su Reglamento orgánico o el acuerdo del Pleno de la Corporación.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores

Concejales:

D. Juan Pérez López

D. Tomás Rodríguez Linares

D. Álvaro Landa Pérez Benito

D. Roberto Caballo Rayo

D. Juan Carrasco Serrano

D. Antonio Villar Manilla Millán

D. Francisco Lora Troncoso

D. Juan Martínez López

D. Manuel Ledesma Muriello

Secretario:

D. José Simanca Funes



Esta Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Especial de Hacienda.-

"Que la organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno, que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél dando cuenta al Pleno".

Comisión Informativa de Cultura y Deportes.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Comisión Informativa de Bienestar Social.-

Presidente: D. Vicente Fernández Estrella.

3º.- Periodicidad de las sesiones.- Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de celebrar las sesiones ordinarias. El grupo del partido socialista propone se celebren cada dos meses, y el grupo del partido popular, una cada mes.

Comisión Informativa de Sanidad, Mujer y Juventud.-

Presidente: Dª Marta Isabel Prieto Buitrago.

Una vez sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, la misma queda como sigue:

D. Antonio Víctor Manilla Milara.

Cuatro votos a favor del P.P. *Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios.-*

Seis votos a favor del P.S.O.E.) *Presidente: D. Tomás Rodríguez Utrero.*

Vocal: D. Tomás Rodríguez Utrero.

Después de una amplia deliberación, por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 46.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 78.1 del reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cada dos meses, el último jueves.

Las sesiones se celebrarán a las veinte horas en invierno y a las veintiuna horas minutos en verano.

Comunidades, que sean competencia del Pleno.- A continuación, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que...

4º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.- Acto seguido, para el estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguiente del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa deliberación, por unanimidad se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando igualmente la proporcionalidad existentes entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas "Guadalemar": Pedro Ladero Flores, Don Juan Pérez Utrero y Don Tomás Rodríguez Utrero.



Esta Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno, que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los miembros, nombrados y separados libremente por aquel Pleno.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Que la Organización Municipal quede completada con la Comisión de Gobierno que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de concejales no superior al tercio legal de los miembros, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno.

3º.- Periodicidad de las sesiones.- Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de celebrarse las sesiones ordinarias. El grupo del partido socialista propone se celebren cada dos meses, y el grupo del partido popular, una cada mes.

Una vez sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, la misma queda como sigue:

Cinco votos a favor del P.P.
Seis votos a favor del P.S.O.E.

Después de una amplia deliberación, por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/82, de 2 de abril, y en el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cada dos meses, el último jueves.

Las sesiones se celebrarán a las veinte horas en invierno y a las veintuna horas en verano.

4º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Parlamentares.- A raíz de la aprobación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, previa deliberación, por unanimidad se acordó la creación de las siguientes Comisiones Informativas Parlamentares, a las que se atribuirán las Comisiones que igualmente se expresan respectivamente (según la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación).



Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo (Comisión Especial de Hacienda).-

Presidente: D. Tomás Rodríguez Utrero.
Vocales: D. Juan Pérez Utrero.
D. Francisco Uria Trenado.

Comisión Informativa de Cultura y Deportes.-

Presidente: D. Juan Carrasco Serrano.
Vocales: D. Federico Cabello Rayo.
D. Antonio Víctor Mansilla Milara.

Comisión Informativa de Bienestar Social.-

Presidente: D. Vicente Fernández Bejarano.
Vocales: D^a María Isabel Prieto Benítez.
D. Manuel Ledesma Murillo.

Comisión Informativa de Sanidad, Mujer y Juventud.-

Presidente: D^a María Isabel Prieto Benítez.
Vocales: D. Juan Carrasco Serrano.
D. Antonio Víctor Mansilla Milara.

Comisión Informativa de Obras, Medio Ambiente y Servicios.-

Presidente: D. Juan Pérez Utrero.
Vocales: D. Tomás Rodríguez Utrero.
D. Manuel Ledesma Murillo.

Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería.-

Presidente: D. Federico Cabello Rayo.
Vocales: D. Vicente Fernández Bejarano.
D. Juan Metidieri Izquierdo.

5º.- Nombramientos de representantes de la Corporación en Organos Colegiados y Mancomunidades, que sean competencia del Pleno.- A continuación, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados y Mancomunidades, que sean de la competencia del Pleno.

Representante del Ayuntamiento en el Instituto Mixto de Bachillerato: D. Juan Pérez Utrero.

Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público "Fernández y Marín": D. Federico Cabello Rayo.

Representante del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista: D. Tomás Rodríguez Utrero.

Representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas "Guadalemar": D. Pedro Ledesma Flores, Don Juan Pérez Utrero y Don Tomás Rodríguez Utrero.



Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo (Comisión Especial de Hacienda). -

Presidentes: D. Tomás Rodríguez Utrero
D. Juan Pérez Utrero
Vocales: D. Francisco Luis Tenado

Comisión Informativa de Cultura y Deportes. -
Presidentes: D. Juan Carlos Serrano
D. Federico Caballo Rayo
Vocales: D. Antonio Víctor Manilla Millán

Comisión Informativa de Bienestar Social. -
Presidentes: D. Vicente Fernández Bataño
D. María Isabel Prieto Benito
Vocales: D. Manuel Ledezma Manilla

Comisión Informativa de Sanidad, Niños y Juventud. -
Presidentes: D. María Isabel Prieto Benito
D. Juan Carlos Serrano
Vocales: D. Antonio Víctor Manilla Millán

Comisión Informativa de Obras, Medio Ambiente y Servicios. -
Presidentes: D. Juan Pérez Utrero
D. Tomás Rodríguez Utrero
Vocales: D. Manuel Ledezma Manilla

Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería. -
Presidentes: D. Federico Caballo Rayo
D. Vicente Fernández Bataño
Vocales: D. Juan Sebastián López

5º.- Nombres de representantes de la Corporación en Organos Colegiales y Mancomunidades, que sean competidos del Pleno. - A continuación, por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informan a los miembros de la Corporación que debe proceder al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiales y Mancomunidades, que son de la competencia del Pleno.

Representante del Ayuntamiento en el Instituto Mixto de Enseñanza: D. Juan Pérez Utrero.

Representante del Ayuntamiento en el Colegio Público "Fernández y Manilla": D. Federico Caballo Rayo.

Representante del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionado: D. Tomás Rodríguez Utrero.

Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas "Guadalupe": D. Pedro Ledezma Manilla, Don Juan Pérez Utrero y Don Tomás Rodríguez Utrero.



Representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia": Don Pedro Ledesma Flores, D. Tomás Rodríguez Utrero y D. Vicente Fernández Bejarano.

Representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad "Lacimurga": D. Pedro Ledesma Flores, D. Juan Carrasco Serrano y D. Juan Pérez Utrero.

6º.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde, en material de nombramientos de Tenientes de Alcalde, Portavoces de los Grupos Políticos, así como las Delegaciones que estime oportuno conferir.- Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

Nombramientos de Tenientes de Alcalde.- De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde:** Don Tomás Rodríguez Utrero.
- Segundo Teniente de Alcalde:** Don Juan Pérez Utrero.
- Tercer Teniente de Alcalde:** Don Vicente Fernández Bejarano.

A los Tenientes de Alcaldes, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacantes en la alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Nombramientos de Portavoces.-

- Portavoz del Grupo Socialista:** D. Juan Pérez Utrero.
- Portavoz del Grupo Popular:** D. Manuel Ledesma Murillo.

En materia de delegaciones, las que la Ley expresamente indica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos, de hoy día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.





Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios "La Sierra":
Don Pedro Esteban Flores, D. Tomás Rodríguez Utrero y D. Vicente Fernández
Hojasano.
Representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad "Las Vegas": D. Pedro
Lobosain Flores, D. Juan Carlos Serrano y D. Juan Félix Utrero.

6º.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde, en materia de
nominaciones de Tenientes de Alcalde, Portavoces de los Grupos Políticos, así como
las Delegaciones que estime oportunas conferir. - Dado según por el Sr. Alcalde se
procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en las sesiones
siguientes:

Nominaciones de Tenientes de Alcalde. - De conformidad con las facultades y
atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de organización,
funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de
Alcalde a los Concejales siguientes:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| Don Tomás Rodríguez Utrero | Teniente de Alcalde |
| Don Juan Félix Utrero | Segundo Teniente de Alcalde |
| Don Vicente Fernández Hojasano | Tercer Teniente de Alcalde |

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, las correspondientes atribuciones en la
totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento el Alcalde, en los casos de
ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilita para el ejercicio de sus
atribuciones, así como designar los Tenientes de Alcalde en los supuestos de vacantes
en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Representantes de Portavoces:

- | |
|---|
| Portavoz del Grupo Socialista: D. Juan Félix Utrero |
| Portavoz del Grupo Popular: D. Manuel Lobosain Flores |

En materia de delegaciones, las que la Ley expresamente indica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veinticuatro horas cuarenta minutos, de hoy día tres de julio de mil novecientos noventa y
cinco.

[Handwritten signature]





ADMINISTRACION DE JUSTICIA



1M5791089

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Don Juan Pérez Utrero.
- Don Vicente Fernández Bejarano.
- Don Juan Carrasco Serrano.
- Don Tomás Rodríguez Utrero.
- Doña M^a Isabel Prieto Benítez.
- Don Federico Cabello Rayo.
- Don Juan Metidieri Izquierdo.
- Don Francisco Uria Trenado.
- Don Antonio Víctor Mansilla Milara.
- Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación expediente Modificación Suplemento de Crédito número 001 de 1.995.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 001 dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos noventa y cinco, por importe de **noventa millones seiscientos noventa y siete mil novecientas treinta y cinco (90.697.935) pesetas**, que aparece informado por el Secretario-Interventor.

La Corporación, por unanimidad, con el voto favorable de los diez concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda, prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y normas corcondantes.

3º.- Resolución de la Alcaldía. Nombramientos Tenientes de Alcalde.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, designa como Teniente de Alcalde a las siguientes personas y por el orden

Papel de Oficio - ORE A-4



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En el día de Agosto de este Ayuntamiento de Talambier, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores concejales al Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ladrera Pardo, asistido de los señores concejales que en el presente y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido convocados citados

Lleada la hora indicada de orden de la Presidencia de comparecer con tratamiento reglamentario los señores del Orden del Día en la forma que quedan referidas

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del parte del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al parte del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación expediente de modificación suplemento de Crédito número 001 de 1995.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente de modificación de crédito número 001 de esta Corporación Municipal de mil novecientos noventa y cinco, por importe de noventa millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y cinco (90.955.935) pesetas, que aparece informado por el Secretario Interventor.

La Corporación, por unanimidad, con el voto favorable de los diez concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acordando, por tanto, su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 130 de la Ley 30/1992 de 28 de diciembre y normas concordantes.

3º.- Resolución de la Alcaldía. - Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, designa como Teniente de Alcalde a las siguientes personas y por el Cdb

- ASISTENTES:
- Alcalde-Presidente
Don Pedro Ladrera Pardo
- Concejales:
Don Juan José Ladrera
Don Vicente Fernández Pardo
Don Juan Carlos Pardo
Don Tomás Rodríguez Ladrera
Doña Mª Isabel Pardo Ladrera
Don José María Pardo Ladrera
Don Juan Manuel Pardo Ladrera
Don Francisco Ladrera Ladrera
Don Antonio Víctor Muela Muela
Don Manuel Ladrera Muela
- Secretario:
Don José Manuel Pardo



indicado, a Don Tomás Rodríguez Utrero, Don Juan Pérez Utrero y Don Vicente Fernández Bejarano.

Las citadas personas serán, en consecuencia, componentes de la Comisión de Gobierno.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la Resolución de la Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales quedando designados como Tenientes de Alcalde de esta Corporación Municipal, a los siguientes señores: Don Tomás Rodríguez Utrero, Don Juan Pérez Utrero y Don Vicente Fernández Bejarano, siendo las citadas personas, en consecuencia, componentes de la Comisión de Gobierno.

Moción que presenta el Grupo Socialista en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Talarrubias

4º.- Campaña de la Langosta año 1.995.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la propuesta de convenio de colaboración firmado entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, relativa a la Campaña de la Langosta año 1.995, la cual se subvenciona con un importe de setecientos mil (700.000) pesetas con cargo a su Presupuesto, Programa 712 B Código 95-4122-07.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración para la Campaña de la Langosta, año 1.995, entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Servicio de Sanidad Vegetal, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Moción que presenta el Grupo Socialista en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Talarrubias

5º.- Aprobación Moción del Grupo Socialista, correspondiente a la N-430.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación la Moción del Grupo Socialista correspondiente a la N-430, que transcrita literalmente dice como sigue:

"Moción que presenta el Grupo Socialista en la alcaldía de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), correspondiente a la N-430 El Grupo Socialista se opone rotundamente por considerar que el trazado efectuado por el Ministerio, perjudica gravemente a los intereses de los agricultores y ganaderos de este municipio.

Por ser Talarrubias un pueblo agrícola y que sus ingresos principales son de la aceituna.

Por Concejales de este Grupo se han mantenido reuniones con:

- Delegación del Gobierno.
- Consejero de Obras Públicas.
- Director General de Carreteras de Extremadura.
- Director Provincial de Carreteras.
- Subdirector General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.



indicado, a Don Tomás Rodríguez Utrero, Don Juan Pérez Utrero y Don Vicente Ferrández Bazarán.

Las citadas personas están, en consecuencia, componentes de la Comisión de Gobierno.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todas sus miembros presentes, acuerda aprobar la Resolución de la Asamblea de concejales firmada entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura, relativa a los siguientes señores: Don Tomás Rodríguez Utrero, Don Juan Pérez Utrero y Don Vicente Ferrández Bazarán, siendo las citadas personas, en consecuencia, componentes de la Comisión de Gobierno.

4º.- Campaña de la Laguna de las Lagunas año 1995.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la propuesta de convenio de colaboración firmado entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura, relativa a la Campaña de la Laguna año 1995, la cual se relaciona con un importe de setecientos mil (700.000) pesetas con cargo a su Presupuesto, Programa 713 B-Código 95-4122-07.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todas sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración para la Campaña de la Laguna, año 1995, entre este Ayuntamiento y la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, Servicio de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Firmar copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Ganadería, Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ladrón Ferrer, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el caso.

5º.- Aprobación Moción del Grupo Socialista, correspondiente a la N-438.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación la Moción del Grupo Socialista correspondiente a la N-438, que trata de trasladar finalmente las cosas siguientes:

Moción por presentar el Grupo Socialista en la sesión de este Ayuntamiento de Talambás (Huelva), correspondiente a la N-438.

El Grupo Socialista se opone rotundamente por considerar que el traslado efectuado por el Ministerio, perjudica gravemente a los intereses de los agricultores y ganaderos de este municipio.

Por ser Talambás un pueblo agrícola y que sus labores agrícolas son de la máxima importancia.

Por Consejo de este Grupo se han mantenido reuniones con:

- Detención del Gobierno.
- Consejo de Ovejas Huelgas.
- Dirección General de Ganadería de Extremadura.
- Dirección Provincial de Ganadería.
- Subdirección General de Ganadería del Ministerio de Ovejas Púnicas.



Sería una injusticia por parte del Ministerio de Obras Públicas, la de eliminar miles de olivos, habiendo otras alternativas a lo aprobado por dicho Ministerio, que sería de menos daño económico para los agricultores de este pueblo.

Visto el próximo comienzo de las obras y el escaso interés mostrado por dichos Organismos, este Grupo propone que una vez sea nombrado el nuevo Consejero de obras públicas, se solicite del mismo, así como del Excmo. Sr. Presidente una entrevista y crear una Comisión de este Ayuntamiento a fin de tratar el tema y darle una solución favorable, dado el malestar creado en esta población, así como en otras poblaciones afectadas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la Moción del Grupo Socialista correspondiente a la N-430, que copiada literalmente dice como sigue:

"Moción que presenta el Grupo Socialista en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), correspondiente a la N-430.

El Grupo Socialista se opone rotundamente por considerar que el trazado efectuado por el Ministerio, perjudica gravemente a los intereses de los agricultores y ganaderos de este municipio.

Por ser Talarrubias un pueblo agrícola y que sus ingresos principales son de la aceituna.

Por Concejales de este Grupo se han mantenido reuniones con:

- La Delegación del Gobierno.
- Consejero de Obras Públicas.
- Director General de Carreteras de Extremadura.
- Director Provincial de Carreteras.
- Subdirector General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Sería una injusticia por parte del Ministerio de Obras Públicas, la de eliminar miles de olivos, habiendo otras alternativas a lo aprobado por dicho Ministerio, que sería de menos daño económico para los agricultores de este pueblo.

Visto el próximo comienzo de las obras y el escaso interés mostrado por dichos Organismos, este Grupo propone que una vez sea nombrado el nuevo Consejero de Obras Públicas, se solicite del mismo, así como del Excmo. Sr. Presidente una entrevista y crear una Comisión de este Ayuntamiento a fin de tratar el tema y darle una solución favorable, dado el malestar creado en esta población, así como en otras poblaciones afectadas.

El Grupo Popular apoya en todo a la misma para que la Alcaldía tome las medidas necesarias y le inste a que haga todas las presiones políticas que lleven a modificar el trazado.

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LEDESMA FLORES, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Aprobación certificación única de la obra nº 163/95/L1, del Plan Local, denominada "Infraestructura en Talarrubias".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación la certificación única de la obra nº 163/95/L1, del Plan Local denominada "Infraestructura en Talarrubias", correspondiente a las obras de construcción de parque en calle San Isidro Labrador", que asciende a la cantidad de tres millones setecientos veintitrés mil cincuenta y nueve (3.723.059) pesetas.



Señala una injerencia por parte del Ministerio de Obras Públicas, la de eliminar miles de olivos, habiendo otras alternativas a lo aprobado por dicho Ministerio, que evita de menos daño económico para las explotaciones de este sector.

Visto el próximo comienzo de las obras y el escaso interés mostrado por dichas Organizaciones, este Grupo propone que una vez sea concluido el nuevo Consejo de Obras Públicas, se solicite del mismo, así como del Excmo. Sr. Presidente una entrevista y crea una Comisión de este Ayuntamiento a fin de tratar el tema y dar una solución favorable, dando el material creado en esta pedicación, así como en otras pediciones anteriores.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la Moción del Grupo Socialista correspondiente a la N-430, que copiado oportunamente dará como sigue:

"Moción que presenta el Grupo Socialista en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Tardajos (Badajoz), correspondiente a la N-430.

El Grupo Socialista se opone totalmente por considerar que el terreno afectado por el Ministerio, perjudica gravemente a los intereses de los agricultores y ganaderos de este municipio.

Por ser Tardajos un pueblo agrícola y por ser ligeros principales sus de la actividad.

Por Consejo de este Grupo se han nombrado miembros con:

- La Delegación del Gobierno.
- Consejo de Obras Públicas.
- Director General de Carreteras de Extremadura.
- Director Provincial de Carreteras.
- Subdirector General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Señala una injerencia por parte del Ministerio de Obras Públicas, la de eliminar miles de olivos, habiendo otras alternativas a lo aprobado por dicho Ministerio, que evita de menos daño económico para las explotaciones de este sector.

Visto el próximo comienzo de las obras y el escaso interés mostrado por dichas Organizaciones, este Grupo propone que una vez sea concluido el nuevo Consejo de Obras Públicas, se solicite del mismo, así como del Excmo. Sr. Presidente una entrevista y crea una Comisión de este Ayuntamiento a fin de tratar el tema y dar una solución favorable, dando el material creado en esta pedicación, así como en otras pediciones anteriores.

El Grupo Socialista propone en todo a la misma parte que la Alcaldía tiene las medidas necesarias y se tiene a que haga todas las acciones políticas que tienen a modificar el tratado.

Asimismo, se solicita al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro LLIBRETA FLORES, que la firma de ciertos documentos se realicen con el tema.

6.- Aprobación definitiva única de la obra n.º 16795/11, del Plan Local, denominada "Infraestructuras en Tardajos". Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación la certificación única de la obra n.º 16795/11, del Plan Local denominada "Infraestructuras en Tardajos", correspondiente a las obras de construcción de puentes en calle San Isidro Labrador, que asciende a la cantidad de tres millones ochocientos veintidós mil cincuenta y nueve (3.222.859) pesetas.



El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación única y final de la obra número 163/95/L1, del Plan Local denominada "Infraestructura en Talarrubias", por un importe de **tres millones setecientos veintitrés mil cincuenta y nueve (3.723.059)** pesetas.

Segundo.- Remitir por quintuplicado ejemplar de la misma a la Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

El resto que sobrepasa de la subvención, serán financiado por el Ayuntamiento.

7º.- Contribuciones Especiales.- Por el Sr. Presidente se informa a la Comisión que se ha pavimentado el tramo de la calle Calderón de la Barca y tramo de la calle Fuentecita, que se encontraba sin pavimentar, y ante el gasto que la misma a supuesto, se hace necesario el aplicar Contribuciones Especiales a los vecinos de mencionada calle para que así no sufra modificación las arcas de este Ayuntamiento, toda vez que, además de atender el interés común o general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aplicar Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado de los tramos de las calles Calderón de la Barca y Fuentecita.

Segundo.- Fijar el coste de la obra en **un millón trescientas veintiocho mil cuatrocientas ochenta y cuatro (1.407.399)** pesetas, con arreglo al informe y estudios que figuran en el expediente.

Tercero.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **novecientas veintiuna mil seiscientos nueve (921.600)** pesetas, equivalente al 0,6549 por 100 del coste de proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones recibidas de diversos Organismos de las calles Calderón de la Barca, y Fuentecita.

Cuarto.- Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra se aplicará como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto.- Aprobar la relación de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repercutible el módulo aplicable.

Se dan todos por enterados.



El Pleno de la Corporación, una vez examinada la cuenta, por unanimidad de votos acordó:

Primero.- Aprobar la certificación de obra y final de la obra número 103/95/1, del Plan Local denominado "Intervención en Tabernas", por un importe de tres millones seiscientos veintinueve mil quinientos y nueve (3.629.059) pesetas.

Segundo.- Remitir por duplicado original de la misma a la Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero.- Remitir al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

El texto que acompaña de la subvención, según financia por el Ayuntamiento.

4º.- Contribuciones Especiales.- Por el Sr. Presidente se informó a la Comisión que se ha presentado el plano de la calle Calderón de la Barca y resto de la calle Puercocha, que se encuentra sin pavimentar, y ante el gasto que la misma supone, se hace necesario el aplicar Contribuciones Especiales a los vecinos de esta calle para que así se cubra totalmente las obras de este Ayuntamiento, toda vez que, además de atender el importe común o general, se beneficien especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 30/88 de 28 de diciembre, y respecto a cuenta que se ha solicitado a información pública este expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos sus miembros presentes acordó:

Primero.- Aplicar Contribuciones Especiales para la pavimentación y acera de los tramos de las calles Calderón de la Barca y Puercocha.

Segundo.- Fijar el coste de la obra en las tablas presuntas verticales mil quinientas ochenta y cuatro (1.407,399) pesetas, con cargo al informe y estudio que figuran en el expediente.

Tercero.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en noventa y seis mil seiscientos noventa y cinco (95.695) pesetas, equivalente al 0,6249 por 100 del coste de proyecto, descontadas, en su caso, las subvenciones recibidas de diversos Organismos de las calles Calderón de la Barca y Puercocha.

Cuarto.- Terminar en cuenta la clase y número de la obra se aplicará como módulo de reparto los tramos límites de la misma y el número de viviendas afectadas.

Quinto.- Aprobar la relación de datos estadísticos, resultantes de la aplicación al coste de la obra y repartición el módulo aplicable.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



1M5791093

Sexto.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos.

En el plazo de quince días los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento.

8º.- Adjudicación vivienda de Protección Oficial sita en calle Calderón de la Barca, 22.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno que la que era vecina de esta localidad Doña Adosinda de Jesús Martins, ha renunciado a la vivienda de protección Oficial de la Diputación Provincial, sita en la calle Calderón de la Barca, 22 de esta localidad, por lo que esta ha quedado vacía, ya que mencionada adjudicataria se ha trasladado a Madrid, siendo oportuno el sacar a información pública la vivienda vacante, para la toma de un nuevo adjudicatario según escritos remitidos a este Ayuntamiento por el Servicio de Gestión Económica de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Sacar edicto a información pública por el plazo de un mes, para que puedan solicitar la vivienda vacante de Protección Oficial, sita en calle Calderón de la Barca, 22 de esta localidad, todas aquellas personas que estén interesadas.

Segundo.- Para la adjudicación y selección, deberá tenerse presente lo que determina la orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (M.O.P.U.) de 17 de noviembre de 1.980, publicada en el B.O.E. número 293 de 6 de diciembre del mismo año, ya que por esta Orden, fue por la que se adjudicaron en su día las restantes viviendas existentes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º.- Gestión de Residuos Sólidos.- Por el Sr. Presidente se presenta a la Comisión el escrito recibido de la empresa Meta Cía General de Servicios y Construcciones, S.A., en el cual se especifica el lugar y las calles donde van a ir colocados los contenedores de basura, para su aprobación.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el escrito remitido de la empresa Meta Cía General de Servicios y Construcciones, pero rectificando en su momento aquellos puntos que se crean oportunos para la colocación de los contenedores de basura.

Asimismo, se da cuenta de la Guía del Plan director de gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, de gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, para su conocimiento y efectos.

Se dan todos por enterados.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Señor - Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se repartan individualmente, si fueran concedidos, o en su caso, por otros.

8º - Adjudicación viviendas de Protección Oficial en calle Calderón de la Barca, 22 - Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno que en las viviendas de esta localidad Donña Adorinda de Jesús Marín, ha renunciado a la vivienda de protección Oficial de la Diputación Provincial, así en la calle Calderón de la Barca, 22 de esta localidad, por lo que esta ha quedado vacía, ya que anteriormente se ha tratado a Madrid, siendo oportuno el pasar a información pública la vivienda vacante, para la toma de un nuevo adjudicatario según criterios remitidos a este Ayuntamiento por el Servicio de Gestión Económica de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de votos las siguientes propuestas, acuerda:

Primeramente - Sección cuarta e información pública por el plazo de un mes, para que puedan solicitar la vivienda vacante de Protección Oficial, sito en calle Calderón de la Barca, 22 de esta localidad, todas aquellas personas que estén interesadas.

Segundo - Para la adjudicación y selección, deberá tenerse presente lo que determina la orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (M.O.P.U.) de 17 de noviembre de 1980, publicada en el B.O.E. número 287 de 6 de diciembre del mismo año, ya que por esta Orden, las que se adjudican en su día las viviendas viviendas existentes.

Tercero - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

9º - Gestión de Residuos Sólidos - Por el Sr. Presidente se presenta a la Comisión el escrito recibido de la empresa Más Cia General de Servicios y Construcciones, S.A., en el cual se especifica el lugar y las calles donde van a ir colocados los contenedores de basura, para su adjudicación.

El Pleno de la Corporación, una vez debatido y discutido el tema, por unanimidad de votos las siguientes propuestas, acuerda: aprobar el escrito remitido de la empresa Más Cia General de Servicios y Construcciones, pero rectificando en su momento aquellas partes que se crean oportunas para la colocación de los contenedores de basura.

Asimismo, se da cuenta de la Guía del Plan director de gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, de gestión y explotación de Servicios Públicos Urbanos, para su conocimiento y efectos.

Se dan votos por emitidos



10º.- Aprobación adjudicación obra "Piscina en Talarrubias".- Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con la reunión mantenida el día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, por la mesa de Contratación de la Subasta para las obras de "Piscina Municipal en Talarrubias", y de acuerdo con la subasta de fecha veinticinco de mayo del mismo año, esta Alcaldía a dispuesto lo siguiente:

"Adjudicar definitivamente la obra denominada "Piscina Municipal en Talarrubias", a la empresa Construcciones Domenech, por un importe de **treinta y siete millones novecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cinco (37.978.935)** pesetas, incluido I.V.A., siendo el plazo de ejecución de la misma de seis meses, contados a partir del siguiente al del Acta de comprobación del replanteo si no tuviera reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras, según dispone el punto cuarto y quinto, del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: ratificarse en el acuerdo adoptado en la reunión mantenida el día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco por la Mesa de contratación de la subasta de las obras "Piscina Municipal en Talarrubias", y adjudicar definitivamente la obra denominada "Piscina Municipal en Talarrubias", a la empresa de Construcciones Domenech, por un importe de **treinta y siete millones novecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cinco (37.978.935)** pesetas, incluido I.V.A., siendo el plazo de ejecución de la misma de seis meses, contados a partir del siguiente al del Acta de comprobación del replanteo si no tuviera reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras, según dispone el punto cuarto y quinto, del Pliego de cláusulas Económico-Administrativas.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

11º.- Aprobación de inversiones en obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el cuatrienio 1.996 - 99.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Circular recibida de la Diputación de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan provincial Plurianual de Cooperación 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Que en consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- aprobar las inversiones que en el Documento anexo I (que se adjunta a este Acta), se especifican para el período 1.996-1.999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990 de 25 de mayo.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz, Area Técnica, Servicio de Planificación y Seguimiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, par ala firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



10.- Aprobación adjudicación obra "Piscina en Talmorillas". - Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con la resolución emitida el día diez de junio de mil novecientos noventa y cinco, por la mesa de Comarcación de la Subzona para las obras de "Piscina Municipal en Talmorillas", y de acuerdo con la subasta de fecha veintidós de mayo del mismo año, esta Alcaldía a dispuesto lo siguiente:

"Adjudicat definitivamente la obra denominada "Piscina Municipal en Talmorillas", a la empresa Constructora Domusoch, por un importe de treinta y siete millones novecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cinco (37.978.935) pesetas, incluido I.V.A., siendo el plazo de ejecución de la misma de seis meses, contados a partir del siguiente al del Acta de comprobación del expediente si no tuviera reserva o, en caso contrario, al siguiente al de la adjudicación al contratista de la resolución autorizando al inicio de las obras, según dispone el punto cuarto y quinto del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

El Pliego de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó: ratificar en el sentido expuesto en la presente resolución el día diez de junio de mil novecientos noventa y cinco por la mesa de comarcación de la subzona de las obras "Piscina Municipal en Talmorillas", y adjudicar definitivamente la obra denominada "Piscina Municipal en Talmorillas", a la empresa de Constructora Domusoch, por un importe de treinta y siete millones novecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco (37.978.935) pesetas, incluido I.V.A., siendo el plazo de ejecución de la misma de seis meses, contados a partir del siguiente al del Acta de comprobación del expediente si no tuviera reserva o, en caso contrario, al siguiente al de la adjudicación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras, según dispone el punto cuarto y quinto del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labrador Flores, por la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

11.- Aprobación de inversión en obras de infraestructura y equipamiento Local para el contrato 1.996-109. Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Circular recibida de la Dirección de Budget, relativa a las inversiones del Plan provincial Municipal de Cooperación 1.996-1.099, de cuyo contenido queda extractada la Comarcación.

Que en consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- aprobar las inversiones que en el Documento anexo I (que se adjunta a esta Acta), se especifican para el período 1.996-1.099, a los efectos prevenidos en el R. D. 665/1990 de 25 de mayo.

Segundo.- Remita copia de este acuerdo a la Dirección Provincial de Budget, Area Técnica, Servicio de Planificación y Seguimiento.

Tercero.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labrador Flores, por la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.



12º.- Adhesión a la Constitución de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno que conocidas las dificultades con se están encontrando esta Corporación para la adecuada gestión de recursos y demás aspectos, como el turístico y deportivo, derivados de las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y/o Embalses ubicados en todo o en parte en este término municipal, y en especial las relativas al cobro e inspección de I.A.E., I.B.I. y los restantes conceptos de derecho público, el pleno de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le otorga la Disposición adicional 5ª de la ley 7/1.985 de 2 de abril ha adoptado por quórum los siguientes acuerdos:

Primero.- Compromiso de adhesión a la creación y constitución de la **Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz afectados por Centrales de Producción de energía Hidroeléctrica y Embalses.**

Segundo.- Nombrar como representante de este Municipio para la constitución y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, así como a los siguientes suplentes (también concejales):

1º.- Don Juan Pérez Utrero.

2º.- Don Tomás Rodríguez Utrero.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

13º.- Comisiones Informativas.- A continuación se da cuenta de las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión Informativa de Obras, Medio Ambiente y Servicios.- Celebrada el día catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.

- Comisión Informativa de Cultura y Deportes.- Celebrada el día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

- Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo.- Celebrada el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

- Comisión de Gobierno.- Celebrada el día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Enterados todos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, se acuerda ratificarse en lo acordado en las Comisiones informativas antes citadas y aprobar los acuerdos adoptados en las mismas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Firma manuscrita]





12.- Alrededor de la Comisión de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz... (text is mirrored and difficult to read)

Primer.- Comisión de Alrededor de la Comisión y Comisión de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz por Contratos de Producción de Energía Hidroeléctrica y Eólica.

Segundo.- Nombrar como representante de este Municipio para la construcción y primera vigencia de la misma al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ladana Flores, así como a los siguientes señores (también concejales):

- 1.- Don Juan Pérez Llerena
- 2.- Don Tomás Rodríguez Utrero

Tercero.- Declarar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ladana Flores, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

13.- Comisión Informativa.- A continuación se da cuenta de las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión Informativa de Obras, Medio Ambiente y Servicios.- Colabora el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.

- Comisión Informativa de Cultura y Deportes.- Colabora el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

- Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo.- Colabora el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

- Comisión de Gobierno.- Colabora el día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cinco.

En todas ellas, por unanimidad de todos sus miembros presentes, se acordó ratificar en lo acordado en las Comisiones informativas antes citadas y aprobar los acuerdos adoptados en las mismas.

Y en habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, reanunciando el presente acto, siendo las veintidós horas del día el principio reglado, de todo lo cual como documento, certifico.

[Signature]





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



1M5791096

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero.
Don Juan Pérez Utrero.
Don Vicente Fernández Bejarano.
Doña María Isabel Prieto Benítez.
Don Juan Carrasco Serrano.
Don Federico Cabello Rayo.
Don Antonio Víctor Mansilla Milara.
Don Manuel Ledesma Murillo.
Don Francisco Uria Trenado.
Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las diecinueve horas cinco minutos, del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, que da fe del acto, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Soluciones para paliar los daños ocasionados por la sequía.- Este punto fué retirado por el Grupo Popular, quedando todos conformes.

3º.- Información general sobre las Fiestas Patronales 1.995.- Por el Portavoz del Grupo Popular se solicita información general sobre las Fiestas Patronales que se celebraron en el mes de agosto del año en curso.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se da una amplia información de los gastos e ingresos, arrojando un superávit, aproximadamente, de unas **ciento cincuenta mil (150.000)** pesetas.

Asimismo propone, que para el año próximo quede formada la Comisión de Festejos por algún representante del Grupo Popular.

Igualmente responde el Sr. Alcalde que siempre se ha ofrecido esa posibilidad y siempre se ha declinado.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Badajoz, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1.º, cuando las doce horas y cinco minutos, del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores concejales al cargo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de Don Juan Martínez Espinosa, secretario, que da fe del acto, y al sólo efecto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habiendo sido previamente citados.

Leída la parte indicada de orden de la Presidencia de comparendo el acto, cuando oportunamente los señores del Grupo del D. U. en la forma que quedan indicados:

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º - Soluciones para paliar los efectos ocasionados por la sequía. - En su punto del acta anterior, quedando todos conformes.

3.º - Información general sobre las fiestas patronales 1995. - Por el portavoz del Grupo Popular se solicita información general sobre las fiestas patronales que se celebraron en el mes de agosto del año en curso.

Por el portavoz del Grupo Socialista, se da una amplia información de los gastos e ingresos, arrojando un superávit aproximadamente de unos ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Asimismo preguntar, que para el año próximo quede formada la Comisión de Fomento por algún representante del Grupo Popular.

Finalmente responde el Sr. Alcalde que siempre se ha ofrecido con posibilidad siempre se ha ofrecido.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledezma Flores

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Flores

Don Juan Pérez Utrero

Don Vicente Fernández Espinosa

Doña María Isabel Franco Lobo

Don Juan Carlos Santos

Don Roberto Estrella Reyes

Don Antonio Vitor Manuel Méndez

Don Manuel Ledezma Méndez

Don Francisco Lira Tardío

Don Juan Martínez Espinosa

Secretario:

Don José Simón Flores



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1M5791097



4º.- Estado actual de las cuentas municipales.- Este punto fué retirado del Acta, ya que el Grupo Popular manifestó que habían sido informados por el ex-concejal del Partido Popular Don Ricardo Tastet Romero.

Asimismo, se les recordó que en la toma de posesión, se les ofreció que tenían a su disposición el Estado de las Cuentas, para su información.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

- Don Pedro Ledezma Flores.
- Don Juan María...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...

Secretarios:

Don José...



... al objeto de...
 ... de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, y sentido de mi el Secretario que da fe del acto, y al objeto objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan resumidas.

Por el Sr. Presidente se propone como en acta, el agradecimiento al pueblo por su participación en el Día de Extremadura, y al Grupo de Orquesta y Tambores y Mayret.

Además, se aprueba como en acta la felicitación al Sr. Alcalde-Presidente por su nombramiento como Diputado Provincial por la Contorno de La Siberia.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º.- Modificación de la Ordenanza de recogida de basura a domicilio.- Vista la propuesta de la Ajenidía contenida en Decreto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e Informes obrantes en el expediente sobre Imposición y Modificación de Tributos de acuerdo con la Ley 49/85, se aprueba con el carácter de provisional como señala el artículo 171.1 de dicha Ley la imposición y modificación de la siguiente Tasa: Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1-3 reguladora de la tasa por recogida de basura.

El Grupo del Partido Socialista Obrero Español propone se incremente la tasa de recogida de basura en 500 pesetas anuales.

El Grupo del Partido Popular, pregunta si va incluido la limpieza de canchales. Le contesta al Sr. Alcalde que si.

El Partido Popular propone: fijar un horario de trabajo de recogida de basura.



4.- Estado actual de las cuentas municipales.- Este punto fue tratado del Acta
 ya que el Grupo Popular manifestó que habían sido informados por el ex-concejal del
 Partido Popular Don Ricardo Tena Romero.
 Asimismo, se les recordó que en la trama de presiones, en los oficios que tienen a
 su disposición el Estado de las Cuentas, para su información.
 Y no obstante más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por
 finalizado el acto, levantándose el presente acto, siendo las diez y siete horas, cincuenta y
 cinco minutos, del día el presente señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

[Circular stamp with illegible text and handwritten signature]



REGISTRACION
DE JUSTICIA



1M5791098

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España,1, siendo las veinte horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, y asistido de mí el Secretario que da fe del acto, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Por el Sr. Presidente se propone conste en acta, el agradecimiento al pueblo por su participación en el Día de Extremadura, y al Grupo de Orquestas y Tambores y Mayorets.

Asimismo, se aprueba conste en acta la felicitación al Sr. Alcalde-

Presidente por su nombramiento como Diputado Provincial por la Comarca de la Siberia.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

2º.- Modificación de la Ordenanza de recogida de basura a domicilio.- Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e informes obrantes en el expediente sobre Imposición y Modificación de Tributos de acuerdo con la Ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisional como señala el artículo 171.1 de dicha Ley la imposición y modificación de la siguiente Tasa: Modificación de la Ordenanza Fiscal nº T-5 reguladora de la tasa por recogida de basuras.

El Grupo del Partido Socialista Obrero Español propone se incremente la tasa de recogida de basura en 500 pesetas/ anuales.

El Grupo del Partido Popular, pregunta si va incluido la limpieza de contenedores.

Le contesta el Sr. Alcalde que sí.

El Partido Popular propone fijar un horario de tirada de recogida de basura.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Salon de Actos de esta
Ayuntamiento de Tamboril, Badajoz,
a las diez y seis de la tarde del dia
veinte y ocho del mes de septiembre de
este año, se celebró la sesion ordinaria
de la Corporacion Municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
Don Pedro Ledezma Flores, y asistido de
los señores concejales, y al efecto se
leyó el acta de la sesion anterior, y al
efecto de celebrar esta sesion ordinaria
para la cual habian sido previamente
citados.

Leida la hora indicada de orden
de la Presidencia de comienzo el acto,
tratándose seguidamente los puntos del
Orden del Dia en la forma que quedan
reducidos.

Por el Sr. Presidente se propone
como en esta, el reconocimiento al
pedido por su participacion en el Dia de
Extremadura, y al Grupo de Oportuna y
Tamboril y Mayoría.

Asimismo, se aprueba como en
esta la felicitacion al Sr. Alcalde-
Presidente por su nombramiento como Diputado Provincial por la Comarca de la Sierra.

1.º.- Lectura y aprobacion, en su caso, del borrador del acta de la sesion anterior. De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura primero al borrador del acta de la sesion anterior que es aprobado por unanimidad.

2.º.- Modificacion de la Ordenanza de recogida de basuras a domicilio. Vista la propuesta de la Alcaldia contenida en Decreto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e informes obrantes en el expediente sobre imposición y modificación de Tributos de Tasas de acuerdo con la Ley 30/88, se aprueba con el carácter de provisional como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la imposición y modificación de la siguiente Tasa: Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º T-3 reguladora de la tasa por recogida de basuras.

El Grupo del Partido Socialista Obrero Español propone se incrementen la tasa de recogida de basuras en 500 pesetas/metro.

El Grupo del Partido Popular, pregunta si se incluye la limpieza de contenedores.

Le contesta el Sr. Alcalde que sí.

El Partido Popular propone fijar un tope de tasa de recogida de basuras.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledezma Flores

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Llovera

Don Juan José Llovera

Don Vicente Fernández Bejarano

Doña María Isabel Prieto Bejarano

Don Juan Carrasco Soriano

Don Antonio Caballo Rayo

Don Antonio Vitor Marañón Millán

Don Manuel Ledezma Muñoz

Don Francisco Luis Tenado

Don Juan Meléndez Tapia

Secretario:

Don José Simancas Llovera



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



1M5791099

A lo que le contestan que lo hay, pero que se pondrá otro nuevo a finales del mes de octubre, ya que anochece antes.

Una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, se acuerda el incrementar la tasa de recogida de basuras en 500 pesetas anuales, a partir del año 1.996.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público durante un mes, por medio de Edictos que se fijaran en los lugares de costumbre y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Modificación de la Ordenanza de Seguro de Cerdos.- Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e informes obrantes en el expediente sobre Imposición y Modificación de Tributos de acuerdo con la LEY 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la imposición y modificación de los siguientes precios públicos.

El Partido Socialista Obrero Español, propone se anule mencionada Ordenanza.

El Partido Popular, se abstiene.

Por lo que se aprueba por mayoría absoluta el anular la Ordenanza Fiscal que regula los Seguros de Cerdos.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público durante un mes, por medio de Edictos que se fijaran en los lugares de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimientos Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

4º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº PU, reguladora del precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.- Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en Decreto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e informe obrantes en el expediente sobre Imposición y Modificación de Tributos de acuerdo con la Ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el artículo de dicha Ley la imposición y modificación de los siguientes precios públicos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, se acuerda: el aprobar que las personas interesadas han de solicitar la temporada completa, que quedaría de la siguiente manera: 15 pts/m², para los meses de junio, julio hasta el 15 de septiembre, y de 20 pts/m², para todo el mes de agosto.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público durante un mes por medio de Edictos que se fijaran en los lugares de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimientos Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.



A lo que se convenga que se haya, pero que se guarde como nuevo a partir del día de la expedición, ya que no se ha acordado.

Una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, se acuerda el incrementar la tasa de recogida de basuras en 200 pesetas anuales, a partir del año 1.996.

Este acuerdo, en expediente y Ordenanza se exponerán al público durante un mes, por medio de Edictos que se fijan en los lugares de costumbre y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, las expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Modificación de la Ordenanza de Regencia de Cerdas.- Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de agosto de este mes de agosto y en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, las expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

El Partido Socialista Obrero Español, propone se apruebe la siguiente Ordenanza:

Por lo que se aprueba por mayoría absoluta el texto de la Ordenanza Fiscal que regula los seguros de Cerdas.

Este acuerdo, en expediente y Ordenanza se exponerán al público durante un mes, por medio de Edictos que se fijan en los lugares de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, las expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

4º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 17U, reguladora del precio público por la ocupación de terrenos de uso público por meses y años con finalidad recreativa.- Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en Decreto de fecha diez de agosto de este mes de agosto y en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, las expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, se acuerda el aprobar que las personas naturales han de cobrar la siguiente cantidad que guarda de la siguiente manera: 15 pesetas, para las meses de junio, julio hasta el 15 de septiembre, y de 30 pesetas, para todo el mes de agosto.

Este acuerdo, en expediente y Ordenanza se exponerán al público durante un mes, por medio de Edictos que se fijan en los lugares de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, las expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.



5º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº PU, reguladora del precio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de cualquier clase de mercancías.- Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en Decreto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e informes obrantes en el expediente sobre Imposición y Modificación de Tributos de acuerdo con la Ley 39/88, se aprueba con el carácter provisionales, como señala el artículo de dicha Ley la imposición y modificación del siguiente Precio Público.

El Partido Socialista Obrero Español, propone que se pague por cada vado permanente la cantidad de 1.500 pesetas anuales,

El Partido Popular propone que no se modifique la Ordenanza y por lo tanto no se cobre cantidad alguna por la colocación de placas de vado permanente ya que el número de las mismas existentes es muy bajo, unas veinte aproximadamente.

Por lo que el Pleno de la Corporación, aprueba por mayoría absoluta el modificar la Ordenanza de Vado Permanente para el ejercicio 1.996.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público durante **un mes** por medio de Edictos que se fijaran en los lugares de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y de presentar por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimientos Administrativos, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

6º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº I-1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.- Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en Decreto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e informes obrantes en el expediente sobre Imposición y Modificación de Tributos de acuerdo con la Ley 39/88, se aprueba con el carácter provisionales, el artículo de dicha Ley la imposición y modificación del siguiente Impuesto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda el incrementar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, en un 0,4 por 100 para el ejercicio de 1.996.

7º.- Solicitud préstamo.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que se hace necesario el concertar con el Banco que más interese, un préstamo por importe de **veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a varios Bancos una oferta económica para un préstamo por importe de **veinticinco (25.000.000)** de pesetas, para amortizar en diez años.

Segundo.- Aprobar la oferta que sea más ventajosa.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que tramite las gestiones oportunas y firme cuantos documentos se relacionen con el tema.



5º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1-1, reguladora del impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana.- Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en Decreto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e informes obrantes en el expediente sobre imposición y modificación de Tributos de acuerdo con la Ley 3088, se acuerda con el carácter provisional, como estaba el artículo de dicha Ley la imposición y modificación del impuesto Público. El Partido Socialista Unión Española, propone que se pague por cada voto parlamentario la cantidad de 1.500 pesetas anuales.

El Partido Popular propone que no se modifique la Ordenanza y por lo tanto no se cobre cantidad alguna por la colocación de placas de identificación ya que el número de las mismas existentes es muy bajo, una vez aprobadas.

Por lo que el Pleno de la Corporación, aprueba por mayoría absoluta el modificar la Ordenanza de Voto Parlamentario para el ejercicio 1.996.

Este acuerdo, en adelante, en adelante y Ordenanza se expedirá al público durante un mes por medio de Edictos que se fijan en los lugares de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intendencia Municipal, y si prescinden por cualquier de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que continen oportuna.

6º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1-1, reguladora del impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana.- Vista la propuesta de la Alcaldía, contenida en Decreto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e informes obrantes en el expediente sobre imposición y modificación de Tributos de acuerdo con la Ley 3088, se acuerda con el carácter provisional, el artículo de dicha Ley la imposición y modificación del impuesto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, por unanimidad de todos sus miembros presentes, aprueba el impuesto el impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana, en un 0,4 por 100 para el ejercicio de 1.996.

7º.- Solicitar préstamo.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que se hace necesario el concertar con el Banco que más interese, un préstamo por importe de veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a varios bancos una oferta económica para un préstamo por importe de veintidós millones (22.000.000) de pesetas, para mostrar en diez días.

Segundo.- Aprobar la oferta que sea más ventajosa.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para que tramite las gestiones oportuna y firme cuantos documentos se relacionen con el tema.



8º.- **Instancias.**- A continuación se da lectura de las siguientes instancias:

* **Centro Local de Jóvenes Agricultores.**- Se da lectura a la instancia que presenta el Centro Local de jóvenes agricultores de esta localidad, los cuales proponen como medida más rápida para paliar los daños ocasionados por la sequía y ayudar al agricultor y ganadero, el volver a sembrar la Dehesa.

Leída la instancia presentada por el Centro Local de jóvenes agricultores, el Portavoz del Grupo Socialista, hace constar que la misma ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 20 de septiembre, que la subasta de los Lotes de la Dehesa se celebró el mismo día 20 de septiembre, habiendo sido aprobado su Pliego de Condiciones en el Pleno de fecha 2 de mayo de 1.995, y publicado éste en el "Boletín Oficial" de la provincia nº 198 de 26 de agosto de 1.995, sin que se presentarán reclamaciones al respecto.

Que como ya es tradición la Dehesa se da cada cuatro años dividida en partido de labor para que sea sembrada por todos los cabezas de familia empadronados en este municipio.

Que la sequía la llevamos ya padeciendo varios años, por lo que no se puede quitar la Dehesa a los Adjudicatarios de la misma para que ésta sea sembrada.

* **Don Manuel López Pecos.**- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Manuel López Pecos, el cual solicita sea asfaltada la calle Magallanes, por encontrarse aún sin pavimentar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Pasar la solicitud presentada por Don Manuel López Pecos, a lista de espera, para próximas pavimentaciones que se realicen en la localidad.

* **Don Francisco Luis y Pedro García.**- A continuación se da cuenta de la instancia que presentan los vecinos de Campanario Don Francisco Luis y Don Pedro García, de profesión instaladores autorizados, los cuales presentan oferta de mantenimiento de calefacción para el Colegio "Fernández y Marín", los cuales presentan un presupuesto por unidad de:

- 1º.- Cinco revisiones (una por mes) incluyendo limpieza de caldera y quemador más averías 60.000 pesetas.
- 2º.- Tres revisiones en meses alternos de campaña, incluyendo limpieza de caldera y quemador, sin incluir averías, 30.000 pesetas.
- 3º.- Un revisión a principio de campaña incluyendo limpieza de caldera y quemador, sin incluir averías 20.000 pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiadas las ofertas, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: Aprobar la oferta de mantenimiento de calefacción en el Colegio Público "Fernández y Marín", presentada por Don Francisco Luis y Don Pedro García en tres revisiones en meses alternos de campaña, incluyendo limpieza de caldera y quemador, sin incluir averías por importe de **treinta mil (30.000) pesetas**.



8º - Insular - A continuación se da lectura de las siguientes instancias:

1º Centro Local de Jóvenes Agricultores - Se da lectura a la instancia que presenta el Centro Local de Jóvenes Agricultores de esta localidad, las cuales proponen como medida más rápida para paliar los daños ocasionados por la sequía y evitar el abandono y ganadero, el volver a sembrar la Dobra.

Esta la instancia presentada por el Centro Local de Jóvenes Agricultores el Povoal del Grupo Socialista, hace constar que la misma ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento con fecha 30 de septiembre, que la subasta de los Lotes de la Dobra se celebró el mismo día 30 de septiembre, habiendo sido aprobado en Pleno de Comisiones en el Pleno de fecha 2 de mayo de 1995, y publicadas éstas en el Boletín Oficial de la provincia nº 198 de 28 de agosto de 1995, sin que se presentaran reclamaciones al respecto.

Que como ya se mencionó la Dobra se divide en cuatro años dividida en partido de labor para que sea sembrada por todos los sectores de familias empadronadas en este municipio.

Que la sequía ha provocado ya importantes daños, por lo que no se puede dejar la Dobra a los Agricultores de la misma para que ésta sea sembrada.

2º Don Manuel López Ponce - Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Manuel López Ponce, el cual solicita sea restituida la calle Magallanes, por encontrarse aún sin pavimentar.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó: Poner la solicitud presentada por Don Manuel López Ponce, a lista de espera para próximos pavimentaciones que se realicen en la localidad.

3º Don Francisco Luis y Pedro García - A continuación se da lectura de la instancia que presentan los vecinos de Casapueblo Don Francisco Luis y Don Pedro García, los cuales solicitan que se restituya la calle de Casapueblo, por encontrarse aún sin pavimentar.

1º - Una revisión (una por cada) incluyendo limpieza de calles y drenajes más de 50.000 pesetas.
 2º - Una revisión en meses alternos de campañas, incluyendo limpieza de calles y drenajes, sin incluir averías, 30.000 pesetas.
 3º - Una revisión a principio de campaña incluyendo limpieza de calles y drenajes, sin incluir averías por importe de treinta mil (30.000) pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó: Acoger la oferta de mantenimiento de limpieza en el Colegio Público "Fernández y Martín", presentada por Don Francisco Luis y Don Pedro García en tres revisiones en meses alternos de campañas, incluyendo limpieza de calles y drenajes, sin incluir averías por importe de treinta mil (30.000) pesetas.



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



1M5791102

* **Don Pedro Prieto Algaba.**- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Pedro Prieto Algaba, el cual expone que ha pagado por duplicado los recibos del Impuesto de alcantarillado, y desagüe de canalones, por valor de 4.418 pesetas, el cual solicita la devolución de uno de los recibos a la cartilla de ahorro nº 0000024597 de la Caja de Badajoz sucursal nº 2010 de Talarrubias, titular de la cuenta Juan Francisco Sánchez Vázquez.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, el devolver la cantidad de 4.418 pesetas, en concepto de recibos cobrados por duplicidad de los mismos.

* **Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.**- A continuación se da lectura de la instancia que presenta el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, Don Miguel del Pozo Hinojosa, el cual hace partícipe a esta Corporación de una iniciativa de los vecinos de Puebla de Alcocer consistente en que todos los Ayuntamientos integrantes del Centro de Salud de Talarrubias, solicitasen a la Administración la creación de una UCI en el Centro mencionado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda: que se debe proceder a potenciar el Centro de Salud con más especialistas.

El portavoz del Grupo Popular Don Manuel Ledesma Murillo propone que el vacío que se queda en las guardias sean reforzados, lo cual es apoyado por todos sus componentes.

9º.- **Manifestaciones de la Alcaldía.**- A continuación se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía:

- Se da lectura del escrito a su Real Majestad el Rey y al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, relativo a la N-430.

- Se da cuenta de las diversas entrevistas solicitadas a:

Excmo. Sr. Consejero de Industria, sobre la reforma del Polígono Industrial.

Consejería de Bienestar Social, sobre obras en el Centro de Salud; Mobiliario para la Residencia de Ancianos y obras para la construcción de una Guardería Infantil en la localidad.

A continuación se da cuenta de la reunión mantenida en Madrid con la Asociación de Municipios a nivel nacional, afectados por las Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses.

En la cual fué nombrado el Alcalde-Presidente, a nivel provincial Vicepresidente de mencionada Asociación.

Asímismo, se trató el tema del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, donde se acordó el comunicar a Hacienda, el fijar dos tipos: uno para Talarrubias y otro para el Pantano de Puerto Peña.

Se informa que se ha elaborado e informado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento un proyecto para obras en el Centro de Salud.

Se ha presentado en la Consejería de Cultura el proyecto del Grupo Socialista.

Se ha solicitado al Director General de Deportes una entrevista para tratar los temas relacionados con: el Aula de alfabetización; Piscina Municipal y Campo de Fútbol.



* Don Pedro Frías Algora.- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Pedro Frías Algora, el cual expone que ha pagado por duplicado los recibos del Impuesto de Alcantarillado, y desea de contante, por valor de 4.418 pesetas, el cual solicita la devolución de uno de los recibos a la cartilla de abono nº 000034297 de la Caja de Badajoz sucursal nº 2010 de Talavera, titular de la cuenta Juan Francisco Sánchez Vázquez.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda, si devolva la cantidad de 4.418 pesetas, en concepto de recibos cobrados por duplicado de las instancias.

* Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.- A continuación se da lectura de la instancia que presenta el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, Don Miguel del Pozo Hinojosa, el cual hace partícipe a esta Corporación de una iniciativa de los vecinos de Puebla de Alcocer consistente en que todos los Ayuntamientos integrantes del Centro de Salud de Talavera, soliciten a la Administración la creación de una UCI en el Centro mencionado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda que se debe proceder a presentar al Comité de Salud con más especificidad. El portavoz del Grupo Popular Don Manuel Esteban Martín propone que el voto que se da en las posturas sean reforzados, lo cual es apoyado por todos sus componentes.

9º.- Manifestaciones de la Abadía.- A continuación se da lectura de las siguientes manifestaciones de la Abadía:

- Se da lectura del escrito a su Real Majestad el Rey y al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, relativo a la N-430.

- Se da cuenta de las diversas entrevistas solicitadas al Excmo. Sr. Consejo de Intantes, sobre la reforma del Polígono Industrial.

- Consejo de Historia Social, sobre obras en el Centro de Salud; Mobiliario para la Residencia de Ancianos y obras para la construcción de una Guardia Intante en la localidad.

A continuación se da cuenta de la reunión mantenida en Madrid con la Asociación de Municipios a nivel nacional, afectados por las Cortes de Protección de Lingüas Hidroclásticas y Riberas.

En la cual fue nombrado el Alcalde-Presidente, a nivel provincial Vicepresidente de mencionada Asociación.

Asimismo, se trata el tema del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, siendo se acordó el comunicar a Hacienda, el tipo de tipo, uno para Talavera y otro para el Pinar de Puerto Peña.

Se informa que se ha elaborado e informado por el Ayuntamiento Técnico, según de este Ayuntamiento un proyecto para obras en el Centro de Salud.

Se ha presentado en la Comisión de Cultura el proyecto del Grupo Socialista.

Se ha solicitado al Director General de Deportes una entrevista para tratar los temas relacionados con el Aula de alfabetización; Piscina Municipal y Campo de Fútbol.



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



1M5791103

Al Director General de Estructuras Agrarias, para el proyecto de forestación de la Dehesa por importe de **veintitrés millones (23.000.000)** de pesetas.

Nos han concedido de la Consejería de Educación y Juventud, la cantidad de **seiscientos mil (600.000)** pesetas, para equipamiento deportivo, relacionado con la Campaña Deportiva 1.995/96.

Se han concedido la cantidad de **setenta y seis millones (76.000.000)** de pesetas, con cargo al Plan Cuatrienal de Inversiones de los Planes Provinciales para el período 1.996-99, con motivo de que este municipio se encuentra ubicado en la Comarca de Acción Especial Este.

Se ha publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 7 de octubre el arreglo de la carretera de Casas de Don Pedro a Talarrubias, tramo del pantano a la localidad.

10º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay Resoluciones de la Alcaldía.

11º.- Ruegos y Preguntas.- A continuación se dió cuenta de los siguientes ruegos y preguntas:

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Manuel Ledesma Murillo pregunta al Sr. Alcalde, que cuándo va a funcionar la Guardería Infantil y el Guardía Rural.

-Le contesta el Sr. Alcalde que se está pendiente de varias entrevistas con diversos Consejeros y con Director General de Administración Local.

Igualmente el mismo Portavoz pregunta que hay quejas del personal que trabaja anualmente en el Ayuntamiento y quién paga a esas personas.

- A lo que le contesta el Sr. Alcalde, que esas personas están trabajando acogidas al Convenio del Fondo Social Europeo y este Ayuntamiento, según la Orden de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda.

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Juan Pérez Utrero, ruega que se cumpla la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 177, donde dice que ningún Concejal puede tener deudas con el Ayuntamiento.

Esto afecta a un Concejal del Grupo Popular por tener una deuda de **ciento veintinueve mil seiscientas (129.600)** pesetas, por lo que exige que se normalice su situación, ya que de lo contrario estaría dando mal ejemplo para el resto de los vecinos de Talarrubias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las vintiuna horas del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.





Al Director General de Estructuras Agrarias, para el proyecto de formación de la

Dobras por importe de veintidós millones (22.000.000) de pesetas.
Nos han concedido de la Comarca de Educación y Juventud, la cantidad de
escolares mil (600.000) pesetas, para equipamiento deportivo, relacionado con la
Campaña Deportiva 1.992/93.

Se han concedido la cantidad de setenta y seis millones (76.000.000) de pesetas,
con cargo al Plan Central de Inversiones de los Planes Provinciales para el período
1.992-93, con motivo de que este municipio se encuentra incluido en la Comarca de
Acción Especial Este.

Se ha publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, la fecha 7 de octubre el
anuncio de la carrera de Casas de Don Pedro a Talarhitas, tramo del panano a la
localidad.

10º.- Resoluciones de la Alcaldía.- No hay Resoluciones de la Alcaldía.

11º.- Preguntas y Respuestas.- A continuación se dio cuenta de los siguientes temas
y preguntas:

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Manuel Luciano Martín pregunta al Sr.
Alcalde, por cuánto va a funcionar la Guardia Urbana y el Guardia Rural.

La contestación Sr. Alcalde que se está realizando de varias entrevistas con diversos
Concejales y con el Director General de Administración Local.

Igualmente el mismo Portavoz pregunta que hay quejas del personal que trabaja
anualmente en el Ayuntamiento y quién paga a este personal.

A la que le contesta el Sr. Alcalde, que estas personas están trabajando asignadas
al Convenio del Fondo Social Europeo y con Ayuntamiento, según la Orden de la Junta
de Extremadura, Comarcas de Extremadura y Hacia.

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Juan Pérez Utrero, pregunta que se cumple la
Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 177, donde dice que ningún Concejal puede
tener dobletes con el Ayuntamiento.

Esto afecta a un Concejal del Grupo Popular por estar una deuda de ciento
veintinueve mil ochocientos (129.800) pesetas, por lo que exige que se normalice en
situación, ya que de lo contrario estaría dando mal ejemplo para el resto de los vecinos
de Talarhitas.

Y no hablaba más número de qué trata el orden de la Presidencia se da por
finalizado el acto, reanunciando el presidente esta, siendo las veintinueve horas del día el
principio señalado, de todo lo cual como secretario, certifico.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Don Juan Pérez Utrero.
- Don Tomás Rodríguez Utrero.
- Don Vicente Fernández Bejarano.
- Doña María Isabel Prieto Benítez.
- Don Juan Carrasco Serrano.
- Don Manuel Ledesma Murillo.
- Don Francisco Uria Trenado.
- Don Juan Metidieri Izquierdo.
- Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España,1, siendo las veinte horas del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

No asiste el Concejal Sr. Don Federico Cabello Rayo.

Llegada la hora indicada de orden de la presidencia da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

Por el Sr. presidente se propone conste en acta el dar el pésame a Don Teodosio Gallego Rodríguez (Cura Párroco de esta localidad), por el fallecimiento de su madre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda que se haga constar en acta, el dar el pésame a Don Teodosio Gallego Rodríguez, (Cura Párroco de esta localidad), por el fallecimiento de su madre.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de las actas de la sesión anterior.- De orden de la presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas extraordinarias y ordinarias de la sesión anterior que fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación P.E.R., 2ª subvención por importe de 2.800.000 pesetas.- Por el Sr. presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de dos millones ochocientas mil (2.800.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el arquitecto técnico, asesor de éste Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de: reparación y mejora de muralla de laguna municipal y pavimentación y acerados de calle Antarranas, 2ª fase.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz), sito en Plaza de España, a las veintiseis horas del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores concejales al margen de todos los componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de un el secretario y el síndico ojalán de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habían sido previamente citados.

No asistió el Concejal Sr. Don Federico Castiella Jugo.

Leída la lista de asistencia de orden de la presidencia de comparecer al acto, resultaron ausentes los señores del Orden del Día en la forma que quedan indicadas:

Por el Sr. presidente se propone como en esta el Sr. D. Pedro Ledesma Flores Gallego Rodríguez (Causa número de esta localidad), por el fallecimiento de su padre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda que se haga constar en esta, el dar el pésame a Don Teodoro Gallego Rodríguez (Causa número de esta localidad), por el fallecimiento de su padre.

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador de las actas de la sesión anterior. De orden de la presidencia por el Sr. secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas extraordinarias y ordinarias de la sesión anterior que fueron aprobadas por unanimidad.

2.º - Aprobación P.R.R., 1.ª subvención por importe de 2.800.000 pesetas. - Por el Sr. presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.R.R. y que asciende a la cantidad de dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los señores el proyecto realizado por el ingeniero técnico, señor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de reparación y mejora de muestra de la zona municipal y pavimentación y aceras de calle.

ASISTENTES:	
Alcalde-Presidente:	Don Pedro Ledesma Flores
Concejales:	Don Juan Félix Luján Don Tomás Rodríguez Luján Don Vicente Fernández Iglesias Doña María Isabel Prieto Jiménez Don Juan Carrasco Serrano Don Manuel Ledesma Muñoz Don Francisco Luis Tenorio Don Juan Montañal Lapuerta Don Antonio Vitor Manilla Melina
Secretario:	Don José Simancas Franco



Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de **cinco millones treinta y siete mil ciento cuarenta y dos (5.037.142) pesetas.**

La cantidad que sobrepasa de la subvención, serán financiada por el Ayuntamiento.

3º.- Aprobación obras del Plan Cuatrienal de Inversiones con cargo a los Planes Provinciales, anualidad 1.996-99.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que este municipio se encuentra ubicado en la Comarca de Acción Especial Este y en el correspondiente Plan Especial se han incluido las siguientes inversiones:

Nº OBRA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO
DENOMINACION	DETALLADA	
59	1.996	3.500.000
CEMENTERIO MUNICIPAL		
60	1.996	20.000.000
DISTRIBUCION DE AGUAS POR ACERAS		
61	1.998	42.000.000
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA C/.EMBAJADORES,VIRGEN CORONADA,COLON,SAN ROQUE Y OTRAS		
62	1.999	10.500.000
SANEAMIENTO AVDA. EXTREMADURA Y PROLONGACION EMISARIO		

Para la obra nº 60 (distribución de aguas por aceras), el partido Popular propone que ya que se abren las zanjas se incluyan en ellas otros servicios (luz, teléfono, etc.)

A lo que le contesta el Sr. Presidente que se estudiará por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el coste económico de las obras.

Se dan todos por enterados.

Asimismo, por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación, de la posibilidad de solicitar la gestión de la ejecución de las obras por esta Corporación.

No obstante se considera que debería ser la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la que llevase a efectos la ejecución de las mismas.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Que sea la propia Excm. Diputación Provincial, la que lleve a efectos la ejecución de las obras incluidas en el Plan Cuatrienal de Inversiones correspondiente al período de 1.996-99.

Segundo.- Que se remita copia de este acuerdo a la Excm. Diputación provincial de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



Y en consecuencia, para su ejecución, por un monto de los recursos que se detallan en el presupuesto, se autoriza al Sr. Alcalde para que, en el momento que lo considere oportuno, solicite a la Diputación Provincial de Badajoz la cantidad que se indica en el presupuesto, para su ejecución, en el momento que lo considere oportuno.

La cantidad que se indica en el presupuesto, para su ejecución, en el momento que lo considere oportuno.

3º.- Aprobación de las obras del Plan Cantonal de Inversión de Inversión con cargo a los Planes Provinciales, anualidad 1996-97. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en el municipio se ejecuta el Plan Especial de Inversión de Inversión, en el que se detallan las siguientes obras:

Nº OBRA	DETALLADA	ANUALIDAD	IMPORTE
20	CEMENTERIO MUNICIPAL	1.996	7.300.000
60	DISTRIBUCION DE AGUAS POR ACERAS	1.996	20.000.000
61	PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA CALABALADORES, VIRGEN CORONADA, COLON, SAN ROQUE Y OTRAS	1.996	42.000.000
62	SANEAMIENTO AVDA. EXTREMADURA Y PROLONGACION BARRIO	1.997	10.500.000

Para la obra nº 60 (distribución de aguas por aceras), el partido Popular propone que ya que se abren las calles se incluyan en ellas otros servicios (gas, telefonía, etc.) a lo que se contesta el Sr. Presidente que se consultará por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el coste económico de las obras.

Se dan todos por entendidos.

Asimismo, por el Sr. Alcalde se hace un comentario de la Corporación, de la posibilidad de solicitar la gestión de la ejecución de las obras por esta Corporación.

No obstante se considera que debería ser la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, la que llevara a efecto la ejecución de las mismas.

El Plan de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Que sea la propia Excmo. Diputación Provincial, la que lleve a efecto la ejecución de las obras incluidas en el Plan Cantonal de Inversión correspondiente al período de 1996-97.

Segundo.- Que se remita copia de este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Pacheco Flores, para la firma de cualquier documento que se relacione con el tema.



4º.- Aprobación préstamo por importe de 25.000.000 de pesetas.- Examinado el expediente incoado para contratar un préstamo con el Banco de Crédito Local, así como el Informe del Secretario-Interventor, con una asistencia de diez miembros de los once que componen la Corporación Municipal, por mayoría absoluta del Partido Socialista Obrero Español, se acuerda: aprobar íntegramente el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local por importe de **veinticinco millones (25.000.000)** de pesetas, absteniéndose el Partido Popular, 3 Concejales y 1 más no intervienen en las deliberaciones y votación.

Primero.- Formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), (en adelante el prestatario), y cuyas condiciones particulares son:

Importe del Préstamo: **veinticinco millones (25.000.000)** de pesetas.

Plazo: diez años.

MIBOR más 0,50 por 100 de revisión trimestral y una Comisión de apertura del 0,20 por 100.

Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Segundo.- Publicar edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de oír reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Solicitud deuda MOPTMA, I.A.E., de las Presas e Instalaciones Hidroeléctricas existentes en este término municipal.- Por el Sr. presidente se da cuenta del escrito recibido de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, afectados por Centrales de Producción de energía Hidroeléctrica y Embalses, en el cual nos comunican que uno de los fines primordiales de esa Asociación, es la recuperación de aquellas cantidades que por el I.A.E. (Impuesto sobre Actividades Económicas), hubieron de ser devueltas a las Empresas titulares de Centrales de Producción de energía Hidroeléctrica, como consecuencia de las reducciones por parada de éstas últimas previstas legalmente.

En este sentido la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado ha previsto una partida de 1.500 millones de pesetas en concepto de ayuda para compensar la pérdida de ingresos por el motivo citado, cantidad a todas luces insuficiente para atender a toda la demanda municipal española, por lo que estima que los municipios de esa Asociación deben de actuar con la mayor diligencia posible a fin de no quedar fuera del reparto.

A tal efecto sus Servicios Técnicos se encuentran estudiando el borrador de la Orden Ministerial que articula el sistema de reparto, que en toda lógica no diferirá del definitivo que publicará en el "Boletín Oficial" del Estado.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar la deuda al MOPTMA del I.A.E., de las Presas e Instalaciones Hidroeléctricas existentes en este término municipal.

Segundo.- Solicitar al Organismo autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, para que justifique y aporte todos aquellos extremos y documentación previstos en la Orden Ministerial, necesarios para la obtención de la Ayuda compensatoria.



4ª.- Aprobación definitiva por importe de 12.000.000 de pesetas.-Examinado el expediente incoado para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local, así como el informe del Secretario-Interventor, con sus anexos de los distintos de los que se componen la Corporación Municipal, por haberse aprobado el Partido Socialista Obrero Español, se acuerda aprobar igualmente el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local por importe de veintidós millones (22.000.000) de pesetas, distribuidos el Partido Popular, 3 Cooperativas y 1 cada no invertidos en las dehesas y viviendas.

Primer.- Formar un por medio del presente documento y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con graves garantías de crédito, que el Banco de Crédito Local (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Trujillos (Badajoz), (en adelante el prestatario), y cuyas condiciones particulares son:

Importe del préstamo: veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

Plazo: diez años.

MINOR más 0,50 por 100 de revisión trimestral y una Comisión de gastos del 0,30 por 100.

Garantías: Participación Municipal en los Tributos del Estado.

Segundo.- Publicar edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y otros de órdenes reclamaciones.

Tercero.- Excluir al Sr. Alcalde-Primer Teniente Rafael Linares Pérez, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

5ª.- Solicitar de la MOPIMA, I.A.E., de las Pressas e Instalaciones Hidroeléctricas existentes en este término municipal.- Por el Sr. Interventor se da cuenta del escrito suscrito de la Asociación de Municipios de la Provincia de Badajoz, aludido por Comisión de Producción de Energía Hidroeléctrica y Badajoz, en el cual se comunican que uno de las líneas primordiales de esa Asociación, es la recuperación de aquellas embalses que por el I.A.E. (depende sobre Actividades Económicas), habían de ser devueltas a las Empresas titulares de Centros de Producción de energía Hidroeléctrica, como consecuencia de las reducciones por parte de estas últimas previsiones tecnológicas.

En este sentido la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado ha previsto una partida de 1.500 millones de pesetas en concepto de ayuda para compensar la pérdida de ingresos por el nuevo estado, canalizada a todas las instancias para atender a toda la demanda municipal española, por lo que resulta que los municipios de esa Asociación deben de actuar con la mayor diligencia posible a fin de no quedar fuera del reparto.

A tal efecto sus Revisores Técnicos se encuentran estudiando el honorario de la Orden Ministerial que trata el sistema de reparto, que en toda lógica no deberá ser definitivo que constará en el "Boletín Oficial" del Estado.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primer.- Solicitar de la MOPIMA del I.A.E., de las Pressas e Instalaciones Hidroeléctricas existentes en este término municipal.

Segundo.- Solicitar al Organismo autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para que entregue y aporte todos aquellos extractos y documentación previos en la Orden Ministerial, necesaria para la ejecución de la Ayuda contemplada.



Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Solicitud deuda MOPTMA, I.B.I., de las Presas e Instalaciones Hidroeléctricas existentes en este término municipal.- Por el Sr. presidente se informa que la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en su artículo 64, establece explícitamente las exenciones por lo que respecta a la tributación por el Impuesto de Bienes Inmuebles, y en su apartado a) se indica que gozarán de exención entre otros supuestos, "los que sean propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrestre e hidráulico que sean de aprovechamiento público y gratuito", supuesto que no se da en las instalaciones hidráulicas existentes en este término municipal.

De todo ello ya tiene debida constancia el Ministerio, habiendo reconocido su titular la necesidad de hacer frente a la deuda contraída con los diferentes municipios del Estado Español por lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dichas instalaciones.

De las informaciones que se disponen, la existencia de consignación presupuestaria en los vigentes Presupuestos Generales del Estado hacen inviable por el momento el cumplimiento de tal obligación.

En la actualidad, se halla pendiente de pago la deuda correspondiente a los ejercicios de 1.993, 1.994 y 1.995, con el consiguiente perjuicio para las ya maltrechas finanzas municipales, y lo que es tanto o más grave aún, se da la paradoja que es la propia Administración la que incumple, y en este caso reiteradamente sus propias obligaciones tributarias respecto a otras Administraciones mucho más débiles y con escasos recursos de todo tipo.

Por ello, y por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del Ministro de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas de su propiedad existentes en este término municipal, y que asciende según los datos de que se disponen a la cantidad de **cero (0) pesetas del ejercicio 1.993 y un millón doscientas ochenta y nueve mil ciento una (1.289.101) pesetas del ejercicio 1.994.**

Segundo.- Requerir a los Ministerios de Economía y Hacienda y obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y consigne en los Presupuestos Generales del Estado un crédito extraordinario que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultado para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que en nombre de este ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el tema, por unanimidad de todos miembros presentes acuerda adoptar el siguiente acuerdo:



Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

6º.- Solicitar de las MONTAÑA, S.A., de las Fiestas e Instalaciones Hidroeléctricas existentes en este término municipal, por el Sr. presidente se informe que la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladores de las Haciendas Locales y en su artículo 64, establece explícitamente las excepciones por lo que respecta a la tributación por el Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el apartado a) se indica que gozará de exención este curso superior, los que sean propiedad del Estado, de dominio público marítimo, terrenos e instalaciones que sean de aprovechamiento público y rústico, supuesto que no se da en las instalaciones hidroeléctricas existentes en este término municipal.

De todo ello ya tiene debida constancia el Sr. Alcalde, habiendo reconocido en su día la necesidad de hacer frente a la deuda con los diferentes municipios del Estado Español por lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de dichas instalaciones.

De las informaciones que se disponen, la existencia de consignación presupuestaria en los vigentes Presupuestos Generales del Estado hacen viables por el momento el cumplimiento de tal obligación.

En la actualidad, se halla pendiente de pago la deuda correspondiente a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, con el consiguiente perjuicio para las ya mencionadas Haciendas Municipales, y lo que es más grave aún, se da la paradoja que es la propia Administración la que incumple, y en este caso incumpliendo sus propias obligaciones respecto a otras Administraciones muchas más débiles y con escasos recursos de todo tipo.

Por ello, y por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medios Alternativos la preocupación y anhelo de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las fiestas de su propiedad existentes en este término municipal, y que se accione según los datos de que se disponen a la cantidad de cero (0) pesetas del ejercicio 1993 y un millón doscientas ochenta y nueve mil ciento una (1.289.101) pesetas del ejercicio 1994.

Segundo.- Pedir a los Ministerios de Economía y Hacienda y Obras Públicas, Transportes y Medios Alternativos, para que instrumentasen las medidas necesarias a fin de que se agilizase y consiguiese en los Presupuestos Generales del Estado un crédito extraordinario que permitiera a la Administración hacer frente a dicha obligación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de Transportes y Medios Alternativos, de los efectos perentorios, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios Afectados por Centrales Hidroeléctricas y Eólicas, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legitimada constituida, facultada para ello en virtud como rector para en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa extinción.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el tema, por unanimidad de los sus miembros presentes acordó adoptar el siguiente acuerdo:





Primero.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las presas de su propiedad existentes en este término municipal y que asciende según los datos de que se disponen a la cantidad de **cero (0)** pesetas del ejercicio 1.993 y **un millón doscientas ochenta y nueve mil ciento una (1.289.101)** pesetas para el ejercicio 1.994.

Segundo.- Requerir a los Ministerio de Economía Y Hacienda y Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que instrumentalicen los mecanismos necesarios a fin de que se apruebe y consigne en los Presupuestos Generales del Estado un Crédito extraordinario para que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los Excmos. Sres. Ministros de ambos Departamentos a los efectos pertinentes, dando cuenta así mismo a la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses, delegando en la misma el ejercicio de acciones legales como entidad representativa y legalmente constituida, facultado para ello tan amplia como menester fuere en derecho para que en nombre de este Ayuntamiento lleve a cabo los trámites administrativos y jurisdiccionales en su caso hasta la completa efectividad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la presidencia por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación Prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para el año 1.996.- Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de la solicitud de Prórroga para el Concierto entre el INERSO y este Ayuntamiento, para la continuación del Servicio de Ayuda a Domicilio, durante el próximo año 1.996.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para el año



Reporte.- Hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medios Ambientales la preocupación y malestar de esta Corporación Municipal, por el incumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones tributarias por lo que respecta a la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las parcelas de su propiedad existentes en este término municipal y que ascienden según los datos de que se dispone a la cantidad de cinco (5) pesetas del ejercicio 1.997 y un millón ochocientos ochenta y nueve mil ciento una (1.289.101) pesetas para el ejercicio 1.994.

Segundo.- Responder a los Ministerios de Economía y Hacienda y Obras Públicas, Transportes y Medios Ambientales, para que instrumentasen los necesarios acuerdos a fin de que se aguarde y cumpla en los Presupuestos Generales del Estado un Crédito extraordinario para que permita a la Administración hacer frente a dicha obligación.

Tercero.- Solicitar el presente acuerdo a los señores. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, Sr. Ministro de Hacienda y Sr. Ministro de Economía y Hacienda, para que se acuerde el pago de las cantidades de dinero que corresponden a las Asociaciones y Municipios afectados por Comarcas Históricas y Riberas, delegando en la misma el ejercicio de acciones de carácter legislativo y reglamentario y legalmente procedente, facultado para ello tan amplia como permitan hacer en derecho para un número de este Ayuntamiento llave a cada los límites administrativos y jurisdiccionales en su caso para la completa efectividad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, leído las veces para consumo y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ASISTENTES:

Tte. de Alcalde-Presidente:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.
 Don Vicente Fernández Bejarano.
 Don Federico Cabello Rayo.
 Doña M^a Isabel Prieto Benítez.
 Don Manuel Ledesma Murillo.
 Don Francisco Uria Trenado.
 Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde-Presidente Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores.

Llegada la hora indicada de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

Por el Sr. Presidente se propone conste en acta, el dar el pésame al

contratado, encargado de aguas, de este Ayuntamiento, Don Juan José Gómez Calderón, por el fallecimiento de su hermano Don Cándido Gómez Calderón.

Por el Pleno de la Corporación, se aprueba conste en acta el dar el pésame al encargado de aguas de este Ayuntamiento Don Juan José Gómez Calderón, por el fallecimiento de su hermano Don Cándido Gómez Calderón.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la presidencia por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación Prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para el año 1.996.- Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de la solicitud de Prórroga para el Concierto entre el INSERSO y éste Ayuntamiento, para la continuación del Servicio de Ayuda a Domicilio, durante el próximo año 1.996.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la Prórroga del Concierto de Ayuda a Domicilio para el año



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Sal6n de Actas de este Ayuntamiento de Talar6n, (Badajoz), sito en Plaza de Espa6a, 1, siendo las veintiseis horas del dia quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporaci6n Municipal, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde-Presidente Don Juan Esteban Fern6ndez, para el objeto de celebrar sesi6n extraordinaria para la cual habia sido previamente citados.

Se acuerda el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Esteban Fern6ndez, levantar la sesi6n indicada de orden de la presidencia de continuar el acto, tratandose seguidamente los puntos del Orden del Dia en la forma que quedan redactados:

Por el Sr. Presidente se propone como en esta, el dar el pliego al comitado, encargado de seguir, de este Ayuntamiento, Don Juan Jos6 G6mez Calder6n, por el fallecimiento de su hermano Don C6ndido G6mez Calder6n.

Por el Pleno de la Corporaci6n, se aprueba como en esta el dar el pliego al encargado de seguir de este Ayuntamiento Don Juan Jos6 G6mez Calder6n, por el fallecimiento de su hermano Don C6ndido G6mez Calder6n.

1º.- Lectura y aprobaci6n, en su caso, del borrador del acta de la sesi6n anterior.- De orden de la presidencia por el Sr. Secretario, se da lectura integral al borrador del acta de la sesi6n anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobaci6n Pr6roga del Concierto de Ayuda a Domicilio para el a6o 1.996.- Por la presidencia se da cuenta a la Corporaci6n de la solicitud de Pr6roga para el Concierto entre el INSURSO y este Ayuntamiento, para la continuaci6n del servicio de Ayuda a Domicilio, durante el pr6ximo a6o 1.996.

El Pleno de la Corporaci6n, por unanimidad de todos sus miembros presentes,

Primer.- Aprobar la Pr6roga del Concierto de Ayuda a Domicilio para el a6o 1.996.

ASISTENTES:
El Sr. Alcalde-Presidente:
Don Juan Esteban Fern6ndez
Concejales:
Don Juan Fern6ndez
Don Vicente Fern6ndez
Don Esteban Caballo
Don M.ª Isabel Prieto
Don Manuel Labrador
Don Francisco Luis Trujano
Don Juan Mart6n Lapuente
Secretario:
Don Jos6 Sim6n Fern6ndez



1M5791110

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Asuntos Sociales, INSERSO, Centro de Servicios Sociales en Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Expediente Modificación de Crédito nº 002 de 1.995.- Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por Orden de la Presidencia de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto de créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, de los once que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos en los siguientes términos:

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas:

Aplicación	Denominación	Crédito
Suplementos		Extraord. Créditos.
5 47	Aportación Cooperativa	25.000.000

RESUMEN POR CAPITULOS.

Capítulo	Denominación	Créditos
Suplementos		Extraord. Créditos.

4

Transferencias de Capital

25.000.000

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

a).- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería....

b).- Con los nuevos o mayores ingresos siguientes....

c).- Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias.....

d).- Concertando una operación de por importe de..... 25.000.000.-
destinada a cubrir la aportación a la Cooperativa Agropecuaria "Siberia Extremeña".

Total financiación créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos.....

25.000.000.-

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el "Boletín Oficial" de la provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde al siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veinte horas quince minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





Transferencias de Capital 25.000.000

2º.- Financiar las expensas constitucionales de crédito, de la siguiente forma:

- a) - Con cargo al Remanente Liquidado de Tesorería...
 - b) - Con los nuevos o mayores ingresos asignados...
 - c) - Mediante subvenciones o ayudas de carácter de las siguientes partidas presupuestarias.....
 - d) - Con cargo a una operación de por importe de 25.000.000.- destinada a cubrir la aportación a la Cooperativa Agrícola "Sierra Extramural".
- Total financiación crédito extraordinarios y suplementos de Crédito 25.000.000.-

Segundo.- Exponer al plenario la aprobación inicial en el Town de Amador y en el "Boletín Oficial" de la provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de su publicación en este periódico y disposición del plenario la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentarla reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de crédito, si durante el citado periodo no se hubiera presentado reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintinueve horas y cinco minutos del día del principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

1er Tte. de Alcalde-Presidente:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.
 Don Federico Cabello Rayo.
 Don Vicente Fernández Bejarano.
 Don Juan Carrasco Serrano.
 Doña M^a Isabel Prieto Benítez.
 Don Antonio Víctor Mansilla Milara.
 Don Francisco Uriá Trenado.
 Don Juan Metidieri Izquierdo.
 Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde-Presidente, Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

El Pleno de la Corporación propone conste en acta el dar la enhorabuena al Tte. de Alcalde-Presidente Don Tomás Rodríguez Utrero,

por su reciente matrimonio.

Se dan todos por enterados.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación libro de actas hojas móviles.- Por el Sr. Presidente y conforme establece el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dada la utilización de medios mecánicos para la transcripción de las Actas, propone al Pleno de esta Corporación, la adopción del sistema de hojas móviles para los Libros de Actas, y Resoluciones de esta Corporación, para la transcripción de aquellas, desde su constitución. Sometida a votación se aprobó por unanimidad.

3º.- Nombramiento Portavoces.- Ante la renuncia por el concejal del Grupo Popular Don Manuel Ledesma Murillo como portavoz del mismo, así como a quererse constituir como concejal de este Ayuntamiento en el Grupo Mixto.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CILIBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, a las once y veinte horas del día uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen las señoras y señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. D. Tomás Rodríguez Urzúa, Alcalde-Presidente, Don Tomás Rodríguez Urzúa, segundo de número, Secretario, y el Sr. D. Manuel Ledezma Marillón, primer adjunto, para la continuación de la sesión ordinaria.

Se acuerda el Alcalde-Presidente Don Tomás Rodríguez Urzúa, que se lea la parte de las actas de la sesión anterior, en el momento que se acuerde.

El Pleno de la Corporación acuerda que se lea el acta de la sesión anterior, en el momento que se acuerde.

Se acuerda que se lea el acta de la sesión anterior, en el momento que se acuerde.

1.º - Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º - Aprobación libro de actas por las señoras y señores. - Por el Sr. Presidente y conforme establece el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dada la utilización de maquina para la transcripción de las actas, propone al Pleno de esta Corporación, la adquisición del sistema de hojas móviles para los libros de Actas, y Resoluciones de esta Corporación, para la transcripción de aquéllas, desde su constitución. Se acuerda a veración se apruebe por unanimidad.

3.º - Nombramiento Portavoces. - Atto la renuncia por el concejal del Grupo Popular Don Manuel Ledezma Marillón como portavoz del mismo, así como a designar como portavoz de este Ayuntamiento en el Grupo Mixto.

ASISTENTES:

- El Sr. de Alcalde-Presidente
- Don Tomás Rodríguez Urzúa
- Concejales:
- Don Juan Pérez Urzúa
- Don Francisco Caballo Rivas
- Don Vicente Fernández Rojas
- Don Juan Carlos Gómez
- Doña M.ª Isabel Prieto Domínguez
- Don Antonio Víctor Manilla Marillón
- Don Francisco Urzúa Toranzo
- Don Juan Manuel Ledezma Marillón
- Don Manuel Ledezma Marillón
- Secretario:
- Don José Simón Rivas

Por su reciente matrimonio se dan todos por ausentes.



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: nombrar como portavoces a los concejales siguientes: Don Juan Pérez utrero, como portavoz del Grupo Socialista. Don Manuel Ledesma Murillo, como portavoz del Grupo Mixto y Don Juan Metidieri Izquierdo como portavoz del Grupo Popular.

4.- Comunicaciones Oficiales.- Por el Sr. Presidente se da lectura del escrito recibido del Reverendo Sr. Cura Párroco en el cual da a la Corporación su agradecimiento más sincero por el gesto de efecto y amistad, al haberle dado esta Corporación el pésame por el fallecimiento de su madre.

Se dan todos por enterados.

5º.- Nombrar arquitecto para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno que se va a proceder a hacer una Modificación Puntual en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, por lo cual propone al arquitecto Don Eduardo Gallego Acero, para la redacción de las mismas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: nombrar al arquitecto Don Eduardo Gallego Acero, para la redacción de la Modificación Puntual en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad.

6º.- Creación de una Universidad popular en esta localidad.- El Pleno de esta Corporación Municipal, considerando fundamentalmente en su línea de actuación:

* La acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.

* La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo, y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el Desarrollo Cultural en plenitud, es la Universidad Popular, se acordó por unanimidad.

Primero.- La creación de la Universidad Popular de esta localidad.

Segundo.- Solicitar la adhesión a la FEUP y AUPEX, cuyos Estatutos y Bases Conceptuales manifestamos conocer.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos.

7º.- Aportación económica y condiciones a la Cooperativa Agropecuaria "La Siberia Extremeña".- Por el Sr. Presidente se lee íntegramente las condiciones aprobadas en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda, de fecha tres de enero del año en curso, relativo al a aportación económica de éste Ayuntamiento a la Cooperativa Agropecuaria "La Siberia Extremeña", para dar



El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos sus menciones presentadas.
así como nombrar como portavoces a los concejales siguientes: Don Juan Pérez Martín,
como portavoz del Grupo Socialista, Don Manuel Luciano Méndez, como portavoz del
Grupo Mixto y Don Juan Méndez López como portavoz del Grupo Popular.

4.- **Comunicaciones Oficiales.** - Por el Sr. Presidente se da lectura del escrito
recibido del Excmo. Sr. Cónsul General en el cual se le comunica el acuerdo de
una reunión por el que se trata y analiza, al haberse dado esta Corporación el plebiscito
por el fallecimiento de su madre.

Se dan todos por enterados.

5.- **Normativa reguladora para la Modificación Plena de las Normas
Subsidiarias.** - Por el Sr. Presidente se informa al Pleno que se va a proceder a hacer una
Modificación Plena en las Normas Subsidiarias de Plasmación Urbanística de esta
localidad, por lo cual propone al ayuntamiento Don Esteban Gallego Acosta, para la redacción
de las mismas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de votos sus menciones presentadas.
así como nombrar al arquitecto Don Esteban Gallego Acosta para la redacción de la
Modificación Plena en las Normas Subsidiarias de Plasmación Urbanística de esta
localidad.

6.- **Creación de una Universidad popular en esta localidad.** - El Pleno de esta
Corporación Municipal, considerando fundamentalmente en su línea de actuación:
* La acción social, cultural, deportiva y de bienestar de la localidad y de los individuos del grupo y de la comunidad.
* La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades
económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo, y
considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, por
incidir en el Desarrollo Cultural en general, es la Universidad Popular, se acuerda por
unanimidad.

Primero.- La creación de la Universidad Popular de esta localidad.

Segundo.- Solicitar la adhesión a la FEUP y AUPIX, cuyos Estatutos y Bases
Concejales manifiestan interés.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Pérez, para la
firma de ciertos documentos sean necesarios para los fines expresados.

7.- **Aportación económica y condiciones y condiciones a la Cooperativa Agropecuaria "La
Sibéria Extremeña".** - Por el Sr. Presidente se ha informado las condiciones aprobadas
en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, Comisión Especial
de Hacienda, de fecha tres de mayo del año en curso, relativa al apoyo económico
de este Ayuntamiento a la Cooperativa Agropecuaria "La Sibéria Extremeña", para dar
su aprobación definitiva.



El Pleno de la Corporación Municipal, una vez estudiadas mencionadas condiciones, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan: ratificarse en lo acordado en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda, celebrada el día tres de enero del año en curso, y que son como siguen:

Primero.- Gestionar con la Cooperativa, la aportación de **veinticinco millones (25.000.000)** de pesetas, así como su devolución, con cinco años de carencia, a partir de la fecha de entrega, y con una amortización de doce años.

Segundo.- Hacer escritura pública, con ratificación de la Asamblea de mencionada cooperativa y el Pleno de esta corporación, ante Notario.

Tercero.- Los intereses que al Ayuntamiento le suponga éste crédito, serán devueltos por parte de la Cooperativa, bien en Títulos o en dinero efectivo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.- Aceptación de la aportación municipal a la Mancomunidad de Maquinaria.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno que se ha de proceder a la aprobación de la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", por estar incluida esta localidad en la misma, y que asciende al importe de **dos millones quinientas mil seiscientos ochenta y seis (2.500.686)** pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, se acuerda:

Primero.- Se aprueba por mayoría absoluta, la aportación del Ayuntamiento de Talarrubias, a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para su Presupuesto General de 1.996, aprobada por su Asamblea General en sesión extraordinaria de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

MUNICIPIO	HECTAREAS	% HAS	TOTAL	DIAS	PRESUPUESTO
APORTA.ACTOS.					
96					
TALARRUBIAS	33.333	22.62%	48		2.500.686 pts.

Segundo.- aprobar, según lo dispuesto en el artículo 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de la cantidad citada dentro de los veinte día primeros de cada trimestre.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".



El Pleno de la Corporación Municipal, una vez estudiada las condiciones por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó remisionar en lo referente a la Comisión Informativa de Hacienda, Desamortización y Enajenación, Comisión Especial de Hacienda, celebrada el día tres de mayo del año en curso, y que son como sigue:

Primero.- Gestionar con la Cooperativa, la gestión de explotación millonaria (125.000.000) de pesetas, así como su devolución, con cinco años de carteras, a partir de la fecha de entrega, y con una amortización de diez años.

Segundo.- Hacer escritura pública, con ratificación de la Asamblea de miembros cooperativos y el Pleno de esta corporación, ante Notario.

Tercero.- Las intenciones que el Ayuntamiento le suponga con crédito, según lo previsto por parte de la Cooperativa, para en Talitas o en distrito efectivo.

Cuarto.- Ratificar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Edades Flores, para la firma de ciertos documentos se relaciona con el tema.

8º.- Aprobación de la aportación municipal a la Mancomunidad de Regadurías.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno que se ha de proceder a la aprobación de la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Regadurías "La Sibera", por estar incluida con localidad en la misma, y que respecto al importe de diez millones quinientos mil setecientos ochenta y seis (2.500.686) pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, se acuerda:

Primero.- Se aprueba por mayoría absoluta, la aportación del Ayuntamiento de Talitas, a la Mancomunidad de Regadurías "La Sibera" para su Participación Gestional de 1.900, aprobada por la Asamblea General en sesión extraordinaria de veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y en consecuencia proporcionar en el presente epígrafe, por el siguiente importe:

MUNICIPIO	HECTARIAS	PESAS TOTAL
TALARRUBIAS	33.333	11.625
		48
		1.200.686 pes.

Segundo.- aprobar, según lo dispuesto en el artículo 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago inmediato de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en tanto haya sido convalidada con los datos oportunos, debiendo tratarse el importe de la cantidad dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo provincial de Hacienda y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial, para que deduzca de las cuentas que resulten de los tributos concertados, la cuota triangular de la aportación municipal, e iguale la misma a favor de la Mancomunidad de Regadurías "La Sibera".



Cuarto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Se aprueba por mayoría absoluta con siete votos del Partido Socialista y un voto del Grupo Mixto. El Grupo Popular votó en contra, al estar excluidos de la misma, y no tener conocimiento de los trabajos hechos y que se vayan a realizar, ni de la contabilidad de la misma.

El Grupo Mixto se interesa si es rentable la aportación que se tiene que realizar con los trabajos que damos a hacer.

El Portavoz socialista, le responde que sí, que es rentable a la hora de recogida de basura (por ejemplo), y otros trabajos más que se hacen en común.

Asimismo el Portavoz socialista, manifiesta que no ha sido nunca el ánimo de excluir a ningún concejal del Partido Popular (porque en otras legislaturas sí tenían representación), sino que ha sido el mismo Partido Popular, quien a nivel comarcal ha excluido a los representantes del Grupo Socialista para que forme parte de la Mancomunidad, no obstante estamos abiertos en dar participación al Grupo Popular siempre y cuanto ello rectifiquen.

9º.- Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias.

*** Don Antonio Goody Rodríguez.-** A continuación se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Antonio Godoy Rodríguez, en la cual solicita la pavimentación del tramo que falta de la calle Alcántara.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la presente instancia y tenerla en cuenta para próximas subvenciones que nos concedan para obras con cargo al Plan de Empleo Rural.

10.- Ruegos y Preguntas.- A continuación hubo los siguientes ruegos y preguntas:

El concejal Sr. Manuel Ledesma Murillo, ruega se adopten medidas sobre la obra que realiza Don Vicente Fajardo en calle Vicente Aleixandre, y ver si se puede bachear algunas zonas del pueblo.

Asimismo, ruega se presione con el resto de la población del ámbito de cobertura del Centro de Salud, para que se resfuercen los turnos de noches (guardias).

Le contesta la concejal Sra. María Isabel Prieto Benítez, que se elevará al Consejo de Salud.

El concejal Sr. Juan Metidieri Izquierdo, ruega se destine a algún trabajador a la limpieza de alcantarillado y limpieza de cunetas de caminos.

El mismo concejal, pregunta sobre las gestiones realizadas sobre el tema de la ganadería rural.



Comunidad con lo establecido en el artículo 25.1 "in fine" de los Estatutos de la Comunidad, la solicitud de retención de las cuentas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto fueran debidas a favor de esta Ayuntamiento para que reciba y haga pago a la Comunidad de Manzanilla "La Siberia", de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuenta máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de deuda del Secretario Interventor de la Comunidad.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobo para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.
Se aprueba por mayoría absoluta con diez votos del Partido Socialista y un voto del Grupo Misto. El Grupo Popular vota en contra, al estar constituido de la misma, y no estar constituido de los trabajos hechos y que se van a realizar, ni de la comisión de la misma.

El Grupo Misto se abstiene al no tener la representación que se tiene que realizar con los trabajos que danos a hacer.
El Partido socialista, le responde que si, que es verdad a la hora de recoger los datos (por ejemplo) y otros trabajos más que se hacen en común.
Asimismo el Partido socialista, manifiesta que no ha sido nunca el ánimo de contar a ningún concejal del Partido Popular (porque en otros legislados el mismo representación), sino que ha sido el mismo Partido Popular, quien a nivel comarcal ha incluido a los representantes del Grupo Socialista para que formen parte de la Mancomunada, en otras palabras existen en la Mancomunada al Grupo Popular siempre y cuando ello resulte.

9.- Instancia.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:
Don Antonio Godoy Rodríguez.- A continuación se da lectura a la instancia que presenta el sector de esta localidad Don Antonio Godoy Rodríguez, en la cual solicita la pavimentación del tramo que falta de la calle Alcazar.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la presente instancia y tenerla en cuenta para próximas subvenciones que sea concedida para obras con cargo al Plan de Empleo Rural.

10.- Ruegos y Peticiones.- A continuación hubo las siguientes ruegos y peticiones:
El concejal Sr. Manuel Lobo manifiesta que se ruega se adopten medidas sobre la zona que rodea Don Vicente Espino en calle Vicente Alcazar, y ver si se puede hacer alguna zona del pueblo.
Asimismo, luego se facilita con el texto de la petición del ámbito de cobertura del Centro de Salud, para que se retribuyan los turnos de noche (guardias).
La conteste la concejal Sr. María Isabel Pérez Benítez, que se retribirá al Consejo de Salud.
El concejal Sr. Juan Melillo pide, luego se dirige a algún trabajador a la limpieza de aceras y limpieza de coches de camión.

El mismo concejal, pregunta sobre las gestiones realizadas sobre el tema de Guardería rural.



El concejal Sr. Juan Pérez Utrero, le contesta que no se han realizado gestiones y que éste tema debe incluirse en un próximo Pleno.

De nuevo el concejal Sr. Juan Metidieri, comenta que el día 27 de enero escuchó en Onda Cero, manifestaciones de Don José Antonio Alvarez Borrero, en el sentido de que éste Ayuntamiento no había presentado alegaciones ni reclamaciones sobre la N-430, en el plazo legal para recurrir.

Le responde el concejal Sr. Juan Pérez Utrero, que él, se mantiene en lo manifestado en Plenos anteriores y da cuenta de todas las alegaciones y gestiones realizadas.

Se dan por enterados.

El concejal Sr. Francisco Uria Trenado, ruega se realicen trabajos de acondicionamiento en la puerta de la vivienda del vecino de esta localidad, Don Juan Mora Rodríguez, en vista de la situación en que éste se encuentra.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta siendo las veintiuna horas, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]

Don Pedro Ledezma Flores

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día, en la forma que quedan redactados:

Por el Pleno de la Corporación se acuerda conste en acta, el dar la felicitación al Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, por el nacimiento de su segundo hijo.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Numbramiento miembros Mesa Electoral.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Generales 1.996, el próximo día tres de marzo del año en curso, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26.4 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este ayuntamiento ha formulado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:



El concejal Sr. Juan Pérez Luján, le contesta que no se han realizado gestiones y que esta tema debe incluirse en un próximo Pleno.

De nuevo el concejal Sr. Juan Méndez, comenta que el día 27 de mayo se celebró en Onda Cero, manifestación de Don José Antonio Álvarez Buitrago, en el sentido de que este Ayuntamiento no había presentado alegaciones ni reclamaciones sobre la N-430, en el plazo legal para hacerlo.

La respuesta el concejal Sr. Juan Pérez Luján, que él, se encuentra en un momento en Plenos anteriores y de cuenta de todas las alegaciones y gestiones realizadas.

Se dan por entendidos.

El concejal Sr. Francisco Lina Trujillo, pregunta se realizan trabajos de acondicionamiento en la parte de la vivienda del vecino de esta localidad, Don Juan Pedro Rodríguez, en vista de la situación en que éste se encuentra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta a las veintinueve horas, del día de la fecha en que se celebró, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas veinticinco minutos del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde-Presidente Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día, en la forma que quedan redactados:

Por el Pleno de la Corporación se acuerda conste en acta, el dar la felicitación al Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, por el nacimiento de su segundo hijo.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Nombramiento miembros Mesas Electorales.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Generales 1.996, el próximo día tres de marzo del año en curso, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26.4 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DE 1º VOCAL:	D. Ramiro Pajardo Utrero	D.N.I.	8.679.625-X
DE 2º VOCAL:	Dña. Adelaida Gómez Nieto	D.N.I.	76.243.170-X
DE 3º VOCAL:	Dña. Martina Gómez Gallego	D.N.I.	33.988.913-L
DE 4º VOCAL:	Dña. Tomasa Jiménez Rodríguez	D.N.I.	1.368.249-W
DE 5º VOCAL:	D. Juan Pablo Cano Carrizo	D.N.I.	8.801.245-L



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz, (Badajoz), sito en Plaza de España, a las veinte horas veinticinco minutos del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores veintinueve al margen, todos representantes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de tal el Sr. Secretario, y al efecto ordena de celebrarse sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se ocupa el Alcalde-Presidente Don Pedro Ladomus Ponce.

Aprueba la lista indicada de orden de la Presidencia, de comparecer al acto, verificándose oportunamente los puntos del Orden del Día, en la forma que quedan detallados.

Por el Pleno de la Corporación se acuerda como en acto, el dar fe de lo actuado al Alcalde-Presidente Don Pedro Ladomus Ponce, por el nacimiento de su segundo hijo.

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º.- Nominación de miembros de la Comisión de Estudios.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Generales 1996, el próximo día tres de marzo del año en curso, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 38.º de las Normas Electorales vigentes.

Completadas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los efectos que se indican.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

Don Juan Pizar Utrero.

Don Vicente Fernández Belmonte.

Don María Jesús Prieto Benito.

Don Juan García Benito.

Don Federico Caballo Rijo.

Don Francisco Liza Utrero.

Don Antonio Víctor Muela Muela.

Don Juan Mandado Irujo.

Don Manuel Luciano Martín.

Secretario:

Don José Manuel Pizar.



1M5791118

**SECCION PRIMERA MESA A.
TITULARES.**

PRESIDENTE: D. Jorge Díaz Horcajo	D.N.I.	51.444.117-V
1er VOCAL: Dña. Antonia María Flores Utrero	D.N.I.	76.243.145-P
2º VOCAL: D. Francisco Casauá Sánchez	D.N.I.	33.989.651-K

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D. César Castillo Quiles	D.N.I.	9.160.718-W
DE PRESIDENTE: Dña. M ^a Josefa Arroba Medina	D.N.I.	8.323.618-X
DE 1er VOCAL: D. Matías Cano Casauá	D.N.I.	9.158.596-L
DE 1er VOCAL: Dña. M ^a Pilar Alba Prieto	D.N.I.	34.772.263-N
DE 2º VOCAL: Dña. M ^a Guadalupe Cano Casauá	D.N.I.	34.771.164-V
DE 2º VOCAL: Dña. Catalina Arroba Medina	D.N.I.	8.599.948-H

**SECCION PRIMERA MESA B.
TITULARES.**

PRESIDENTE: Dña M ^a Teresa Marín Cabezas	D.N.I.	8.831.691-V
1er VOCAL: D. Francisco Javier Rivera Cabanillas	D.N.I.	8.809.991-W
2º VOCAL: D. Alfredo Zazo Bravo	D.N.I.	52.964.502-X

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: Dña. M ^a Carmen Murillo Tejero	D.N.I.	1.169.611-S
DE PRESIDENTE: Dña. Yolanda Mayoral Chamizo	D.N.I.	33.984.857-B
DE 1er VOCAL: Dña. M ^a Teresa Muñoz Sánchez	D.N.I.	9.171.734-R
DE 1er VOCAL: D. Nicasio Pimentel Valsera	D.N.I.	1.063.617-M
DE 2º VOCAL: Dña. M ^a Carmen Muñoz Núñez	D.N.I.	79.265.202-A
DE 2º VOCAL: Dña. Ana M ^a Prieto Calderón	D.N.I.	33.989.401-R

**SECCION SEGUNDA MESA A.
TITULARES.**

PRESIDENTE: Dña. Antonia M ^a Gallego Calderón	D.N.I.	79.305.179-Y
1er VOCAL: D. Cándido Castillo Izquierdo	D.N.I.	76.242.925-H
2º VOCAL: Florencio C. Izquierdo Gómez	D.N.I.	79.305.127-T

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE: D ^a . M ^a Engracia Cardeñosa Sánchez-P.	D.N.I.	5.376.116-G
DE PRESIDENTE: D. Raimundo Fajardo Utrero	D.N.I.	8.679.635-X
DE 1er VOCAL: Dña. Adelaida Gómez Nieto	D.N.I.	76.243.170-X
DE 1er VOCAL: Dña. Martina Gómez Gallego	D.N.I.	33.988.913-L
DE 2º VOCAL: Dña. Tomasa Jiménez Rodríguez	D.N.I.	1.368.249-W
DE 2º VOCAL: D. Juan Pablo Cano Cerezo	D.N.I.	8.801.245-L



SECCION PRIMERA MESA A.
TITULARES

21.444.117-V	D.N.I.	PRESIDENTE D. Jorge Díaz Horrajo
20.243.143-P	D.N.I.	1º VOCAL Dña Anaonia María Flores Utrera
22.989.421-E	D.N.I.	2º VOCAL D. Francisco Camá Sánchez

SUPLENTE

0.100.712-W	D.N.I.	DE PRESIDENTE D. César Casallo Guller
4.221.618-X	D.N.I.	DE PRESIDENTE Dña M.ª Jesús Álvarez Medina
9.128.296-E	D.N.I.	DE 1º VOCAL D. Marina Cano Cano
24.772.203-N	D.N.I.	DE 1º VOCAL Dña M.ª Pilar Alías Prieto
24.771.104-V	D.N.I.	DE 2º VOCAL Dña M.ª Guadalupe Cano Cano
4.290.948-H	D.N.I.	DE 2º VOCAL Dña Carolina Anaonia Medina

SECCION PRIMERA MESA B.
TITULARES

8.831.691-V	D.N.I.	PRESIDENTE Dña M.ª Teresa María Cabeza
8.809.991-W	D.N.I.	1º VOCAL D. Francisco Javier Rivera Cabanillas
22.964.202-X	D.N.I.	2º VOCAL D. Alfredo Zazo Bravo

SUPLENTE

1.609.821-B	D.N.I.	DE PRESIDENTE Dña M.ª Carmen Manillo Tejón
33.924.827-B	D.N.I.	DE PRESIDENTE Dña Yolanda Miguel Cármona
0.171.724-R	D.N.I.	DE 1º VOCAL Dña M.ª Teresa Muñoz Sánchez
1.067.617-M	D.N.I.	DE 1º VOCAL D. Nicolás Pincheiro Valera
20.262.203-A	D.N.I.	DE 2º VOCAL Dña M.ª Carmen Muñoz Muñoz
22.989.401-E	D.N.I.	DE 2º VOCAL Dña Ana M.ª Prieto Calmon

SECCION SEGUNDA MESA A.
TITULARES

29.305.179-Y	D.N.I.	PRESIDENTE Dña Anaonia M.ª Gállego Galdero
28.242.923-H	D.N.I.	1º VOCAL D. Elisabete Casallo Tapado
29.305.127-T	D.N.I.	2º VOCAL Francisco G. Tapado Flores

SUPLENTE

4.220.110-G	D.N.I.	DE PRESIDENTE Dña M.ª Encarna Carballo Sánchez-P.
4.679.622-X	D.N.I.	DE PRESIDENTE D. Raimundo Tejedo Utrera
20.242.120-X	D.N.I.	DE 1º VOCAL Dña Adelaida Gómez Nieto
23.988.913-L	D.N.I.	DE 1º VOCAL Dña Marina Gómez Gállego
1.268.249-W	D.N.I.	DE 2º VOCAL Dña Teresa Jiménez Rodríguez
4.801.242-T	D.N.I.	DE 2º VOCAL D. Juan Pablo Cano Cano



SECCION SEGUNDA MESA B.
TITULARES

DE 1º VOCAL: Dña. Ascensión Peña Segura
1er VOCAL: D. Tomás de Tena Andara
PRESIDENTE: D. Juan Francisco López Manilla
D.N.I. D.N.I. D.N.I.

SUPLENTE

DE 1º VOCAL: D. Juan Pablo Labrador Galán
DE 1º VOCAL: Dña. Mª Pilar Martín Cuevas
DE 1er VOCAL: D. Pablo Labrador Moreno
DE 1er VOCAL: D. Luis Pérez Bravo
DE PRESIDENTE: Dña. Mª Victoria Manilla Molano
DE PRESIDENTE: D. Domingo Sánchez Delgado
D.N.I. D.N.I. D.N.I. D.N.I. D.N.I. D.N.I.

SECCION TERCERA MESA LINEA.
TITULARES

1º VOCAL: D. Mariano Cabello Cabanillas
1er VOCAL: Dña. Mª Concepción Camacho Espinoza
PRESIDENTE: Dña. Aurora Nieto Manilla
D.N.I. D.N.I. D.N.I.

SUPLENTE

DE 1º VOCAL: D. Alfonso Sánchez Martínez
DE 2º VOCAL: D. Manuel Moyano Jarama
DE 1er VOCAL: D. Julián Fernández Bayo
DE 1er VOCAL: Dña. Mª Concepción Fernández Cano
DE PRESIDENTE: Dña. Mª José Gómez Gallego
DE PRESIDENTE: Dña. Mª Victoria Vázquez Ojeda
D.N.I. D.N.I. D.N.I. D.N.I. D.N.I. D.N.I.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordena de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintinueve horas, día diez de mayo de mil noventa y tres años, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





1M5791120

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.
Don Vicente Fernández Bejarano.
Don Federico Cabello Rayo.
Dña. M^a Isabel Prieto Benítez.
Don Manuel Ledesma Murillo.
Don Tomás Rodríguez Utrero.
Don Francisco Uria Trenado.
Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los Concejales señores: Don Antonio Víctor Mansilla Milara y Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del día en la forma que quedan redactados:

Don Pedro Ledesma Flores y Don Tomás Rodríguez Utrero, agradecen las felicitaciones recibidas.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y éste Ayuntamiento, del Programa para la creación de Centros Asesores de Centros Asesores para Mujeres.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, el Convenio/programa para la creación de Centros Asesores para Mujeres.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y patrimonio y éste Ayuntamiento, del Programa para la creación de Centros Asesores para Mujeres.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA OCHO DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, a las once y veintiseis horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunieron los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, reunido en tal el Ayuntamiento, y al sólo efecto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual habían sido previamente citados.

Se leen los nombres de los señores Doña Antonia Victoria Manilla Millán y Don Juan Carrasco Soriano.

Leída la lista de señores que forman el Pleno de la Presidencia de esta Corporación Municipal, se acuerda que los señores que quedan fuera del día en la forma que quedan indicados:

Don Pedro Ledezma Pons y Don Tomás Rodríguez Lirio, quedando las señalizaciones recibidas.

1.º.- Lectura y aprobación, en su

orden, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Concejalía de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, del Programa para la creación de Centros Asociados de Centros Asociados para Mujeres.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación, para su aprobación, el Convenio/Programa para la creación de Centros Asociados para Mujeres.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Concejalía de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, del Programa para la creación de Centros Asociados para Mujeres.

Segundo.- Remitir copia de este convenio a la Concejalía de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Don Pedro Ledezma Pons

Concejales:

Don Juan Pérez Lirio

Don Vicente Fernández Bujanda

Don Federico Caballo Rivas

Doña M.ª Isabel Prieto Román

Don Manuel Ledezma Arriba

Don Tomás Rodríguez Lirio

Don Francisco Lira Trujillo

Don Juan Martínez Luján

Secretario:

Don José Simón Pons



REGISTRACION
JUSTICIA



1M5791121

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veinte horas treinta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Alcalde-Presidente:
Don Pedro Ledesma Flores

Concejales:
Don Juan Carrasco Serrano
Don Antonio Vique Manuilla Milara
Don Juan Carrasco Serrano
Don Juan Carrasco Serrano
Don Juan Carrasco Serrano
Don Juan Carrasco Serrano
Don Juan Carrasco Serrano

Secretario:
Don José Martínez Flores



Se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente, en el nombre del Ayuntamiento, se relacione con el Sr. Secretario y al sólo objeto de celebrar un acto extraordinario y urgente, para la cual habían sido previamente citados.

Se acuerda que los señores Concejales, Don Juan Carrasco Serrano y Don Antonio Vique Manuilla Milara.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:



Por el Sr. Presidente se felicita al Grupo del Partido Popular, por haber ganado las Elecciones a nivel Nacional.

Asimismo, por el Concejal Sr. Uria, se felicita al Grupo Socialista por los buenos resultados obtenidos a nivel local.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Propuesta de la Dirección General de la Mujer a los Ayuntamientos de Extremadura para su adhesión a la Declaración de Pekín, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio con motivo de la celebración del 8 de marzo, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer. En nuestra Comunidad Autónoma esta conmemoración bajo el lema: "Después de Pekín... A por todas", gira con año en torno a las conclusiones, propuestas y acuerdos que se alcanzaron en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las Mujeres celebrada el año pasado en la capital de la República Popular China, de la que, como antes por un anterior carta de fecha 23 de enero, la Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, Doña Cristina Alberdi, dio amplia información en su visita a Extremadura el pasado día 14 de febrero, en una conferencia que constituyó el preámbulo de los actos del 8 de marzo.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Ilustración se ha por
finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintinueve horas
del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Signature]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Federico Cabello Rayo.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Don Juan Metidiri Izquierdo.

Don Francisco Uria Trenado.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los señores Concejales: Don Juan Carrasco Serrano y Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que

quedan redactados:

Por el Sr. Presidente se felicita al Grupo del Partido Popular, por haber ganado las Elecciones a nivel Nacional.

Asimismo, por el Concejales Sr. Uria, se felicita al Grupo Socialista por los buenos resultados obtenidos a nivel local.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Propuesta de la Dirección General de la Mujer a los Ayuntamientos de Extremadura para su adhesión a la Declaración de Pekín, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Consejería de Cultura y Patrimonio con motivo de la celebración del **8 de marzo**, fecha en que se conmemora el **Día Internacional de la Mujer**. En nuestra Comunidad Autónoma esta conmemoración bajo el lema: "Después de Pekín... A por todas", gira este año en torno a las conclusiones, propuestas y acuerdos que se alcanzaron en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las Mujeres celebrada el año pasado en la capital de la República Popular China, de la que, como sabes por mi anterior carta de fecha 23 de enero, la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, Doña Cristina Alberdi, dio amplia información en su visita a Extremadura el pasado día 14 de febrero, en una conferencia que constituyó el prelude de los actos del

marzo.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SEIS DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1.º, a las once y veintiseis horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de un el Secretario y el otro objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusaron los señores Concejales Don Juan Carlos Serrano y Don Antonio Víctor Melilla Melilla. Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que

quedan redactados:
Por el Sr. Presidente se felicita al Grupo del Partido Popular, por haber ganado las Elecciones a nivel Nacional.
Asimismo, por el Consejo Sr. Ujar, se felicita al Grupo Socialista por las buenas resultados obtenidos a nivel local.
1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2.º.- Propuesta de la Directora General de la Mujer a las Ayuntamientos de Extremadura para su adhesión a la Declaración de Toledo, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. - Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del escrito recibido de la Comisión de Cultura y Patrimonio con motivo de la celebración del 8 de marzo, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer. En nuestra Comunidad Autónoma esta conmemoración bajo el lema: "Después de Toledo... A por todas", gira este año en torno a las conclusiones, propuestas y acuerdos que se alcanzaron en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre las Mujeres celebrada el año pasado en la capital de la República Popular China, de la que, como saber por mi anterior carta de fecha 23 de enero, la Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, Doña Cristina Alborn, me amplía información en su visita a Extremadura el pasado día 14 de febrero, en una conferencia que constituyó el pretexto de los actos de 8 de marzo.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledezma Flores.

Concejales:

Don Juan Carlos Serrano.

Don Víctor Melilla Melilla.

Don Antonio Víctor Melilla Melilla.

Don Pedro Ledezma Flores.

Don Manuel Ledezma Melilla.

Don Juan Melilla Ledezma.

Don Francisco Uja Trujedo.

Secretario:

Don José Simancas Flores.



Por ello, para que tu Ayuntamiento se sume al Día Internacional de la Mujer, como viene siendo habitual año tras año en muchas localidades extremeñas, te propongo que la corporación que presides celebre ese día un Pleno extraordinario en el que se proceda a la lectura del adjunto manifiesto de adhesión a la denominada "**Declaración de Pekín**", que suscribieron las delegaciones de todos los países presentes en la IV Conferencia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: su adhesión a la Propuesta de la Dirección General de la Mujer en apoyo a la **DECLARACION** de la IV CONFERENCIA MUNDIAL DE PEKIN.

Decididos a promover los objetos de **igualdad, desarrollo y paz**, para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad.

Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, rindiendo homenaje a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo:

Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que este progreso no ha sido homogéneo, viéndose acrecentado últimamente por la creciente pobreza que afecta a la mayoría de la población mundial y en especial a las mujeres, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres, y siguiéndose perpetuando obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos.

Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos, promoviendo así el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, de **ESPERANZA, COOPERACION Y SOLIDARIDAD.**

Este Ayuntamiento se une a una adhesión por la Dirección General de la Mujer para el 8 DE MARZO **REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON:**

* La Igualdad de derechos y la dignidad humana es inherente a mujeres y hombres, así como los propósitos y principios recogido en la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

* Hemos de asegurar la plena implementación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, enlazado con los objetivos de lograr la IGUALDAD, el DESARROLLO y la PAZ, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y de los hombres.

ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE:

* La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable, y está inextricablemente vinculada al avance de las mujeres.

* Es esencial diseñar, implementar y motorizar, a todos los niveles, con plena participación de las mujeres, políticas y programas sensibles al género, incluyendo políticas y programas de desarrollo, lo cual favorecerá su avance y empoderamiento.

* La participación y contribución en la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y redes, y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad.



Por otro lado, para que el Ayuntamiento se sume al Día Internacional de la Mujer, como viene siendo habitual año tras año en muchas localidades extremeñas, le propongo que la Corporación que preside celebre con día de las "Mujeras extremeñas" en el que se ponga a disposición del ayuntamiento un número de adhesivos a la denominada "Rede de Mujeres de Badajoz".

Los señores concejales de todos los grupos políticos, por unanimidad de todos los señores concejales, en aplicación de la Propuesta de la Dirección General de la Mujer en el marco de la DECLARACIÓN DE LA IV CONFERENCIA MUNDIAL DE PEQUÍ.

Decido a promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad.

Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y resalta en concreto la diversidad de las mujeres, invitando a las mujeres que han estado en camino, a inspirarse por la esperanza que reside en la juventud del mundo.

Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que ese progreso no ha sido homogéneo, viéndose afectado especialmente por la creciente pobreza que afecta a la mayoría de la población mundial y en especial a las mujeres, perjudicando las destrezas que ellas tienen y haciendo más difícil el acceso a los servicios básicos de salud, educación y vivienda.

Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos, promoviendo así el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y convencidos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, de ESPERANZA, COOPERACION Y SOLIDARIDAD.

REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON:

* La igualdad de derechos y la dignidad humana en relación a mujeres y hombres, así como los principios y principios recogidos en la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

* Hemos de seguir la línea de la implementación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en relación con los objetivos de lograr la IGUALDAD, el DESARROLLO y la PAZ, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión y de creencias, contribuyendo así a la realización de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y de los hombres.

ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE:

* La paz local, nacional, regional y mundial es esencial, y está intrínsecamente vinculada al avance de las mujeres.

* Es esencial diseñar, implementar y monitorizar, a todos los niveles, con plena participación de las mujeres, políticas y programas sexuales al género, incluyendo políticas y programas de desarrollo, lo cual favorecerá el avance y empoderamiento.

* La participación y contribución en la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y niñas, y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad.



ESTAMOS DECIDIDOS A:

* Intensificar los esfuerzos y acciones para conseguir, antes de que termine el siglo, las metas de las estrategias de la III Conferencia de Nairobi orientadas hacia el futuro.

* Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas y suprimir los obstáculos para la Igualdad de género, así como para el avance y el empoderamiento.

* Alentar a los hombres que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad.

* Promover la independencia económica de las mujeres, y su acceso al empleo, a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos, incluidas y con especial preocupación, las mujeres que viven en las zonas rurales.

* Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato, de hombres y mujeres, en la educación y la atención a la salud.

* Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia, y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance de las mujeres y las niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la Igualdad de acceso a esos recursos.

NOS COMPROMETEMOS Y ADOPTAMOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MUNICIPALES, A IMPLEMENTAR LA ANTERIOR DECLARACION, todo ello íntimamente asociado a la paz local, nacional, regional y mundial, vinculada inextricablemente al avance de las mujeres.

Este Ayuntamiento se une al lema adoptado por la dirección General de la Mujer para el 8 DE MARZO de 1.996:

Después de Pekín, A POR TODAS.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veinte horas quince minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





ESTAMOS DECIDIDOS A:

- * Intensificar los esfuerzos y acciones para conseguir, entre de que termine el año, las metas de las estrategias de la III Conferencia de Naciones Unidas hacia el 2000.
- * Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas y garantizar los derechos para la igualdad de género en todos los ámbitos y el cumplimiento de los compromisos.
- * Alentar a los hombres que participen plenamente en todas las acciones emprendidas hacia la igualdad.
- * Promover la independencia económica de las mujeres y su acceso al empleo, los recursos productivos, a las organizaciones y a los servicios públicos, incluidos y con especial prioridad, las mujeres que viven en las zonas rurales.
- * Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato, de hombres y mujeres, en la educación y la atención a la salud.
- * Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la ciencia y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los servicios, como medio para promover el género de las mujeres y las niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la igualdad de acceso a esos recursos.

REPRESANTANTES MUNICIPALES, A IMPLEMENTAR LA ANTERIOR DECLARACION, todo ello íntegramente asociado a la par local, nacional, regional y mundial, vinculada íntegramente al trabajo de las mujeres.

Este Ayuntamiento se une al lema adoptado por la Dirección General de la Mujer para el 8 DE MARZO de 1998:

Después de Febril, A POR TODAS.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veinte horas quince minutos, día día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]





1M5791125

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO E ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don Pedro Ledesma Flores

Concejales

Don Tomás Rodríguez Utrero.
Don Vicente Fernández Bejarano.
Doña María Isabel Prieto Benitez.
Don Juan Metidieri Izquierdo.
Don Francisco Uria Trenado.
Don Antonio Victor Mansilla Milara.

Secretario

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las doce horas del día dos de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión

anterior,- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que aprobada por unanimidad.

2º.- Aportación a la Cooperativa Agropecuaria "Siberia Extremeña". Rectificación del acuerdo de Pleno de fecha 1 de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación, que a requerimiento de la Sra. Notaria de Herrera del Duque, y a la hora de elevar a Escritura Pública, el documento para la aportación de **veinticinco millones (25.000.000)** de pesetas, a la Cooperativa Agropecuaria "Siberia Extremeña", es necesario precisar el acuerdo del Pleno celebrado con fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, en el siguiente sentido.

Primero.- Realizar una aportación de **veinticinco millones (25.000.000)** de pesetas, a la Cooperativa Agropecuaria "Siberia Extremeña" de esta localidad. La duración de la misma será durante un período de diecisiete años.

Durante los primeros cinco años, no se abonará cantidad alguna, ni como amortización, ni en concepto de intereses.

Al sexto año, se comenzará la devolución del principal mediante doce cuotas anuales, por importe de **dos millones ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (2.083.333)** pesetas. Cantidad que se incrementará con el producto de los intereses



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOS DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz), sito en Plaza de España, 1.º, donde ha habido junta del día dos de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores concejales de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobo y Fariñas, asistido de Don Pedro Lobo y Fariñas, secretario de esta Corporación y al voto de los señores concejales señores Estanislao y Argente, para lo cual habían sido convocados todos los señores concejales.

Leída la lista de señores concejales de comparecencia en el acto, unánimemente se acuerda que el Orden del Día en la forma que queda acordada:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que aprobada por unanimidad.

2.º.- Aprobación a la Cooperativa Agrícola "Sibaria Extremeña".
Resolución del acuerdo de Pleno de fecha 1 de febrero de mil novecientos noventa y seis. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Cooperativa Agrícola "Sibaria Extremeña" de la Sr. María de Heredia del Pozo, y a la hora de dar a Estructura Pública, el documento para la creación de veintinueve millones (25.000.000) de pesetas a la Cooperativa Agrícola "Sibaria Extremeña", se acuerda aprobar el acuerdo del Pleno celebrado con fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y seis, en el siguiente sentido.

Primero.- Realizar una aportación de veintinueve millones (25.000.000) de pesetas a la Cooperativa Agrícola "Sibaria Extremeña" de esta localidad.
La duración de la misma será durante un periodo de dieciséis años.
Durante los primeros cinco años, no se abonará cantidad alguna, ni como amortización, ni en concepto de intereses.
Al sexto año, se comenzará la devolución del principal mediante doce cuotas anuales, por importe de dos millones ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (2.083.333) pesetas. Cantidad que se incrementará con el producto de los intereses

ARISTÓTELES

Alcalde-Presidente

Don Pedro Lobo y Fariñas

Concejales

Don Tomás Rodríguez Lirio

Don Vicente Ferrnandez Argente

Don Juan Manuel Argente

Don Juan Manuel Argente

Don Francisco Lirio Ferrnandez

Don Antonio Víctor Manuel Ferrnandez

Secretario

Don José Simón Ferrnandez



1M5791126

generados por el préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco., y con las condiciones siguientes:----- - Importe..... 25.000.000 de pesetas.

- Interés anual..... MIBOR + 0,50.

- Plazo de amortización..... 10 años.

Esta aportación no pasará a formar parte del Capital Social de la Cooperativa.

Segundo.- Hacer escritura pública con ratificación, de la Asamblea de mencionada Cooperativa y el Pleno de esta Corporación, ante Notario.

Tercero.- Los intereses que al Ayuntamiento le suponga éste crédito, serán devueltos por parte de la Cooperativa, bien en Títulos o en dinero efectivo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionen con el tema.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda

Primero.- Realizar una aportación de **veinticinco millones (25.000.000)** de pesetas, a la Cooperativa Agropecuaria "Siberia Extremeña", de esta localidad, en las siguientes condiciones:

a).- La duración de la misma será durante un período de diecisiete años.

b).- Durante los primeros cinco años, no se abonará cantidad alguna, ni como amortización ni en concepto de intereses.

c).- Al sexto año, se comenzará la devolución del principal mediante doce cuotas anuales por importe de **dos millones ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (2.083.333)** pesetas. Cantidad que se incrementará con el producto de los intereses generados por el préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y con las condiciones siguientes:

- Importe..... 25.000.000 de pesetas.

- Interés anual..... MIBOR + 0,50.

- Plazo de amortización..... 10 años.

d).- Esta aportación no pasará a formar parte del Capital Social de la Cooperativa.

Segundo.- Hacer escritura pública, con ratificación de la Asamblea de mencionada Cooperativa y el Pleno de esta Corporación, ante Notario.

Tercero.- Los intereses que al ayuntamiento le suponga éste crédito, serán devueltos por parte de la Cooperativa, bien en Títulos o en dinero efectivo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de documentos y gestiones que se relacionen con el tema.

3º.- Aprobación Convenio por le que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas. El Pleno de la Corporación, una vez estudiado y discutido el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda.



gestados por el préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local, con fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y con las condiciones siguientes: - Importe..... 22.000.000 de pesetas.

- Interés anual..... MIBOR + 0,20
- Plazo de amortización..... 10 años

Esta operación se hará a favor de la Asesoría de la Capital Social de la Cooperativa.

Segundo.- Hacer escritura pública con ratificación de la Asamblea de acreedores de la Cooperativa y el Pleno de esta Corporación, ante Notario.

Tercero.- Los intereses que el Ayuntamiento le suponga este crédito, serán devueltos por parte de la Cooperativa, bien en Títulos o en dinero efectivo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionan con el tema.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez discutido el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Realizar una operación de veintidós millones (22.000.000) de pesetas, a la Cooperativa Agrícola "Sistema Extenso", de esta localidad, en las siguientes condiciones:

a).- La duración de la misma será durante un período de diez años.

b).- Durante los primeros cinco años, no se aborran cantidades alguna, ni como amortización ni en concepto de intereses.

c).- A partir del sexto año, se comenzará la devolución del principal mediante doce cuotas anuales por importe de dos millones ochenta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas (2.083.333) pesetas, cantidad que se incrementará con el producto de los intereses gestados por el préstamo concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local, con fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y con las condiciones siguientes:

- Importe..... 22.000.000 de pesetas.
- Interés anual..... MIBOR + 0,20
- Plazo de amortización..... 10 años

d).- Esta operación se hará a favor de la Asesoría de la Capital Social de la Cooperativa.

Segundo.- Hacer escritura pública con ratificación de la Asamblea de acreedores de la Cooperativa y el Pleno de esta Corporación, ante Notario.

Tercero.- Los intereses que el Ayuntamiento le suponga este crédito, serán devueltos por parte de la Cooperativa, bien en Títulos o en dinero efectivo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones que se relacionan con el tema.

3º.- Aprobación del convenio por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas.- Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del Convenio Administrativo suscrito entre la Comarca de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Táuragona para la aplicación del Decreto 1196, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la Autopromoción de Viviendas. El Pleno de la Corporación, una vez debatido y discutido el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:



Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo suscrito entre la Compañía de Obras Pùblicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, para la aplicación del Decreto 1196, de 6 de febrero, por el que se regula la explotación para la Autarquía de Mérida.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Compañía de Obras Pùblicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

Contado.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionan con el punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las doce horas quince minutos, día del principio señalado, de todo lo cual consta la presente, certifica.

[Handwritten signature]





1M5791128

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Federico Cabello Rayo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

El Pleno de la Corporación propone conste en acta el dar nuestra felicitación al Presidente del Senado.

Asimismo, se acuerda conste en acta el dar el pésame al aparejador municipal asesor de este Ayuntamiento, Don Antonio M. Escudero Gallardo, por el fallecimiento de su madre.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación modificado de la 1ª separata del proyecto Piscina Municipal.- Por el Sr. presidente se presenta la redacción del Modificado y Anexo a la 1ª separata (ATMHE-07) del proyecto (ATMHE-06) "Piscina Municipal en Talarrubias", obra número 169/GE/95, como consecuencia de la asimilación de la parte proporcional correspondiente de la baja habida en la subasta, de ampliación de obra o reinversión en obras complementarias o accesoria a la inicial. El Pleno de la Corporación, una vez revisada y estudiada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la modificación y anexo a la 1ª separata (ATMHE-07) del proyecto (ATMHE-06) "Piscina Municipal en Talarrubias", obra número 169/GE/95, redactado por el arquitecto técnico Don Fernando Martínez Arqueta.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1.º, siendo las veintiocho horas del día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores señores componiendo al margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Flores, asistido de un el Secretario y el otro objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual hallan sido previamente citados. Llegada la hora indicada de orden de la presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

El Pleno de la Corporación propone como en Acta el día treinta y tres de febrero del presente año.

Asimismo, se acuerda como en Acta el día el presente al aparcamiento municipal de este Ayuntamiento, Don Antonio M. Escobedo Gallardo, por el fallecimiento de su madre.

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º.- Aprobación modificada de la 1.ª apartado del Proyecto Plenario Municipal. Por el Sr. presidente se presenta la redacción del Modificado y Anexo a la 1.ª apartado (ATMHE-07) del Proyecto Plenario Municipal en Talavera, obra número 1004297, como consecuencia de la ampliación de la parte proporcional correspondiente de la cuota habida en la subasta de ampliación de obra o inversión en obras complementarias o accesorias a la inicial.

El Pleno de la Corporación, una vez leída y aprobada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar la modificación y anexo a la 1.ª apartado (ATMHE-07) del Proyecto Plenario Municipal en Talavera, obra número 1004297, redactado por el arquitecto técnico Don Fernando Martínez Arque.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Don Pedro Luciano Flores

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero

Don Manuel Luciano Martín

Don Vicente Fernández Higuera

Don Tomás Rodríguez Utrero

Doña María Isabel Prieto Benítez

Don Antonio Víctor Martín Millán

Don Juan Martínez López

Don Francisco Utrero

Don Federico Calvo Mayo

Secretario:

Don José Zúñiga Flores



3º.- Aprobación obra nº 164 del Plan Local, denominada "obra de reparaciones en zona de merenderos en Embalse García de Sola".- Por le Sr. presidente se da cuenta que debido a las lluvias acaecidas durante todo el invierno, y la subida de las márgenes de los ríos, se propone al Pleno el cambio de la obra nº 164 del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento denominada: "acondicionamiento de una zona de Playa con zahorras naturales en el Embalse García de Sola", por otra del mismo importe denominada: "reparaciones en zona de merenderos de Embalse García de Sola". El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: cambiar la obra de "acondicionamiento de una zona de Playa con zahorras naturales", por la obra de "reparaciones en zona de merenderos en Embalse de García de Sola", de Talarrubias, por un importe de **seiscientos mil (600.000)** pesetas, a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75 %)...450.000 pesetas.
- Aportación Municipal (25 %)...150.000 pesetas.

2.- Que en la misma sesión se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por sistema de administración, en base a lo previsto en el artículo 187, 1 y 2 del Reglamento General de Contratación del Estado, en concordancia con el artículo 121 del Texto Refundido de Régimen Local.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuesto Municipales del ejercicio 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

3.- Se aprueba el correspondiente proyecto técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose a este certificado un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

4.- Que asimismo, esta Entidad a acordado designar como director de la obra a Don antonio M. Escudero Gallardo.

4º.- aprobación subvención Consejería de Bienestar social para la adaptación y reforma de Centros Sanitarios.- Por el Sr. presidente se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social, en la cual se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de **dos millones trescientas cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (2.347.639)** pesetas, para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 1.996.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la subvención par ala adaptación y reforma a realizar en el edificio situado en Avenida de la Constitución, 130, de este municipio.

Segundo.- Aprobar el presupuesto presentado por Don Antonio M. Escudero Gallardo, por un importe de **dos millones trescientas cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (2.347.639)** pesetas.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de **dos millones trescientas cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (2.347.639)** pesetas.



3.º.- Aprobación obra n.º 154 del Plan Local de Inversión "obra de
reparación en zona de mecatecos en Finca de Sola". Por la Sr.
 presidenta se da cuenta que debido a las lluvias excesivas durante todo el invierno, y la
 salida de las márgenes de los ríos, se propone al Pleno el cambio de la obra n.º 154 del
 Plan Local de Inversión y Equipamiento denominada: "reparación de las
 zonas de Playa con calzadas naturales en el Finca de Sola", por otra del mismo
 importe denominada: "reparación en zona de mecatecos de Finca de Sola".
 El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus
 miembros presentes, acordó cambiar la obra de "reparación de las zonas de
 Playa con calzadas naturales", por la obra de "reparación en zona de mecatecos en
 Finca de Sola", de Taboada, por un importe de ochocientos mil (800.000)
 pesetas, a fin de dar lugar a la siguiente forma:

- Aprobación Diputación (75 %) 450.000 pesetas.
- Aprobación Municipal (25 %) 150.000 pesetas.

1.- Que en la misma sesión se acuerda someter la gestión de la obra, que se ejecutará por
 sistema de administración, en base a lo previsto en el artículo 187, 1 y 2 del Reglamento
 General de Contratación del Estado, en concordancia con el artículo 151 del Texto
 Refundido de Régimen Local.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio 1.987,
 las gestiones indicadas en el punto 1.º.

2.- Se acuerda el correspondiente proyecto técnico, dentro de lo concerniente las actuaciones a
 realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose a este certificado un duplicar del
 mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asesoría Técnica y Municipal
 de la Diputación Provincial.

4.- Que asimismo, con finalidad a acordado designar como director de la obra a Don
 Antonio M. Escalante Gallardo.

4.º.- aprobación subvención Consorcio de Higiene Social para la adaptación
y reforma de Centros Sanitarios. - Por el Sr. presidente se da cuenta del escrito recibido
 de la Consorcio de Higiene Social, en el cual se solicita a este Ayuntamiento una
 subvención por importe de dos millones trescientas cuarenta y siete mil setecientos
 treinta y nueve (2.347.639) pesetas, para la adaptación y reforma del Centro Sanitario
 de esta localidad, con cargo a la partida presupuestaria destinada a tal fin en el
 Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 1.986.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primer.- Aprobar la subvención por las adaptaciones y reformas a realizar en el
 edificio situado en Avenida de la Constitución, 150, de este municipio.

Segundo.- Aprobar el presupuesto presentado por Don Antonio M. Escalante Gallardo,
 por un importe de dos millones trescientas cuarenta y siete mil setecientos treinta y
 nueve (2.347.639) pesetas.

Tercero.- Solicitar de la Consorcio de Higiene Social una subvención por importe de
 dos millones trescientas cuarenta y siete mil setecientos treinta y nueve (2.347.639)
 pesetas.



1M5791130

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, comprometiéndose, igualmente, al abono de los honorarios técnicos y de los gastos de infraestructura urbanística.

Quinto.- Asimismo, esta Corporación Local, se compromete a destinar el Centro, a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

Sexto.- Al igual, esta Corporación Local, se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la subvención para la adaptación y reforma a realizar en el edificio situado en Avenida de la Constitución, 130, de este municipio.

Segundo.- Aprobar el presupuesto presentado por Don Antonio M. Escudero Gallardo por un importe de **dos millones trescientas cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (2.347.639) pesetas.**

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de **dos millones trescientas cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (2.347.639) pesetas.**

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, comprometiéndose, igualmente al abono de los honorarios técnicos y de los gastos de infraestructura urbanística.

Quinto.- Asimismo esta Corporación Local, se compromete a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años.

Sexto.- Al igual, esta Corporación Local, se compromete a hacerse cargo de la gestión administrativa del Centro.

Séptimo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para realizar las gestiones oportunas, así como a la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

5º.- Aprobación inicio expediente para la compra de un coche para la Policía

Local.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del mal estado en que se encuentra el coche de servicio de la Policía Local, por lo que propone al Pleno se inicie expediente para la compra de un coche para el servicio de la Policía Local, así como crear una partida presupuestaria en los presupuestos para la compra de mencionado vehículo.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por mayoría absoluta, se aprueba el iniciar expediente para la compra de un coche para el servicio de la Policía Local, creándose la partida presupuestaria correspondiente, en los presupuestos de este Ayuntamiento.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

El Grupo del Partido Popular, se abstiene, por desconocer lo que el Ayuntamiento se gasta en el mantenimiento del mismo, y por no conocer el estado actual del coche.

Cuarto.- Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.



Quarta.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, comprometiéndose, igualmente, al abono de los honorarios técnicos y de los gastos de infraestructura urbanística.

Quinta.- Asimismo, esta Corporación Local, se compromete a destinar al Centro, a fines similares por un periodo no inferior a 30 años.

Sexta.- Al igual, esta Corporación Local, se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primera.- Aprobar la subvención para la adquisición y reforma y toma en el edificio situado en Avenida de la Constitución, 130, de este municipio.

Segunda.- Aprobar el presupuesto presentado por Don Antonio M. Escudero Gallardo por un importe de dos millones trescientas cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (2.357.639) pesetas.

Tercera.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de dos millones trescientas cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (2.357.639) pesetas.

Quarta.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, comprometiéndose, igualmente, al abono de los honorarios técnicos y de los gastos de infraestructura urbanística.

Quinta.- Asimismo esta Corporación Local, se compromete a destinar al Centro a fines similares por un periodo no inferior a treinta años.

Sexta.- Al igual, esta Corporación Local, se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Séptima.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Flores, para realizar las gestiones oportunas, así como a la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

8ª.- Aprobación inicial expediente para la compra de un coche para la Policía Local. Por el Sr. Presidente se da cuenta del mal estado en que se encuentra el coche del ayuntamiento de la Policía Local, por lo que propone al Pleno se inicie expediente para la compra de un coche para el servicio de la Policía Local, así como crear una partida presupuestaria en los presupuestos para la compra de este vehículo.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por mayoría absoluta, se acuerda iniciar expediente para la compra de un coche para el servicio de la Policía Local, así como la partida presupuestaria correspondiente, en los presupuestos de este Ayuntamiento.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

El Grupo del Partido Popular, se abstiene, por desconocer lo que el Ayuntamiento se gasta en el mantenimiento del mismo, y por no conocer el estado actual del coche.



1M5791131

6º.- Solicitud subvención a Caja de Badajoz.- Por el Sr. Presidente se presenta el presupuesto de Vestuario-Bar, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Antonio M. Escudero Gallardo, que asciende a la cantidad de **trece millones cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y siete (13.056.447)** pesetas, con el fin de que sea aprobado por esta Corporación, y propone asimismo, se solicite de la Caja de Badajoz, con cargo a sus presupuestos destinados a Obra Social, una subvención para hacer frente a la ejecución de la obra denominada: "Vestuario-Bar de Piscina en Talarrubias.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- aprobar el presupuesto de Vestuario-Bar en Piscina, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Antonio M. Escudero Gallardo, que asciende a la cantidad de **trece millones cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y siete (13.056.447)** pesetas.

Segundo.- Solicitar a la Caja de Badajoz, una subvención con cargo a sus presupuestos destinados a Obra Social, para la ejecución de la obra denominada. Vestuario-Bar de Piscina en Talarrubias.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Caja de Badajoz, y para tal efecto adjuntar el presupuesto redactado por Don Antonio M. Escudero Gallardo, Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, subvención Pisos Tutelados.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la orden de 29 de marzo de 1.996, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales especializados a ancianos, asimismo presenta 1ª separata de climatización y urbanización Hogar club de ancianos con Pisos Tutelados, redactado por el arquitecto Don Eduardo Gallego Acero, con el fin de solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos con Pisos Tutelados en nuestra localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada orden y examinada la 1ª separata, redactada por el arquitecto Don Eduardo Gallego Acero, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, una subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos con Pisos Tutelados en nuestra localidad, por importe de **trece millones quinientas cuarenta y cinco mil quinientas cuarenta y tres (13.545.543)** pesetas, según la 1ª separata de Climatización y urbanización, redactada por el arquitecto Don Eduardo Gallego Acero.

Segundo.- Llevar a cabo el proyecto antes citado y respetar el destino del inmueble salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero.- Asimismo, este Ayuntamiento dispone de terrenos necesarios para la construcción de la citada Residencia de Ancianos con Pisos Tutelados, de lo cual se extenderá certificación por esta Secretaría.

Cuarto.- Que del presente acuerdo se remita certificación a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.



1M5791132

Quinto.- al igual ésta Corporación Municipal, acuerda aportar la diferencia económica existente entre le coste del proyecto y el módulo constructivo que tiene establecido la Consejería, en caso de que se dé esta circunstancia.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

OTRA.- Por el Sr. Presidente se da de nuevo cuenta de la orden de 29 de marzo de 1.996, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a Ancianos, asimismo presenta tres presupuestos de distintas casas comerciales, con el fin de solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una subvención para el equipamiento de una Residencia de Ancianos con Pisos Tutelados en nuestra localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden, y examinados los tres presupuestos, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social, una subvención para el programa de Equipamiento de una Residencia de Ancianos con Pisos Tutelados en nuestra localidad, adjuntándose asimismo presupuesto de tres casas suministradoras para tal fin.

Segundo.- Adquirir el compromiso de no variar el destino del mismo, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

8º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación se da cuenta de las siguientes Manifestaciones de la Alcaldía:

- Del escrito solicitando bonsais al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno en funciones, y de la contestación del mismo.

- De la aprobación de la Escuela Taller de "Lacimurga".

- De la adjudicación de la empresa LAING, la segunda fase de la carretera de Casas de Don Pedro.

Asimismo, da cuenta de las reuniones celebradas por la Alcaldía, y que son las siguientes:

* Con el Director General de Medio Ambiente.

* Con el Director General de Infraestructura.

* Se ha firmado el Convenio del Centro Asesor de la Mujer, entre la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de la Mujer y éste Ayuntamiento.

* Se han realizado las II Jornadas de la Mujer, con la asistencia de la Ilma. Directora de la Mujer.

* De la creación de una escuela de teatro, en la localidad, y se incluye en la red de la Junta de Extremadura.

* Se da cuenta de la entrevista con el Director General de Deportes.

* Asimismo, se da cuenta de que el Alcalde formará parte de la Comisión de Hacienda en la FEMPEX.



Jointo - al qual data Corporación Municipal, asienta oportuna la siguiente resolución
 existiendo entre la obra del proyecto y el modelo constructivo que tiene establecido la
 Compañía, en caso de que se dé esta circunstancia

Señor - Pasa al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ladrero Flores, para la firma de
 dichos documentos se relacionan con el tema.

OTRA - Por el Sr. Presidente se da de nuevo cuenta de la orden de 19 de marzo de
 1966, por la que se conoce el plan de subvenciones públicas para la financiación a
 Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que pretén realizar acciones socioculturales
 y Artísticas, asimismo presenta tres propuestas de distintas clases constructivas, con el fin
 de solicitar de la Comisión de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, una
 subvención para el equipamiento de una Residencia de Ancianos con Fines Turísticos en
 nuestra localidad.

El Plan de la Corporación, una vez estudiada la citada Orden, y examinados los tres
 proyectos, por unanimidad de todos sus miembros propone, acordar:

Primero - Solicitar de la Comisión de Bienestar Social, una subvención para el programa
 de equipamiento de una Residencia de Ancianos con Fines Turísticos en nuestra localidad,
 aludidos, asimismo presupuesto de tres casas administrativas para el fin

segundo - Adquirir el compromiso de no variar el destino del mismo, salvo autorización
 expresa de la Comisión de Bienestar Social.

Tercero - Remite certificación de este acuerdo a la Comisión de Bienestar Social.

Cuarto - Pasa al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ladrero Flores, para la firma de
 dichos documentos se relacionan con el tema.

5. - Administración de la Alcaldía - A continuación se da cuenta de las
 siguientes actuaciones de la Alcaldía:

- Del escrito solicitado pasado al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno en Bruselas, y
 de la contestación del mismo.

- De la aprobación de la Escuela Taller de "Lacinauga".
 - De la adjudicación de la empresa LAING, la segunda fase de la carretera de Casas de
 Don Pedro.

Asimismo, da cuenta de las reuniones celebradas por la Alcaldía, y por son las siguientes:

* Con el Director General de Medio Ambiente.

* Con el Director General de Infraestructuras.

* Se ha firmado el Convenio del Centro Asociado de la Mujer, entre la Comisión de
 Obras y Fomento, Dirección General de la Mujer y este Ayuntamiento.

* Se han realizado las II jornadas de la Mujer, con la asistencia de la Ilustre Diputación de
 la Mujer.

* De la creación de una escuela de teatro, en la localidad, y se incluye en la red de la
 Junta de Extremadura.

* Se da cuenta de la entrevista con el Director General de Deportes.

* Asimismo, se da cuenta de que el Alcalde formará parte de la Comisión de Hacienda
 de la FIMPEX.



1M5791133

A continuación se da cuenta de las siguientes Comisiones Informativas celebradas por la corporación, y que son:

Comisión Informativa de Cultura y Deportes, celebrada el día 5 de febrero, sobre la selección del ganador, concurso carteles "Carnaval,96".

Comisión de Gobierno, celebrada el día veintitrés de febrero, sobre cesión de suelo a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (sobre depósito de Residuos Sólidos Urbanos), y Plan de la Vivienda 1.996/1.999.

Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 12 de marzo, sobre contratación de auxiliares de ayuda a domicilio.

Comisión de Gobierno, celebrada el día 14 de marzo, sobre aprobación instancias.

Comisión de Gobierno, celebrada el día 25 de marzo sobre asuntos varios.

Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 2 de abril, sobre la contratación de vacantes para la Ayuda a Domicilio.

Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo. Comisión especial de Hacienda, celebrada el día 11 de abril, sobre selección para la contratación de una plaza de conductor del camión de la basura.

Comisión Informativa de Cultura y Deportes, celebrada el día quince de abril, sobre temas a tratar para la Feria de Ganado, a celebrar en mayo.

Se dan todos por enterados y se ratifican en lo acordado en las distintas Comisiones Informativas celebradas por la Corporación.

9º.- Resoluciones de la Alcaldía.- A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones.

- Del Decreto de la Alcaldía nº 1/1.996, de 27 de febrero, por el que se concede a la empresa EOPEXSA, licencia de primera ocupación de 14 viviendas de protección oficial en régimen especial, ubicadas en calle Cantarranas de esta localidad.

- Del Decreto de la Alcaldía nº 2/1.996, de 18 de marzo, por el que se nombra representante de este Ayuntamiento a Don Juan Pérez Utrero, para formar parte en la Comisión de Fiestas y Ferias a celebrar en la localidad durante el año en curso.

- Del Decreto de la alcaldía nº 3/1.996, de 18 de marzo, por el que se nombra representante de este Ayuntamiento a Don Francisco Uria Trenado, para formar parte en la comisión de Fiestas y Ferias a celebrar en la localidad durante el año en curso.

Sometida a votación el incluir en el Orden del Día, por ser urgente, el punto: Solicitud del Ayuntamiento de Acedera, se aprueba éste por mayoría.

Solicitud del Ayuntamiento de Acedera.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Acedera, en el que solicita la integración de este Municipio en la Mancomunidad Cultural y Turística de "Lacimurga".

El Pleno de la Corporación, una vez examinada mencionada solicitud, se aprueba la integración del municipio de Acedera en la Mancomunidad Cultural y Turística "Lacimurga", con la abstención del Grupo Popular.



A continuación se da cuenta de las siguientes Comisiones Informativas celebradas por la Corporación, y que son:

Comisión Informativa de Cultura y Deportes, celebrada el día 2 de febrero, sobre la solicitud del ganador, concurso carteras "Caravelas".

Comisión de Gobierno, celebrada el día veintinueve de febrero, sobre solicitud de sujeción a la Comarca de Mérida Antigua, Urbanismo y Turismo (sobre depósito de Reservas Sólidas) y Plan de la Vivienda 1.980.1.989.

Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 13 de marzo, sobre solicitud de auxilios de ayuda a domicilio.

Comisión de Gobierno, celebrada el día 14 de marzo, sobre aprobación presupuesto.

Comisión de Gobierno, celebrada el día 25 de marzo sobre sujeción a la Comarca de Mérida Antigua, Urbanismo y Turismo, celebrada el día 2 de abril, sobre la sujeción de viviendas para la Ayuda a Domicilio.

Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Local y Empleo, Comisión especial de Hacienda, celebrada el día 11 de abril, sobre sujeción para la construcción de una plaza de construcción del camino de la Jarama.

Comisión Informativa de Cultura y Deportes, celebrada el día quince de abril, sobre sujeción a tener para la Feria de Ganado, a celebrar en mayo.

Se dan votos por sufragio y se mitigan en lo acordado en las distintas Comisiones Informativas celebradas por la Corporación.

9º - Resoluciones de la Alcaldía - A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- Del Decreto de la Alcaldía nº 141.986, de 27 de febrero, por el que se sujeción a la empresa HORMERA, licitadora de primera categoría de 14 viviendas de protección oficial en régimen especial, ubicadas en calle Castaños de esta localidad.

- Del Decreto de la Alcaldía nº 241.986, de 18 de marzo, por el que se nombra representante de este Ayuntamiento a Don Juan Félix Utrero, para formar parte en la Comisión de Fiestas y Ferias a celebrar en la localidad durante el año en curso.

- Del Decreto de la Alcaldía nº 341.986, de 18 de marzo, por el que se nombra representante de este Ayuntamiento a Don Francisco Utrero, para formar parte en la Comisión de Fiestas y Ferias a celebrar en la localidad durante el año en curso.

Se vota a favor en el Orden del Día, por ser urgente, el punto; Solicitar del Ayuntamiento de Acaduz, se agencie éste por máquina.

Solicitud del Ayuntamiento de Acaduz - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Acaduz, en el que solicita la integración de este Municipio en la Mancomunidad Cultural y Turismo de "Lacangas".

El punto de la Corporación que vez tratada materia de carácter local, se aprueba la integración del Municipio de Acaduz en la Mancomunidad Cultural y Turismo de "Lacangas", con el abastecimiento del Grupo Popular.





10º.- Ruegos y preguntas.- A continuación se da paso a los siguientes ruegos y preguntas:

El Concejal Don Manuel Ledesma Murillo, pregunta cuánto corresponde al Ayuntamiento del convenio firmado entre el P.S.O.E. y el p.P. del F.R.C.M.

- Le responde el Sr. Alcalde que le corresponde a este Ayuntamiento la cantidad de **once millones setecientos tres mil cuatrocientas doce (11.703.412)** pesetas.

De nuevo el Concejal Don Manuel Ledesma Murillo, pregunta a la Concejala Doña María Isabel Prieto Benítez, sobre los refuerzos del fin de semana en el Centro de Salud.

- Esta, le responde que se va a celebrar un Consejo de Salud y que hay expectativas de que se consigan esos refuerzos.

El mismo, pregunta si hay posibilidad que el conductor del camión de recogida de basuras ordene se recojan las bolsas de basura que se caen al suelo.

- Le responden que esta pregunta se trasladará a la Comisión intermunicipal.

El mismo, ruega se notifique a Don Santiago Jiménez, el mal estado en que se encuentra el local, de su propiedad, sito en Plaza Ramón y Cajal, 2.

El Concejal Juan Metidieri, pregunta que se concedió una subvención el pasado año, de **setecientos mil (700.000)** pesetas, para la Campaña de la Langosta, si se cobró y qué se gastó, y la de este año, qué se ha hecho con ella.

- Le responden que se ha recibido y se gastó en el mantenimiento del almacén.

El mismo, pregunta sobre la mancomunidad de Maquinaria, qué obras se van a realizar y cuándo comienzan.

- Le contestan que primero se arreglarán los caminos que están deteriorados, y se va a empezar por los Ayuntamientos más pequeños, y los trabajos que marque la Corporación.

Asimismo, ruega se realice otro pilar junto al denominado "Los Chorros", para coger agua para regar.

- Le responde el Sr. Alcalde, que se estudiará en la Comisión Informativa de Agricultura.

Ruega se arregle el manantial de la Fuente de "La Teja".

- Le responde el Sr. Alcalde, que se harán las gestiones ante confederación Hidrográfica del Guadiana.

El mismo, propone que las compulas sean gratuitas y por lo menos se den justificantes cuando éstas se efectúan.

- Le contestan que existe una Ordenanza que regula la misma.

A su vez, solicita información sobre la Guardería Rural.

- Le responden que se están realizando las gestiones sobre ello.

El Concejal Antonio Víctor Mansilla Milara, pregunta sobre la Universidad Popular y cómo se va a cubrir la plaza de la directiva y demás personal.

- Le responde el Sr. Alcalde que se sacará la plaza a concurso, con las bases correspondientes.

El Concejal Juan Metidiri, pregunta si se tienen los gastos del servicio de recogida de basura.

- le contestan que sí se conocen, que lo tiene el Ayuntamiento gestor, que es Puebla de Alcocer, y se está haciendo el reparto para firmar el Convenio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas veinte minutos, a las que se dio principio señalado, de todo lo cual como Secretario, **certifico**.



107. - Preguntas y respuestas - A continuación se da paso a las siguientes preguntas y respuestas:

El Concejal Don Manuel Ledezma Muñoz, pregunta cuánto correspondiese al Ayuntamiento del convenio firmado entre el P.S.O.E. y el P.P. del P.R.G.M.

- La respuesta es Sr. Alcalde que le correspondiese a este Ayuntamiento la cantidad de once millones setecientos tres mil cuatrocientas doce (11.703.412) pesetas.

El mismo el Concejal Don Manuel Ledezma Muñoz, pregunta a la Concejala Doña María Isabel Prieto Brea, sobre los intentos del fin de examen en el Centro de Salud.

- En la respuesta que se va a calificar en Consejo de Salud y que hay expectativas de que se continúen esos intentos.

El mismo, pregunta si hay posibilidad que el convenio del cambio de recogida de basuras ordene se recojan las botas de basuras que se caen al suelo.

- La respuesta que esta pregunta se trasladó a la Comisión Interdepartamental.

El mismo, pregunta si notificó a Don Benigno Jiménez, el mal estado en que se encuentra el local de su propiedad, sito en Plaza España y Cajal, 2.

El Concejal Juan Méndez, pregunta que se concedió una subvención el pasado año, de setecientos mil (700.000) pesetas, para la Campaña de la Limpieza, si se cobró y qué se hizo y si de este año, qué se ha hecho con ella.

- La respuesta que se ha recibido y se hará en el mantenimiento del barrio.

El mismo, pregunta sobre la mancomunidad de municipios, qué obras se van a realizar y cuándo comenzar.

- La contestación que primero se proyectará los exámenes que están deteriorados, y se va a empezar por los Ayuntamientos más pequeños, y los trabajos dos meses la Corporación. Asimismo, luego se tratará otro pilar junto al denominado "Los Charros", para cogor agua para regar.

- La respuesta es Sr. Alcalde, que se estudian en la Comisión Informativa de Agricultura, luego se recoge el material de la Fuente de "La Tija".

- La respuesta es Sr. Alcalde, que se harán las gestiones para celebración Histórica del Gradado.

El mismo, pregunta que las computas sean gratuitas y por lo tanto se den justificativos cuando éstas se solicitan.

- La contestación que existe una Ordenanza que regula la misma.

A su vez, solicita información sobre la Guardia Rural.

- La respuesta que se está realizando las gestiones sobre ella.

El Concejal Antonio Villar Mancha Millán, pregunta sobre la Universidad Popular, y como se va a cubrir la plaza de la Guardia y Guardia personal.

- La respuesta es Sr. Alcalde que se sacará la plaza a concurso, con las bases correspondientes.

El Concejal Juan Méndez, pregunta si se tienen los gastos del servicio de recogida de basuras.

- La contestación que si se conocen, que lo tiene el Ayuntamiento entero, que es función de Ayer y así se ha hecho el reparto para hacer el convenio.

- Y en cuanto a los salarios de que trata, de orden de la presidencia, se ha por el momento el presente año, siendo las veintidós horas veinte minutos del día al mes, todo lo cual como Secretario, certifico.





1M5791135

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Don Tomás Rodríguez Utrero.
- Don Juan Pérez Utrero.
- Don Vicente Fernández Bejarano.
- Doña María Isabel Prieto Benítez.
- Don Federico Cabello Rayo.
- Don Juan Carrasco Serrano.
- Don Manuel Ledesma Murillo.
- Don Antonio Víctor Mansilla Milara.
- Don Francisco Uria Trenado.
- Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas cinco minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación 1ª y última, certificación de obra número 169/GE/1.995, denominada: "Piscina

Municipal en Talarrubias".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno, para su aprobación, la 1ª y última certificación de la obra número 169/GE/1.995, denominada: "Piscina Municipal en Talarrubias", correspondiente al Plan General de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por un importe de **once millones sesenta mil trescientas cincuenta y seis (11.060.356)** pesetas.

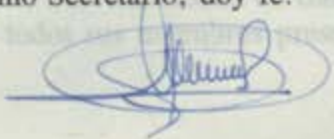
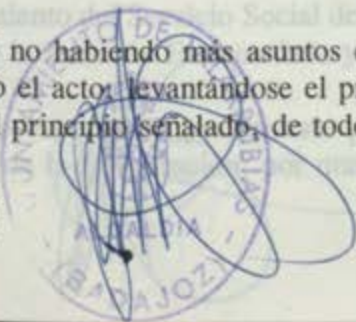
El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la 1ª y última certificación de la obra número 169/GE/1.995, denominada "Piscina Municipal en Talarrubias", por un importe de **once millones sesenta mil trescientas cincuenta y seis (11.060.356)** pesetas.

Segundo.- Remitir mencionada certificación a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuántos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas diez minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fé.





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas cinco minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de mi el Secretario, y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la cual habían sido convocados.

Leídas la lista indicada de orden de la Presidencia de comparendo al acto, tratándose sucesivamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º. Aprobación 1.ª y última certificación de obra número 167061/955 denominada: "Pavimentación Municipal en Talaveras".

Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno, para su aprobación, la 1.ª y última certificación de la obra número 167061/955, denominada: "Pavimentación Municipal en Talaveras", correspondiente al Plan General de la Diputación Provincial de Badajoz, por un importe de once millones seiscientos mil trescientos ochenta y seis (11.666.386) pesetas.

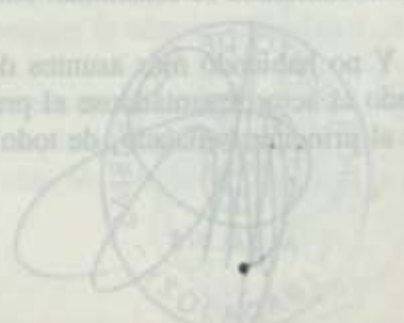
El Pleno de la Corporación, una vez leída la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Primero.- Aprobar la 1.ª y última certificación de la obra número 167061/955, denominada "Pavimentación Municipal en Talaveras", por un importe de once millones seiscientos mil trescientos ochenta y seis (11.666.386) pesetas.

Segundo.- Remitir mencionada certificación a la Ilustre Diputación Provincial de Badajoz. Tercero.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de dichos documentos se relacionan con el tema.

Y por haberlo así reunido de que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluida la sesión, acordándose al presente sacar, tanto las veintidós horas cinco minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, como Secretario, doy fe.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente: Don Pedro Ledezma Flores
- Concejales: Don Tomás Rodríguez Luján, Don Juan Pérez Elvira, Don Vicente Fernández Rojas, Doña María Isabel Pérez Rojas, Don Federico Caballo Rago, Don Juan Carlos Serrano, Don Manuel Ledezma Muela, Don Américo Viquez Muela Miera, Don Francisco Lira Toral, Don Juan Sebastián Espadero
- Secretario: Don José Simancas Prieto





1M5791136

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Don Tomás Rodríguez Utrero.
- Don Juan Pérez Utrero.
- Don Vicente Fernández Bejarnao.
- Don Juan Carrasco Serrano.
- Doña María Isabel Prieto Benítez.
- Don Manuel Ledesma Murillo.
- Don Antonio Víctor Mansilla Milara.
- Don Francisco Uria Trenado.
- Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

No asiste el Concejil Sr. Don Federico Cabello Rayo.

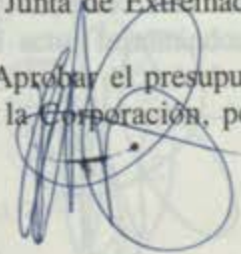
Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por mayoría, con la abstención del Concejil Don Juan Metidieri Izquierdo.

2º.- Aprobación Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Bases 003 Siberia I, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Bases 003 Siberia I, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de: Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Puebla de Alcocer y Tamurejo, creado con fecha uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en la cláusula número 11 del mismo, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Seguir manteniendo en vigor el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Bases 003 Siberia I, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio.

Segundo.- Aprobar el presupuesto para 1.996, del Servicio Social de Bases. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda.





1M5791137

Primero.- Seguir manteniendo en vigor el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Bases 003 Siberia I, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de: Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias y Tamurejo.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto para el año 1.996, del Servicio Social de Bases 003 Siberia I, y aprobar la cantidad que corresponda.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se precisen y estén relacionados con el tema.

3º.- Solicitud de un Gestor Cultural para los municipios del Servicio Social de Bases 003 Siberia I, de acuerdo con el proyecto aprobado en Comisión.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno, para su estudio el informe de contratación de un Gestor Cultural para los municipios que componen el Servicio Social de Bases 003 Siberia I, y con el fin de que se solicite a la Consejería de Cultura y Patrimonio un Convenio para mencionada contratación.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el informe, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, un Convenio para la contratación de un Gestor Cultural para los municipios que componen el Servicio Social de Bases 003 Siberia I.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Solicitud del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, en el que solicita la integración de este Municipio en la Mancomunidad Cultural y Turística de "Lacimurga".

El Pleno de la Corporación, una vez examinada mencionada solicitud, se aprueba la integración del municipio de Navalvillar de Pela, en la Mancomunidad Cultural y Turística "Lacimurga", con la abstención del Grupo Popular.

5º.- Solicitud del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro.- Asimismo, por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, en el que solicita la integración de este Municipio en la Mancomunidad Cultural y Turística de "Lacimurga".

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, se aprueba la integración del municipio de Casas de Don Pedro, en la Mancomunidad Cultural y Turística de "Lacimurga", con la abstención del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



Primer.- Segun manifestado en vigor el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Bajas 003 Sábata I ante la Comisión de Historia Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Badajoz, Huelva, Sevilla, Cádiz, Gurgueta, Gurgueta, Puebla de Alcocer, Huelva, Santa Catalina, Sevilla, Salamanca y Zamora.

Segundo.- Aprobar el presupuesto para el año 1986 del Servicio Social de Bajas 003 Sábata I y aprobar la cantidad que correspondiera.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se precisen y estén relacionados con el tema.

2º.- Solicitar de un Centro Cultural para los municipios del Servicio Social de Bajas 003 Sábata I, de acuerdo con el proyecto aprobado en Comisión - Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno, para su estudio el informe de comisión de un Centro Cultural para los municipios que componen el Servicio Social de Bajas 003 Sábata I, y con el fin de que se solicite a la Comisión de Cultura y Patrimonio un Convenio para la realización de un centro cultural.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiado el informe, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primer.- Solicitar de la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura un Convenio para la construcción de un Centro Cultural para los municipios que componen el Servicio Social de Bajas 003 Sábata I.

Segundo.- Remite copia de este acuerdo a la Comisión de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Solicitar del Ayuntamiento de Navarrete de la Peña - Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Navarrete de la Peña, en el que solicita la integración de este municipio en la Mancomunidad Cultural y Turística de "Lacynaga".

El Pleno de la Corporación, una vez examinada detenidamente solicitada, se acuerda la integración del municipio de Navarrete de la Peña, en la Mancomunidad Cultural y Turística "Lacynaga", con la abstención del Grupo Popular.

5º.- Solicitar del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro - Asunción, por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, en el que solicita la integración de este municipio en la Mancomunidad Cultural y Turística de "Lacynaga".

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la misma, se acuerda la integración del municipio de Casas de Don Pedro, en la Mancomunidad Cultural y Turística de "Lacynaga", con la abstención del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, procediendo el presente acta, siendo las veintidós horas, del día 11 de mayo de 1986, en el cual como Secretario, hoy se

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



1M5791138

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Don Juan Pérez Utrero.
- Don Tomás Rodríguez Utrero.
- Don Federico Cabello Rayo.
- Don Juan Carrasco Serrano.
- Don Vicente Fernández Bejarano.
- Doña María Isabel Prieto Benítez.
- Don Juan Metidieri Izquierdo.
- Don Francisco Uria Trenado.
- Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas del día seis de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados. Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia y por mí el Secretario, se dan lectura íntegras a los borradores de

las actas de fecha dieciséis de mayo del año en curso, una extraordinaria, y la otra extraordinaria y urgente, que son aprobadas por unanimidad.

2º.- Aprobación Presupuesto 1.996.- Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo Operaciones Corrientes

1º Impuestos directos	53.150.000
2º Impuestos indirectos	4.000.000
3º Tasas y otros ingresos	41.067.403
4º Transferencias ctes.	71.703.412
5º Ingresos patrimoniales	11.000.000
Total oper.corrientes	180.920.815

GASTOS

Capitulo Operaciones Corrientes

Remuneracion de persoanl	71.140.000
Gastos de bien.corr.y ser	59.634.600
Gastos financieros	6.450.000
Transferencias corrientes	23.746.154
Total oper.corrientes	160.970.754



ACTA DE LA REION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, a las diez y seis minutos de la tarde del día seis de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Flores, asistido de un el Secretario, y al año objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Leída la hora indicada de orden de la Presidencia de comparecer el acto, tratándose regularmente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.- De orden de la Presidencia y por un el Secretario, se han lectas luego a los señores de las actas de fecha indicada de mayo del año en curso, una extraordinaria, y la otra extraordinaria y urgente, que son aprobadas por unanimidad.

2.º.- Aprobación Presupuesto 1.996.- Examinado el expediente del Presupuesto General de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 30/1963 de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se usan al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

GASTOS		INGRESOS	
Capital O Operaciones Corrientes		Capital O Operaciones Corrientes	
71.140.000	Remuneración de personal	52.150.000	1.º Ingresos directos
50.634.000	Gastos de bien.com y ser	4.000.000	2.º Ingresos indirectos
6.450.000	Gastos financieros	41.067.403	3.º Tasas y otros ingresos
22.340.154	Transferencias corrientes	71.703.412	4.º Transferencias tes.
		11.000.000	5.º Ingresos patrimoniales
180.970.754	Total oper. corrientes	180.970.812	Total oper. corrientes



1M5791139

Capítulo Operaciones de Capital		Capítulo Operaciones de Capital	
6º Enajenación de inversiones		Inversiones reales	51.824.639
7º Transferencias de capital	43.236.023	Transferencia de capital	5.875.000
8º Activos financieros		Activos financieros	
9º Pasivos financieros		Pasivos financieros	5.486.445
Total oper.de capital	43.236.023	Total oper.de capital	63.186.084
TOTAL INGRESOS	224.156.838	TOTAL GASTOS	224.156.838

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente:
Votos a favor: ocho; votos en contra: ninguno, abstenciones: tres; por lo que el Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta.

Los tres votos de la abstención, corresponden a los concejales del grupo popular. Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario.

Denominación del puesto:

- 1 Secretario-Interventor B
- 3 Aux. Admón General D vacantes.
- 6 Policías Locales D vacantes 2.
- 1 Alguacil E vacante.
- 1 Enterrador-Basurero D vacante.

Personal laboral fijo

Denominación del puesto:

- Aux. Administrativo 2
- Encargado de aguas 1
- Asistente Social S.S.B. 1

Personal laboral eventual.

Denominación del puesto:

- Aux. Administrativo 2
- Alguacil 1
- Encargado de obras y PER 1
- Jardinero 1
- Encargado de matadero 1
- Gestor Cultural 1
- Centro Asesor de la Mujer 2
- Ayuda a Domicilio Local 8
- Alfabetización 1

Este acuerdo se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.



En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150,4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

El Concejal del P.S.O.E., Don Juan Pérez, destaca el aumento del mismo con respecto al año anterior y las inversiones a realizar.

3º.- Aprobación 1ª subvención P.E.R., por importe de 1.275.045 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la cantidad de **un millón doscientas setenta y cinco mil cuarenta y cinco (1.275.045) pesetas.**

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de: ejecución de caseta de cerramiento de depósito de combustible en Colegio Público "Fernández y Marín", en Talarrubias, y otra de: reparación en cerramiento y sala de autopsias en Talarrubias.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda. aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de **dos millones trescientas treinta y una mil ochocientas sesenta y seis (2.331.866) pesetas.**

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

4º.- Aprobación 2ª subvención P.E.R., por importe de 3.300.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., y que asciende a la cantidad de **tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.**

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de: 1ª Fase de nave en zona del recinto feria en Talarrubias.

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de **siete millones cuarenta y ocho mil quince (7.048.015) pesetas.**

La cantidad que sobrepasa de la subvención, serán financiada por el Ayuntamiento.

5º.- Instancia de personal.- Se da lectura a la instancia que presentan el Sr. Secretario-Interventor Don José Simancas Frutos, y los Policías Locales Don Juan Pozo Sánchez, Don Don Alfonso Prieto Bravo, Don Julián Rayo Izquierdo y Don Juan Ledesma Cuevas, en la que solicitan le sea de aplicación el Real Decreto 158/1996, de 2 de febrero, en cuanto a la equiparación de los niveles del Complemento de Destino con los funcionarios civiles del Estado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:





En cumplimiento de lo previsto en el artículo 130.4 de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre, se remitió copia de este Proyecto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del anuncio por concurso.

El Consejo del P.S.O.E., Don Juan Pizar, desecha el anuncio del mismo con respecto al año anterior y las inversiones a realizar.

3º.- Aprobación 1ª subvención P.E.R., por importe de 1.275.045 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención otorgada por la Comisión de Calificación, Contratación y Seguimiento del P.E.R. y que responde a la cantidad de un millón doscientas treinta y cinco mil ochocientos (1.275.045) pesetas.

Examinada y contrastada por todos los señores el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, sector de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de ejecución de obras de construcción de depósito de combustible en Colegio Público "Florencia y María", en Talavera, y otra de reparación en construcción y sala de máquinas en Talavera.

Y contrastado conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó aprobar el mismo, al tiempo que quedan la ejecución de las obras antes citadas y que responden a la cantidad de dos millones trescientas treinta y una mil ochocientas sesenta y seis (2.331.866) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

4º.- Aprobación 2ª subvención P.E.R., por importe de 3.300.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención otorgada por la Comisión de Calificación, Contratación y Seguimiento del P.E.R. y que responde a la cantidad de tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

Examinada y contrastada por todos los señores el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, sector de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de: 1ª Fase de obra en zona del recinto ferial en Talavera.

Y contrastado conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó aprobar el mismo, al tiempo que quedan la ejecución de las obras antes citadas y que responden a la cantidad de siete millones ochocientos y ochenta mil quinientos (7.048.015) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

5º.- Instancia de personal.- Se da lectura a la instancia que presentan el Sr. Secretario-Interventor Don José Sánchez Esteban y los Políticos Locales Don Juan Pizar, Don Don Alonso Prieto Bravo, Don Julián Riquelme y Don Juan Ledezma, con la que solicitan se sea de aplicación el Real Decreto 158/1966, de 2 de febrero, de acuerdo a la equiparación de los niveles del Complemento de Destino con los funcionarios civiles del Estado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes,



1M5791141

Primero.- Aprobar para cada uno de los puestos de trabajo catalogados de esta Corporación los siguientes niveles de Complemento de Destino:

Secretario-Interventor	Grupo B	Nivel 26
Policías Locales	Grupo D	Nivel 14

Segundo.- Determinar para cada funcionario integrado en la plantilla de personal de esta Corporación, los siguientes Niveles de Complemento de Destino:

Nombre	Puesto	Nivel
José Simancas Frutos.	Secretario-Interventor	26
Alfonso Prieto Bravo.	Policías Locales	14
Juan Pozo Sanchez.	"	14
Juan Ledesma cuevas.	"	14
Julian Rayo Izquierdo.	"	14

Tercero.- Consignar una reserva de crédito suficiente para atender a las retribuciones en los puestos anteriores.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionen con el tema.

6º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y el procedimiento para la contratación de la Gestión del Servicio de Agua a Domicilio.- Examinado el procedimiento negociado para contratar la Gestión del Servicio de Agua a Domicilio de la localidad, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 155 y siguientes de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas y hallado conforme el pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el contrato para la Gestión del Servicio de Agua a la localidad.

Segundo.- Aprobar el expediente ordinario de contratación y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las empresas AGROMAN, FERROVIAL y CADAGUA, capacitadas para la realización objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de Contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º.- Oferta de Empleo Público, ejercicio 1.996.- La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, juntamente con el presupuesto para el año 1.996, es aprobada por la Corporación Municipal en este Pleno.



Primer.- Aprobar para cada uno de los puestos de trabajo catalogados de esta Corporación los siguientes niveles de Complemento de Destino:
 Sectorio-Inventar Grupo B Nivel 30
 Políticas Locales Grupo D Nivel 14

Segundo.- Determinar para cada funcionario incluido en la plantilla de personal de esta Corporación, los siguientes Niveles de Complemento de Destino:

Nivel	Puesto	Nombre
30	Sectorio-Inventar	José Simón Flores
14	Políticas Locales	Alfonso Prieto Barro
14	"	Juan Pizarro Sánchez
14	"	Juan Ledesma Novas
14	"	Julian Rayo Espinosa

Tercero.- Continuar una reserva de crédito suficiente para atender a las contingencias en los puestos anteriores.

Cuarto.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de ciertos documentos y gestiones se relacionan con el tema.

5º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y el procedimiento para la contratación de la Gestión del Servicio de Agua a Doméstico. Examinado el procedimiento negociado para contratar la Gestión del Servicio de Agua a Doméstico de la localidad, con arreglo a lo prescrito en los artículos 135 y siguientes de la Ley de Contratos de Administración Pública y hallado conforme el pliego de la Corporación a pesar el siguiente acuerdo:

Primer.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas que ha de regir el contrato para la Gestión del Servicio de Agua a la localidad.

Segundo.- Aprobar el expediente relativo de contratación y disponer la apertura del procedimiento negociado de adjudicación solicitando ofertas a las empresas AGRONOMA, FERROVIAL y CADAQUA, capacitadas para la realización objeto del contrato, fijando con la seleccionada, a través de la Mesa de Contratación, el precio del mismo y dejando constancia de todo ello en el expediente.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

7º.- Oferta de Empleo Público, ejercicio 1.986.- La plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, juntamente con el presupuesto para el año 1.986, es aprobada por la Corporación Municipal en este Pleno.



1M5791142

Procede ahora dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91 de la LBRL, en relación con el artículo de la LMRFP, aprobando y publicando la oferta anual de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Comisión de Personal, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

ANUALIDAD 1.996.-

Primero.- Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1.996, que se contiene en el anexo a este acuerdo, como parte integrante del mismo, conteniendo los puestos de nuevo acceso reservados a funcionarios y los puestos de trabajo reservados al personal sujeto a la legislación laboral.

Segundo.- Se publique en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" del Estado.

Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal acuerda el compromiso de aportar las cantidades...

**OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.
FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

Grupo	Clasificación	Vacantes	Denominación	Sistema Selección
ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
A	Subescala técnica
C	Subescala administrativa
D	Subescala auxiliar	DOS	AUX.ADM.	CONC-OP.
E	Subescala subalterno

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
	Subescala técnica	TRES	P.LOCAL	OPOSICION

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación del puesto laboral	Categoría	Número de Vacantes
A
B
C
D

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que puedan entrar al uso público independientemente...

8º.- Aprobación Plan Local 1.996/1.999 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.- Por el Sr. Presidente se presenta para su aprobación definitiva el Plan de Acción Especial para el cuatrienio 1.996/1.999, en los que se han incluido para este Ayuntamiento, las inversiones notificadas en la circular de octubre de 1.995, y con la financiación reflejada en la misma.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la Circular de referencia de octubre de 1.995, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda.



Procede ahora dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobando y publicando la oferta anual de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable de la Comisión de Personal, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1.995, que se contiene en el anexo a este acuerdo, como parte integrante del mismo, continuando los puestos de nuevo acceso reservados a funcionarios y los puestos de trabajo reservados al personal sujeto a la legislación laboral.

Segundo.- Se publica en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" del Estado.

**DECRETO DE EMPLEO PÚBLICO
FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo	Clasificación	Vacantes	Designación	Sistema	Subsección
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					
A	Subsección técnica
C	Subsección administrativa
D	Subsección auxiliar	DOS	AUX. ADM.	CONC-OP.
E	Subsección auxiliar

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subsección técnica	TRES	P-LOCAL	PROVISION
--------------------	------	---------	-----------

PERSONAL LABORAL

Nivel de	Designación del puesto	Categoría	Número de Vacantes
Subsección técnica			
A
B
C
D

8º.- Aprobación Plan Local 1.995/1.999 de la Escala. Diputación Provincial de Badajoz. Por el Sr. Presidente se publica para su aprobación definitiva el Plan de Acción Especial para el crecimiento 1.995/1.999, en los que se han incluido para este Ayuntamiento, las inversiones realizadas en la ejecución de octubre de 1.995, y con la financiación reflejada en la misma.

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la Cuenta de Ingresos de octubre de 1.995, por unanimidad de votos en primera lectura, acuerda:



1M5791143

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Este 1.996/1.999.

Número de obra: 59.

Denominación de la obra: Cementerio Municipal.

Presupuesto y financiación:

ANUALIDAD 1.996.-

Presupuesto

Aportación Estatal 1.750.000

Aportación Diputación 1.225.000

Aportación Ayuntamiento 525.000

Presupuesto 3.500.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior, no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.IF del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y al a simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documentos fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo autónomo citado.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1º precedente.

OTRA.- Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Este 1.996/1.999.

Número de obra: 60.

Denominación de la obra: Distribución de aguas por aceras.

Presupuesto y financiación:



Primer.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Este
 Número de obra: 59.
 Denominación de la obra: Camarero Municipal.
 Presupuesto y financiación:

ANUALIDAD 1.966.

Presupuesto	3.500.000
Aportación Ayuntamiento	252.000
Aportación Diputación	1.522.000
Aportación Estatal	1.726.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal deberá en el presupuesto de
 gastos las cantidades que le correspondan, cuando le sea repartido por Diputación, en
 función de las certificaciones de obra emitidas.

Para el caso de que lo anterior, no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento
 solicitará expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos
 que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de
 participaciones, cuotas en impuestos o tributos del Estado, a que se refiera el Art.
 107.1º del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Art. 2.1.º C de la Ley 30/88, de 28
 de diciembre), tenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para
 atender el abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cantidad máxima
 permitida y al a simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de
 cualquier otro documento fehaciente, para llegar a la cancelación y pago de la aportación
 municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades
 municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el
 Ayuntamiento solicitará expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial
 de Hacienda y Gestión Tributaria para que den origen de las cantidades que resulten
 de los tributos concordados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra
 mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de cinco a partir del año de inicio
 de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo autónomo citado.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales,
 perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público inmediatamente, por
 lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la totalidad referida en el
 apartado 1º precedente.

OTRA.- Primer.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan
 Especial Este 1.966/1.966.
 Número de obra: 60.
 Denominación de la obra: Distribución de aguas por sector.
 Presupuesto y financiación:



1M5791144

Segunda.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Aportación Estatal	10.000.000
Aportación Diputación	7.000.000
Aportación Ayuntamiento	3.000.000

Presupuesto 20.000.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.IF del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo autónomo citado.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1º precedente.

OTRA.- Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Este 1.996/1.999.

Número de obra: 61.
Denominación de la obra: Pavimentación e infraestructura c/. Embajadores, Virgen Coronada, Colón, San Roque y otras.

Presupuesto y financiación: En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Aportación Estatal	21.000.000
Aportación Diputación	14.700.000
Aportación Ayuntamiento	6.300.000

Presupuesto 42.000.000



ANUALIDAD 1.988-

10.000.000	Aportación Estatal
7.000.000	Aportación Diputación
3.000.000	Aportación Ayuntamiento
<hr/>	
20.000.000	Presupuesto

Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden, cuando se realicen los trabajos por ejecución en función de las contrataciones de obras señaladas.

Para el caso de que lo anterior no se lleve a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de manera de recaudación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 107.º B del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Art. 2.1.º C de la Ley 30/88, de 28 de diciembre), retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para cubrir el abono de las contrataciones de obras que se extiendan en la cuenta máxima permitida y a la simple presunción de un duplicado de las recibos certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Además, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2.º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Hacienda y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos señalados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del día de inicio de la obra o ejecución de la Diputación o del Organismo autónomo citado.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras sucesivas, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hoy que constituye refrendo a la anterior refrenda en el apartado 1.º precedente.

OTRA.- Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Est. 1.006/1.988:

Número de obra: 61

Descripción de la obra: Pavimentación e infraestructura de Embarcadero, Vivero Comunal, Colón, San Roque y otros.

Presupuesto y financiación:

21.000.000	Aportación Estatal
14.700.000	Aportación Diputación
6.300.000	Aportación Ayuntamiento
<hr/>	
42.000.000	Presupuesto



1M5791145

Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.IF del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que puedan entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1º precedente.

OTRA.- Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Este 1.996/1.999.

Número de obra: 62.

Denominación de la obra: Saneamiento Avenida de Extremadura y prolongación de emisario.

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1.999.-
Aportación Estatal	5.250.000
Aportación Diputación	3.675.000
Aportación Ayuntamiento	1.575.000

Presupuesto 10.500.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado a que se refiere el Art. 197.IF



Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de abonar las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento solicitará expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 107.º de la R.D. Legislativa 781/86, de 18 de abril y Art. 2.º C de la Ley 30/88, de 28 de diciembre) retenga y pague a la Diputación de las certificaciones correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se estimen en la cuenta métrica definitiva y a la simple prescripción de los duplicados de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento subsiguiente, hasta llegar a la cancelación y pago de la inversión municipal ójala para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la inversión de las cantidades municipales no se llevase a cabo en la forma indicada en el punto 2.º precedente, el Ayuntamiento solicitará expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detengan de las cantidades que recauden de las tasas concertadas, en su caso, la suma total de la inversión municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acto de inicio de la obra o elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de financiación en obras sueltas, perfeccionamiento de instalaciones y que puedan existir al momento de su ejecución, por lo que el estudio adjunto hay que considerarlo referido a la cantidad reflejada en el apartado 1.º precedente.

OTRA.- Primer.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Fomento 1.996/1.997.

Número de obra: 03
Comisión de la obra: Subcomisión de Estudios de Extensión y Protección de
medio.

Presupuesto y financiación:	
Aportación Estatal	10.500.000
Aportación Diputación	1.275.000
Aportación Ayuntamiento	3.075.000
TOTAL	14.850.000

Segundo.- En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de abonar las cantidades que le corresponden, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevase a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento solicitará expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado a que se refiere el Art. 107.º



1M5791146

del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documentos fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que puedan entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1º precedente.

OTRA.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, en el que nos comunica que dada la existencia de posibles líneas de financiación con destino a actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural, y ante la opción de que en futuras gestiones pudiera obtenerse algún tipo de ayuda ó subvención externa para tales fines, la Diputación está evaluando la posibilidad de elaborar un plan de inversiones al respecto.

Por lo que se propone al Pleno se solicite de la Diputación Provincial, subvención para poder llevar a cabo la ejecución de las siguientes obras:

1º.- Obra de ejecución de una piscina natural en un brazo del Guadiana en paraje "Embalse de Garcia de Sola".

2º.- Obra de ejecución de un bosquete ornamental en paraje "El Corchuelo".

Todo ello acogiéndonos a la propuesta 1ª punto d): Rehabilitación o aprovechamiento del entorno medio-ambiental (rehabilitación ó adecuación de zonas de interés paisajístico, infraestructuras en zonas rurales para ocio, uso deportivo, etc...).

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda.

Primero.- Solicitar de la Diputación Provincial, subvención para la ejecución de las obras denominadas: ejecución de un bosquete ornamental en paraje "El Corchuelo" y ejecución de una piscina natural en un brazo del Guadiana en paraje "Embalse de Garcia de Sola".

Segundo.- Este Ayuntamiento se compromete a aceptar las aportaciones municipales correspondientes (evidentemente, condicionadas a la verificación del Plan y anterior aprobación.)



del R.D. Legislativo 1/1982, de 18 de abril y Art. 21.1.C de la Ley 30/1984, de 28 de diciembre) antes y para pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para sufragar el abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuenta máxima permitida y a la propia presentación de un duplicado de las certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, para llevar a la anotación y pago de la operación municipal (finca para la obra).

Además, y también para el caso de que la operación de las certificaciones municipales no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 1.º precedente, el Ayuntamiento sufragará expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que designen de las certificaciones que recaudan de los tributos correspondientes, en su caso, la suma total de la operación municipal a la obra sufragada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del día de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionarse en obras anuales, perfectamente diferenciables y que podrán entrar al presupuesto ordinario, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad referida en el apartado 1.º precedente.

OTRA.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, en el que nos comunica que dada la existencia de posibles líneas de financiación con destino a acciones relacionadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural, y ante la opción de que en futuras gestiones pudieran obtener algún tipo de ayuda o subvención externa para estas líneas, la Diputación está evaluando la posibilidad de elaborar un plan de inversiones al respecto.

Por lo que se propone al Pleno se extirpe de la Diputación Provincial, subvención para poder llevar a cabo la ejecución de las siguientes obras:

1.º.- Obra de ejecución de una finca natural en un parcelo del Guadiana en paraje "Finca de García de Bola".

2.º.- Obra de ejecución de un parque ornamental en paraje "El Corchuelo".
 Todo ello acogido a la propuesta 1.º punto d) Rehabilitación o aprovechamiento del entorno medio-ambiental (rehabilitación o creación de zonas de interés paisajístico, intervenciones en zonas rurales para ocio, uso deportivo, etc...).

El Pleno de la Corporación, una vez leído el texto, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Diputación Provincial, subvención para la ejecución de las obras anteriormente mencionadas de un presupuesto ornamental en paraje "El Corchuelo" y ejecución de una finca natural en un parcelo del Guadiana en paraje "Finca de García de Bola".

Segundo.- Que el Ayuntamiento se comprometa a sufragar las operaciones municipales correspondientes (eventualmente, eventuales) a la realización del Plan de Inversión (operación).



1M5791147

de la **Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º.- Aprobación Moción del Grupo de Concejales del P.S.O.E., sobre la creación de la Concejalía de Infancia y Familia.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., sobre la creación de la Concejalía de Infancia y Familia, constituido con Don Pedro Ledesma Flores, Don Tomás Rodríguez Utrero, Don Juan Pérez Utrero, Don Vicente Fernández Bejarano, Don Juan Carrasco Serrano, Don Federico Cabello Rayo y Doña María Isabel Prieto Benítez, proponen al Pleno la siguiente propuesta:

1º.- Considerando que la situación de la infancia y familia española, en general, es mucho mejor que hace 10 ó 15 años, fundamentalmente por el impulso político y social redistributivo y de bienestar social, que de manera muy importante ha beneficiado a la Infancia y Familia, con políticas sectoriales de Infancia en Educación, en Salud, en Servicios sociales, en Deporte, en Tiempo Libre...

2º.- Considerando que se siguen planteando, en los tiempos actuales, temas o problemáticas de la Infancia y Familia: niños/as hospitalizados, niños/as en situaciones desfavorables o de marginación, niños/as seropositivos, niños/as de padres y madres separados, tutelas, niños/as emigrantes, adopciones internacionales, solidaridad con infancia y familia, incidencias en educación y salud, la problemática del ocio, deportes...

3º.- Considerando que con unos principios de solidaridad, sensibilidad y concienciación (y legislación) ante estos temas y otros venideros, y no de forma paternalista o por impulsos emocionales sino por una responsabilidad social e institucional que apoyen políticas que favorezcan a la Infancia y Familia con el objetivo de reducir en lo posible las diferencias o desigualdades sociales y con un aceptable bienestar social que nos lleve a dar respuestas a los nuevos retos y necesidades de la Infancia y Familia nos reclama y nos reclamará.

Por lo expuesto y con voluntad política de seguir profundizando en políticas sociales y de bienestar, sometemos a la consideración del Pleno par su debate, aprobación y dotación presupuestaria la creación de la Concejalía de Infancia y Familia e impulsar la creación de la red de municipios a favor de los niños/niñas y familia a nivel provincial, Regional, Nacional e Internacional, si procediese, al objeto de intercambiar experiencias y programas de acción.

Dicha Concejalía realizará un plan de trabajo contactando con la infancia y familias respectivas para concretar acciones puntuales relativas a lo expuesto.

El Pleno de la Corporación, una vez discutida la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la Moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., sobre la creación de la Concejalía de Infancia y Familia en este Ayuntamiento, asimismo, acuerda el facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

10º.- Aprobación Moción del Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Mixto, sobre la recuperación del Patrimonio Municipal, para su legalización y escrituración, si procede.- Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno de la Corporación, se adopte el acuerdo para revisar todos los bienes propiedad de este Ayuntamiento, así como hacer escritura Pública (ante Notario), de aquellos que no se encuentren inscritos en el Registro



1M5791148

de la Propiedad, para tener una buena relación y constancia de ellos en el Inventario Patrimoniales de Bienes propios de este Ayuntamiento, y así tener legalizados los mismos. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los Grupos Políticos y miembros presentes, acuerdan:

Primero.- Revisar todos los bienes propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo.- Hacer Escritura Pública (ante Notario), de aquellos que no se encuentren inscritos en el Registro de la Propiedad, para tener relación, y constancia, de ellos en el Inventario Patrimonial de Bienes propios de este Ayuntamiento, y así tener legalizados los mismos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

11º.- Resolución de la Alcaldía; aprobación Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1.995.- A continuación se da cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, que dice como sigue:

"Con fecha diez de marzo he resuelto aprobar la Liquidación del presupuesto General de 1.995, que había ordenado elaborar al Sr. Secretario-Interventor que la misma arroja el siguiente resultado:

- Remanente de Tesorería a 31-12-95	55.941.490 pts.
- Existencia en Caja, a la misma fecha	72.795.150 pts.
- Resto por cobrar, a la misma fecha	80.897.656 pts.
- Pendiente de pago, a la misma fecha	97.751.316 pts.

En los pendientes de cobro figuran los ingresos de los Tributos Locales que el Organismo Autónomo de Recaudación a esa fecha no había hecho efectivo y en los pendientes de pago como partidas más sobresalientes figuran la aportación a la Cooperativa de 25.000.000 pesetas, y lo pendiente de ejecutar en aquella fecha de la Residencia de Ancianos y la Piscina Municipal.

Visto la misma, decidí la aprobación de la misma dado los excelentes resultados económicos que de la misma se derivan.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda: ratificarse en la Resolución de la Alcaldía de fecha diez de marzo del año en curso, en la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 1.995.

12º.- Aprobación rescisión contratos.- VISTO el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento en relación al contrato de ejecución de la obra " Hogar Club de Ancianos con Pisos Tutelados" en Talarrubias en el día de la fecha,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- RESCINDIR el contrato de ejecución de la obra expresada, suscrito en su día con General Extremeña de Construcciones S.L.



de la Presidencia, para ser una buena relación y constante de ellos en el desarrollo de las actividades de los Ayuntamientos, y así tener reflejados los mismos.

Primer.- Revisar todos los libros propiedad de este Ayuntamiento.

Segundo.- Hacer Escritos Públicos (ante Notario), de aquellos que no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad, para tener reflejados y anotados de ellos en el Inventario Patrimonial de bienes propios de este Ayuntamiento, y así tener reflejados los mismos.

Tercero.- Entregar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Flores, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

11º.- Resolución de la Alcaldía aprobando el presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 1995.- A comisión se da cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, que dice como sigue:

Con fecha diez de marzo de marzo se acordó aprobar la liquidación del presupuesto General de 1995, que había ordenado elaborar el Sr. Secretario-Inventar que la misma tenía el siguiente resultado:

- Remanente de Tesorería a 31-12-95	55.941.400 pes.
- Existencia en Caja, a la misma fecha	72.795.150 pes.
- Bono por cobrar, a la misma fecha	80.897.026 pes.
- Posición de pago, a la misma fecha	97.751.316 pes.

En los períodos de cobro figuran los ingresos de los Trámites Locales que el Organismo Autónomo de Recaudación a su fecha no había hecho efectivo y en los períodos de pago como partidas más adelantadas figuran las aportaciones de Cooperación de 25.000.000 pesetas, y la partida de ejecuta en aquella fecha de la liquidación de Aduanas y la Partida Municipal.

Visto la misma, desde la aprobación de la misma dado los excelentes resultados económicos que de la misma se derivan.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó: transcribir en la Resolución de la Alcaldía de fecha diez de marzo del año en curso, en la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 1995.

12º.- Aprobación resuelta contrastar.- VISTO el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento en relación al contrato de ejecución de la obra "Hogar Club de Aduanas con Pisos Turísticos" en Tardáguza en el día de la fecha.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros

Primer.- RESCINDIR el contrato de ejecución de la obra expresada, suscrita en su día con General Interventor de Construcciones S.L.



ACTA DE... Segundo.-APROBAR la liquidación a UN MILLON DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (1.226.395.-) PESETAS a favor del Ayuntamiento, presentada, quedando un resto pendiente de ejecutar a a precios de contrato de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO pesetas.

Alcalde.- Tercero.-ORDENAR la incautación de la certificación pendiente de cobro y que asciende a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA pesetas.

Cuarto.-Comuníquese a los Servicios afectados y a la Empresa adjudicataria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintitrés horas quince minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Juan Carrasco Serrano, por el mismo motivo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda que se haga constar en acta, al dar el pluma al Sr. Concejal D. Juan Carrasco Serrano y al Policía Local D. Juan Ledesma Cuevas.

Asimismo, por el Sr. Presidente se hace constar, que con motivo de la coincidencia de este Pleno con la fecha del 18 de julio, Aniversario del inicio del Alzamiento de las Fuerzas Nacionales, hecho que sumergió a nuestro país en una profunda decadencia de honor, muerte y extrema pobreza, quiero que este Pleno sirva de repulsa a los hechos acaecidos durante el mandato de las Fuerzas Nacionales en España.

El Concejal Sr. Uria Treviño se adhiere a esta repulsa como cualquier democrata.



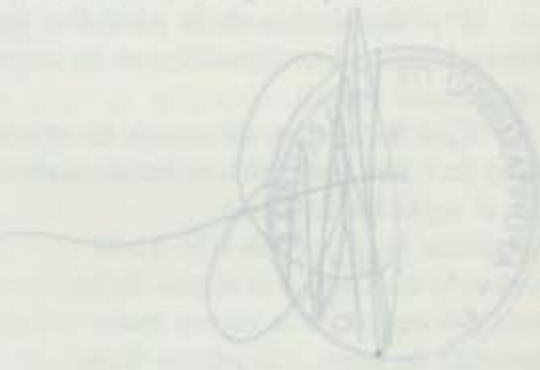
Segundo-APROBAR la liquidación a UN MILLON DOSCIENTAS VEINTISEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (1.226.395) PESTAS a favor del Ayuntamiento, presunta, pagando un ítem pendiente de pagar a precio de contrato de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESTAS.

Tercero-ORDENAR la inscripción de la certificación pendiente de pago y por importe a la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS SESENTA PESTAS.

Cuarto-Compartir con los servicios estatales y a las empresas adjudicatarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintiseis horas quince minutos, del día y principio indicados, de todo lo cual como Secretario, certifica.

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales

D. Tomás Rodríguez Utrero

D. Juan Pérez Utrero

D. Vicente Fernández Bejarano

D^a. María Isabel Prieto Benítez

D. Federico Cabello Rayo

D. Manuel Ledesma Murillo

D. Francisco Uria Trenado

D. Antonio V. Mansilla Milara

Secretario

D. José Simancas Frutos

En el salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza España, 1, siendo las veintidós horas del día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los señores Concejales D. Juan Carrasco Serrano y D. Juan Metidieri Izquierdo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados. Por el Sr. Presidente se propone conste en acta dar el pésame al Policía Local D. Juan Ledesma Cuevas por la muerte de su padre así como al Sr. Concejales D.

Juan Carrasco Serrano, por el mismo motivo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan que se haga constar en acta, el dar el pésame al Sr. Concejales D. Juan Carrasco Serrano y al Policía Local D. Juan Ledesma Cuevas.

Asimismo, por el Sr. Presidente se hace constar, que con motivo de la coincidencia de este Pleno con la fecha del 18 de julio, Aniversario del inicio del Alzamiento de las Fuerzas Nacionales, hecho que sumergió a nuestro país en una profunda decadencia de horror, muertes y extrema pobreza, quiero que este Pleno sirva de repulsa a los hechos acaecidos durante el mandato de las Fuerzas Nacionales en España.

El Concejales Sr. Uria Trenado se adhiere a esta repulsa como cualquier demócrata.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el año de mil novecientos noventa y seis, en el día de hoy, en la Plaza España, a las once y media de la tarde, se celebró en el Ayuntamiento de Talarrubén (Badajoz), sesión pública de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ladrón Ferrás, asistiendo de parte del Sr. Secretario, y al sólo efecto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados:

Se comparecieron los señores Concejales D. Juan Carrasco Soriano y D. Juan Meléndez Ladrón.

Leída la lista de asistencia, de orden de la Presidencia se comenzó el acto, verificándose:

Seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados. Por el Sr. Presidente se propuso como en acto de fe el primer al Pósito Local D. Juan Ladrón Ferrás por la suma de mil quinientos pesetas, como al Sr. Concejale D.

ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	
D. Pedro Ladrón Ferrás	
Concejales	
D. Tomás Rodríguez Llano	
D. Juan Pérez Llano	
D. Vicente Fernández Bojano	
D. María Isabel Ferrás Ferrás	
D. Federico Caballo Rayo	
D. Manuel Ladrón Melillo	
D. Francisco Lira Truado	
D. Antonio V. Manilla Millán	
Secretario	
D. José Simón Ferrás	

Juan Carrasco Soriano, por el mismo motivo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó que se haga constar en acto de fe el primer al Pósito Local D. Juan Ladrón Ferrás y al Pósito Local D. Juan Ladrón Ferrás.

Asimismo, por el Sr. Presidente se hizo constar, que con motivo de la coincidencia de esta sesión con la fecha del 18 de julio, Aniversario del inicio del Ayuntamiento de las Puercas Nuevas, hecho que sirvió para en una profunda decadencia de la vida municipal, y extrema pobreza, para que con Pleno se refiera a los hechos acontecidos durante el mandato de las fuerzas municipales en España.

El Concejale Sr. Lira Truado se adhirió a esta refencia como cualquier otro.



1M5791151

2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 001 DE 1.996.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente de Modificación de crédito número 001 dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos noventa y seis, por importe de **veintisiete millones doscientas mil.- (27.200.000.-)** pesetas, que aparece informado por el Secretario Interventor.

La Corporación, por unanimidad, con el voto favorable de los nueve concejales asistentes, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda: prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y normas concordantes.

3º.-"ADJUDICACION DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO.- Examinada la propuesta de adjudicación del contrato de Gestión del Servicio del Abastecimiento de Agua a Domicilio, que hace la Mesa en favor de FERROVIAL SERVICIOS, por ser el postor que ofrece las condiciones y precios más ventajosos conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, se acuerda:

PRIMERO.-Adjudicar la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio a FERROVIAL SERVICIOS, por ser el precio y condiciones más ventajosas.

SEGUNDO.-Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente Resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde D. Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema"

4º.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 1.995.-Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados y Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio de 1.995, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por unanimidad de todos sus miembros presentes.



1.º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 001 DE 1.995.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del Expediente de Modificación de Crédito número 001 dentro del Presupuesto Ordinario de mill novecientos noventa y seis por importe de veintidós millones ochocientos mil.- (22.200.000.-) pesetas, que fueron tramitado por el Sectorio Interventor.

La Corporación, por unanimidad, con el voto favorable de los nueve concejales asistentes, que expresaron el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se ratifica la decisión en la legislación vigente, acordada por el Sr. Interventor y que se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones con anterioridad al día 28 de diciembre y terminados los procedimientos en el artículo 150 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre y terminados los procedimientos.

2.º.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO.- Examinada la propuesta de adjudicación del contrato de Gestión del Servicio del Abastecimiento de Agua a Domicilio, que hace la Mesa en favor de FERROVAL SERVICE, por ser el postor que ofrece las condiciones y precios más ventajosos conforme al procedimiento al efecto, y hallada conforme, en armonía con la misma, se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio a FERROVAL SERVICE, por ser el postor que ofrece las condiciones más ventajosas.

SEGUNDO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente Resolución de adjudicación del contrato y se le entregue para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que compare a formalizar el contrato administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación.

TERCERO.- Pasarle al Sr. Alcalde D. Pedro Luján Pizarro, para la firma de los documentos en relación con el tema.

4.º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 1.995.- Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Partidos y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 1.995, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y cuenta con el expediente respectivo.

Dada cuenta también de los referidos informes por el Sectorio, de los que resulta que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de haberse informado sobre los mismos y acordadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concejales, fueron aprobadas por unanimidad de todos sus miembros presentes.



1M5791152

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

5º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DEHESA "MINGO NIETO" 1.996/7.- Redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 1.996/7, disponiendo su exposición al público por espacio de veinte días, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO.- Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artº 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, procediendo a la tramitación correspondiente para las adjudicaciones.

TERCERO.- El precio de los lotes se incrementarán en 15.000 pesetas a los tipos de licitación fijados para el ejercicio 1.995/6.

CUARTO.- Las eras se situarán en los sitios tradicionales manteniéndose las mismas para los adjudicatarios de los lotes que se instalen.

QUINTO.- El acuerdo se adopta con mayoría absoluta con la abstención de los Concejales del Grupo Popular (2) justificando la misma, por la no presencia en el Pleno del Concejal de su grupo en la Comisión de Agricultura.

6º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1.996/7.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado por la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo. Comisión Especial de Hacienda, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los servicios de limpieza de los Edificios Municipales para el ejercicio 1.996/1.997, que sale a subasta todos los años a principios del mes de septiembre.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:



Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 304 de la Ley 3088 Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remite al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso, antes se apruebe. Todo ello sin perjuicio de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

3ª.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA DIVERSA

"MINO NITO" 1.9967.- Redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y Fomento con el informe del Sr. Secretario, el Pleno de la Corporación por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que regirá la subasta de los puntos de la Dársena "Mingo Nito", para el ejercicio ganadero 1.9967, disponiendo su exposición al público por espacio de veinte días, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

SEGUNDO.- Publíquese simultáneamente también el anuncio de licitación en la forma prevista en el art. 702 de la Ley 789 de 2 de Abril, procediendo a la remoción correspondiente para las adjudicaciones.

TERCERO.- El precio de los lotes se incrementará en 15.000 pesetas a los tipos de licitación fijados para el ejercicio 1.9966.

CUARTO.- En caso de situarse en los tipos tradicionales tradicionales las mismas para las adjudicaciones de los lotes que se licitan.

QUINTO.- El acuerdo se adopta con mayoría absoluta con la abstención de los Concejales del Grupo Popular (2) justificando la misma, por la no presencia en el Pleno del Concejal de su grupo en la Comisión de Agricultura.

4ª.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA

SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1.9967.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado por la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo, Comisión Informativa de Hacienda, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de los servicios de limpieza de los edificios municipales para el ejercicio 1.9967, que a subasta todos los años a principios del mes de septiembre.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:



1M5791153

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los servicios de limpieza de los Edificios Municipales para el ejercicio 1.996/97, e incrementar el precio de los mismos en un 3,5 por 100, relativo a la subida del I.P.C. del año en curso.

SEGUNDO.- Fijar los siguientes tipos de licitación:

* Ayuntamiento y dependencias	30.530 Pts/mes.
* Grupos Escolares viejos y C.E.P.	41.242 pts/mes.
* Grupos Escolares nuevos y Gimnasio	58.274 Pts/mes.
* Formación Profesional	30.316 Pts/mes.
* Mercado de Abastos	42.313 Pts/mes.
* Aula Educación de Adultos	25.174 Pts/mes.
* Casa de la Cultura	32.136 Pts/mes.

TERCERO.- Fijar el día de la subasta el día 12 de septiembre del año en curso a las 12,00 horas en el Salón de Actos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Una copia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la Subasta de los Servicios de Limpieza de los Edificios Municipales, se une como anexo a este acta para conocimiento de ello.

7.-APROBACION DE LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la orden de 2 de julio de 1.996, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Solicitar ayudas de acuerdo con la orden del 2 de julio de 1.996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda para la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años con cargo al Fondo Social Europeo, por un periodo no inferior a doce meses y en jornada completa.

SEGUNDO.- Facultar a la Comisión de Personal para la elaboración y aprobación de las bases para la selección de los mismos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los servicios de limpieza de los Edificios Municipales para el ejercicio 1996/97, e incrementar el precio de los mismos en un 7,2 por 100, relativo a la subasta del I.P.C. del año en curso.

SEGUNDO.- Fijar los siguientes tipos de licitación:

* Ayuntamiento y dependencias	30.330 Ptas/m ²
* Grupos Escolares viejos y C.E.P.	41.343 Ptas/m ²
* Grupos Escolares nuevos y Guarderías	28.374 Ptas/m ²
* Formación Profesional	30.210 Ptas/m ²
* Mercado de Abastos	43.313 Ptas/m ²
* Aula Educativa de Adultos	33.174 Ptas/m ²
* Casa de la Cultura	35.138 Ptas/m ²

TERCERO.- Fijar el día de la subasta el día 12 de septiembre del año en curso a las 12.00 horas en el Salón de Actos.

CUARTO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

Una copia del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de los servicios de limpieza de los Edificios Municipales, se usó como anexo a esta acta para conocimiento de ella.

7.- APROBACION DE LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACION DE DESPLAZADOS CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la orden de 3 de julio de 1996, de la Comisión de Economía, Industria y Hacienda, por la que se convocan ayudas para la contratación de desplazados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, subvencionadas por el Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar ayudas de acuerdo con la orden del 3 de julio de 1996 de la Comisión de Economía, Industria y Hacienda para la contratación de 3 desplazados mayores de 25 años con cargo al Fondo Social Europeo, por un periodo no inferior a doce meses y en jornada completa.

SEGUNDO.- Facilitar a la Comisión de Personal para la elaboración y aprobación de las bases para la selección de los mismos.

TERCERO.- Facilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.



1M5791154

8.-SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DENTRO DEL DESARROLLO DE LA LEY 42/1,995, DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE, LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCACION UNICA DE EXTREMADURA COMO AMBITO TERRITORIAL DE PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS.-Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción que presenta el Grupo Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Talarrubias para solicitar de la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1.995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicaciones determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concretar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región, como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la Demarcación Unica.

Por lo que propone se acuerde por el Pleno de la Corporación, el solicitar al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1.995, de Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de la Unica Demarcación Territorial para la prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Sr. Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda:



8.- SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DENTRO DEL DESARROLLO DE LA LEY 42/1995, DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE, LA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCACION UNICA DE EXTREMADURA COMO AMBITO TERRITORIAL DE PRESTACION DE ESTOS SERVICIOS.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Moción que presenta el Grupo Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Talavera para solicitar de la Junta de Extremadura, dentro del desarrollo de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este municipio dentro de la Demarcación Unica de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicaciones durante el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra región y ajustándose a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible conseguir todos los efectos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad por su estado con la implantación de estas nuevas tecnologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población móvil de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región, parece razonable contar por una única demarcación que cubra la totalidad de la Comunidad Autónoma. Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudades, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región, como demandante de los mismos. Para las empresas interesadas ofrecer estos servicios de comunicación con un elemento positivo a la hora de decidir si invertir en Extremadura. Esta comunicación de servicio debe considerarse como un elemento para las operaciones y como un punto de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permitirnos el riesgo de que nuevas tecnologías tecnológicas que déjenos atrás en la mejora de los servicios y prestaciones que ofrecen nuestros ciudadanos, por lo que nuestro Municipio debe tomar parte del conjunto de municipios interesados en la Demarcación Unica.

Por lo que propongo se acuerde por el Pleno de la Corporación, si solicitar al respecto de la diputación en el artículo 3.º de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro municipio dentro de la Unica Demarcación Territorial para la prestación de estos servicios en Extremadura.

Ante el Sr. Alcalde se remite al Excmo. Sr. Consejo de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la prestación de servicios de Telecomunicaciones por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes



1M5791155

PRIMERO.-Solicitar al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1.1995, de Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la prestación de estos Servicios en Extremadura.

SEGUNDO.-Autorizar al Sr. Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por lo que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicaciones por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

9.-APROBACION CERTIFICACION N° 1 Y UNICA DE LA OBRA N° 164/95 L1 DENOMINADA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PUERTO PEÑA.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Certificación N° 1 y UNICA de la obra N° 164/95 L1 denominada Infraestructura y Equipamiento en Puerto Peña, realizada por el director de la obra D. Antonio M. Escudero y que asciende a la cantidad de SEISCIENTAS MIL DOSCIENTAS SESETA Y NUEVE (600.269.-) PESETAS.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presente acuerdan:

PRIMERO.-Aprobar la certificación N° 1 y UNICA de la obra N° 164/95 L1 denominada Infraestructura y Equipamiento en Puerto Peña, por importe de SEISCIENTAS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE (600.269.-) PESETAS.

SEGUNDO.-Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

10.-MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se da lectura al Convenio de Colaboración firmado en fechas recientes entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, para la Contratación de un Gestor Cultural.

El Pleno de la Corporación, se da por enterado.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-A continuación por los señores concejales se realizaron los siguientes ruegos y preguntas:

-Sr. Uria Trenado.-Ruega si se pueden colocar tubos u otros accesorios en los accesos desde los caminos públicos a las fincas particulares, para que la conservación de los mismos sea más duradera.

-Otra.-Si se va a tomar alguna medida contra las personas que no se comporten con corrección en el recinto de la piscina, ya que este caso se ha producido recientemente y si las personas que allí están, estan facultados para adoptar las medidas que sean necesarias.



PRIMERO.-Solicitar el amparo de lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Ley 454/1995 de Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluye a nuestro Municipio dentro de una Unión Localización Terrestre para la prestación de estos servicios en Extremadura.

SEGUNDO.-Autorizar al Sr. Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejo de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la prestación de servicios de Telecomunicaciones por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

9.-APROBACION CERTIFICACION Nº 1 Y UNICA DE LA OBRA Nº 14695 LA DENOMINADA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PUERTO PEÑA.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Certificación Nº 1 y UNICA de la obra Nº 14695 LA DENOMINADA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PUERTO PEÑA, realizada por el director de la obra D. Antonio M. Escobedo y que asciende a la cantidad de OCHOCIENTAS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE (800.269.-) PÉSETAS.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueba el acuerdo.

PRIMERO.-Aprueba la certificación Nº 1 y UNICA de la obra Nº 14695 LA DENOMINADA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN PUERTO PEÑA, por importe de OCHOCIENTAS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE (800.269.-) PÉSETAS.

SEGUNDO.-Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

10.-MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Gobierno de Colaboración firmado en fechas anteriores entre el Consejo de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera, para la constitución de un Grupo Cultural.

El Pleno de la Corporación, se da por enterado.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-A continuación por los señores concejales se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

-Sr. Uria Treviño.-Pregunta si se pueden colocar tubos o otros accesorios en las aceras desde los caminos públicos a las fincas particulares, para que la construcción de los mismos sea más duradera.

-Otra.-Si se va a tomar alguna medida contra las personas que no se comportan con educación en el recinto de la plaza, ya que este caso se ha producido recientemente y si las personas que allí están, están facultadas para adoptar las medidas que sean necesarias.

ACTA Le responde el Sr. Alcalde, que la Policía Local tiene ordenes de personarse en las instalaciones con bastante frecuencia.

-Otra.- Si se conocen el número de bonos tanto familiares, individuales y de menores que se han sacado hasta la fecha para entrar en la piscina.

El Sr. Alcalde le da una relación de los mismos.

-Otra.- Que la citación que recibió en fechas pasadas para formar parte de una mesa de contratación, que en que consistía?

Le responde el Sr. Alcalde, que era para abrir los sobres para la adjudicación de la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.

-Sr. Milara Mansilla.- Pregunta si se puede regular el tráfico en el pueblo, tanto el ruido como la velocidad de los coches.

Le responde el Sr. Alcalde, que como bien conoce el Sr. Milara, recientemente se ha jubilado un Policía Local, y se han aprobado en el Pleno anterior las Ofertas de Empleo para el año 1.996, y los policías están destinados a tareas específicas durante los fines de semana, no obstante, se adoptarán las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintitres horas y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Este término Municipal, tiene un extensión de 33.333 Ha; y no existiendo ningún ganado rural que se encargue de la ganadería del mismo, por todo lo cual se propone al Pleno solicitar ayuda de acuerdo con lo establecido en la Orden de fecha 28 de junio de 1.996, por el que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO Solicitar acogerse a la Ayuda establecida en la Orden de 28 de junio de 1.996, por el que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma.



La respuesta al Sr. Alcalde, por la Policía Local tiene carácter de presupuesto en las actuaciones con bastante frecuencia.

-Otra.- Si se conocen el número de horas tanto familiares, individuales y de comarcas que se han sacado hasta la fecha para entrar en la policía.

El Sr. Alcalde le da una relación de los mismos.

-Otra.- Que la cantidad que recibirá en fechas pasadas para formar parte de una mesa de comarcas, que en que comarcas.

La respuesta al Sr. Alcalde, que así para abrir los sobres para la adjudicación de la Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua a Donmilio.

-Sr. Millán Alzola.- Pregunta si se puede regular el tráfico en el pueblo, tanto el modo como la velocidad de los coches.

La respuesta al Sr. Alcalde, que como bien conoce el Sr. Millán, recientemente se ha hablado en Policía Local, y se han aprobado en el Pleno anterior las Ordenanzas de Fomento para el año 1996, y las policías están destinadas a tomar expedientes durante los días de semana, no obstante, se adoptarían las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las señoras Juntas y cinco minutos del día el principio señalado, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signature]





1M5791157

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES

Tte. Alcalde:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

Don Vicente Fernández Bejarano.
Don Juan Perez Utrero.
Don Juan Carrasco Serrano.
D^a M^a Isabel Prieto Benitez.
Don Antonio V. Mansilla Milara.
Don Francisco Uria Trenado.
Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Tte Alcalde Don Tomás Rodríguez Utrero y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, y el Concejales Don Manuel Ledesma Murillo.

No asiste el Concejales Sr. Don Federico Cabello Rayo.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente el único punto del Orden del Día.

1º.-"Solicitar ayuda de acuerdo a lo establecido en la Orden de fecha 28 de

junio de 1.996, por el que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de guardería rural.-Por el Sr. Presidente se da cuenta de la orden de fecha 28 de junio de 1.996 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural.

Este término Municipal, tiene un extensión de 33.333 Ha; y no existiendo ningún guarda rural que se encargue de la guardería del mismo, por todo lo cual se propone al Pleno solicitar ayuda de acuerdo con lo establecido en la Orden de fecha 28 de junio de 1.996, por el que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guardería Rural.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.-Solicitar acogerse a la Ayuda establecida en la Orden de 28 de junio de 1.996, por el que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz, sito en Plaza de España, 1.º, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. D. Tomás Rodríguez Utrero y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se acuerda el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores y el Concejal Don Manuel Ledezma Manilla.

No asiste el Concejal Sr. Don Federico Ceballos Mayo.

Leída la lista indicada en orden de la Presidencia de comparecer al acto, resultando regularmente el único punto del Orden del Día.

1.º.- Solicitar ayuda de acuerdo a lo establecido en la Orden de fecha 28 de

Junio de 1906, por el que se regula la colaboración entre la Compañía de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de guarderías rurales. Por el Sr. Presidente se da cuenta de la orden de fecha 28 de Junio de 1906 de la Compañía de Agricultura y Comercio, por la que se regula la colaboración entre la Compañía de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guarderías Rurales.

Este artículo municipal, tiene un artículo de 22.333 Hrs. y no existiendo ningún punto rural que se encargue de la guarda del mismo, por todo lo cual se propone al Pleno solicitar ayuda de acuerdo con lo establecido en la Orden de fecha 28 de Junio de 1906, por el que se regula la colaboración entre la Compañía de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guarderías Rurales.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Solicitar ayuda a la Ayuda establecida en la Orden de 28 de Junio de 1906, por el que se regula la colaboración entre la Compañía de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de Guarderías Rurales en Comarcas Autónomas.

ASISTENTES

Sr. Alcalde

Don Tomás Rodríguez Utrero

Concejales:

Don Victor Fernández Figueras

Don Juan Pardo Utrero

Don Juan Carrasco Soriano

D.º Sr. Isabel Prieto Benítez

Don Antonio V. Manilla Manilla

Don Francisco Utrero Utrero

Don Juan Meléndez Rodríguez

Secretario

Don José Sánchez Flores

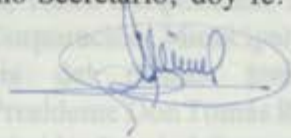


1M5791158

ACTA SEGUNDO.-Comprometerse a aportar los medios materiales necesarios para desplazamientos, como en adquisición de uniforme o ropa apropiada para las funciones de Guardería.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio señalado, de toso lo cual como Secretario, doy fe.



Secretario:
Don José Simón Flores

de esta Corporación, bajo la presidencia de Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mí el Secretario, y al efecto objeto de deliberación sesión extraordinaria y urgente, para lo cual habían sido previamente citados. Se excusó el Sr. Alcalde-Presidente. No asistieron los concejales señores: Don Juan Carrasco Serrano y Don Vicente Fernández Bejarano. Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan relatados:
Primer.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música. - Por el Sr. presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música, con la cantidad de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música, por un importe de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo, a la Consejería de Cultura y Patrimonio para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de los documentos se relacionen con el tema.



SEGUNDO.-Comprometer a aportar los fondos materiales necesarios para el desarrollo, como en aplicación de un plan de ejecución para las funciones de...

TERCERO.-Facilitar al Sr. Alcalde para la firma del convenio a...

Y en todo lo que no se especifica en este convenio, se regirá por lo que...

[Signature]

[Signature and official stamp]



1M5791159

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

1er Tte. de Alcalde-Presidente:
Don Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.
Don Federico Cabello Rayo.
Doña M^a Isabel Prieto Benítez.
Don Manuel Ledesma Murillo.
Don Francisco Uria Trenado.
Don Antonio Víctor Mansilla Milara.
Don Juan Metidieri Izquierdo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde-Presidente Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual habían sido previamente citados.

Se excusa el Sr. Alcalde-Presidente.

No asisten los concejales señores: Don Juan Carrasco Serrano y Don Vicente Fernández Bejarano.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del

Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música.- Por el Sr. presidente se da cuenta del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música, con la cantidad de **trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.**

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para subvencionar a la Escuela Municipal de Música, por un importe de **trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.**

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo, a la Consejería de Cultura y Patrimonio para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de **cuatro** documentos se relacionen con el tema.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Sal6n de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de Espafia, 1, siendo las once horas del dia veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se tomaron las sesiones extraordinarias al margen, todas convocadas del Pleno de esta Corporacion Municipal, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde-Presidente Don Tomas Rodriguez Uru6, asistido de mil el Secretario, y al s6lo objeto de celebrar sesion extraordinaria y urgente, para lo cual habian sido convocados citados.

Se excusa al Sr. Alcalde-Presidente Don Tomas Rodriguez Uru6, por haberse ausentado. Don Juan Carrasco Ferrero y Don Vicente Ferrero Ferrero. Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose sucesivamente los puntos del

Orden del Dia en la forma que quedan indicados.
1.º - Aprobacion Convenio de colaboracion entre la Consejeria de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para subvencionar a la Escuela Municipal de M6sica. - Por el Sr. presidente se da cuenta del Convenio de colaboracion entre la Consejeria de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para subvencionar a la Escuela Municipal de M6sica, con la cantidad de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

El Pleno de la Corporacion, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acord6:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboracion entre la Consejeria de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para subvencionar a la Escuela Municipal de M6sica, por un importe de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Segundo.- Remite copia de este acuerdo, a la Consejeria de Cultura y Patrimonio para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Tomas Rodriguez Uru6, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el mismo.

ASISTENTES:

Sr. T. de Alcalde-Presidente:
Don Tomas Rodriguez Uru6.

Concejales:

Don Juan P6rez Uru6
Don Feliciano C6rdoba Bayo
Doña M.ª Isabel Ferrero Ferrero
Don Manuel Labrador M6sica
Don Francisco Luis Torrado
Don Antonio V6lez M6sica M6sica
Don Juan M6sica Ferrero

Secretarías:

Don Jos6 Simancas Ferrero



1M5791160

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio.- Por el Sr. presidente se informa al Pleno de la Corporación, del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, correspondiente a la subvención por importe de **dos millones (2.000.000)** de pesetas, para destinarlo a la compra de un vehículo isotermo para el Matadero Municipal de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma del mencionado Convenio y cuantos documentos se relacionen con el tema.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

3º.- Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia subvención por importe de veintiocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil (28.655.000) pesetas.- Por el Sr. presidente se presentan los proyectos redactados por la directora de la Universidad Popular, que con respecto al desarrollo de Programas de Garantía Social que subvenciona el Ministerio de Educación y Ciencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes programas en la modalidad de Talleres Profesionales en los siguientes grupos y perfiles:

	Número de grupos	Importe solicitado
Captación, elaboración y envasado de productos ecológicos y silvestres pesetas.	001	9.585.000
Operario de alfarería y cerámica pesetas.	001	9.285.000
Operario de bisutería pesetas.	001	9.785.000

Total subvención a solicitar..... 28.655.000 pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Educación de Educación y Ciencia una subvención por importe de **veintiocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil (28.655.000)** pesetas, para el desarrollo de programas de Garantía Social, en la modalidad de Talleres Profesionales, para los siguientes cursos de: captación, elaboración y envasado de productos ecológicos y silvestres; operario de alfarería y cerámica y operario de bisutería, a impartir en la Universidad Popular de esta localidad.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



1.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Compañía de Agricultura y Comercio... por el Sr. Presidente en forma al Pleno de la Corporación, así como a suscribir entre este Ayuntamiento y la Compañía de Agricultura y Comercio, correspondiente a la subvención por importe de dos millones (2.000.000) de pesetas, para destino a la compra de un vehículo tractado para el Muestreo Municipal de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de votos sus miembros presentes, acuerda:
 Primero - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labiano Flores, para la firma del mencionado Convenio y cuantos documentos se relacionen con el tema.
 Segundo - Remitir copia de este acuerdo a la Compañía de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.

2.º - Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia subvención por importe de veintiocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil (28.655.000) pesetas... por el Sr. Presidente en presentar los proyectos redactados por la Dirección de la Universidad Popular, que con respecto al desarrollo de programas de Garantía Social que subvencionar el Ministerio de Educación y Ciencia, se propone al Pleno la adopción de los siguientes programas en la modalidad de Talleres Profesionales en los siguientes grupos y perfiles:

Número de grupos	Perfiles a subvencionar	Importe
001	Operarios de alfalfa y cereales	9.285.000
001	Operarios de alfalfa y cereales	9.285.000
001	Operarios de plantas	9.285.000
Total subvención a solicitar:		28.655.000

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero - Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia una subvención por importe de veintiocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil (28.655.000) pesetas, para el desarrollo de programas de Garantía Social, en la modalidad de Talleres Profesionales, para los siguientes cursos de capacitación, elaboración y curvas de productos ecológicos y silvestres; operarios de alfalfa y cereales y operarios de plantas. a sufragar en la Universidad Popular de esta localidad.
 Segundo - Remitir copia de este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para sus efectos oportunos.
 Tercero - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labiano Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



1M5791161

ACTA 4º.- Cesión de camino acceso al Camping, a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.- Por el Sr. presidente se informa del mal estado en que se encuentra el camino que da acceso al Camping sito en el Embalse de García de Sola, por lo que propone al Pleno la cesión de mencionado camino para que la Consejería de referencia, ejecute las obras de mejora.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ceder la plena posesión y disponibilidad de los caminos al Camping sito en el Embalse de García de Sola, para ejecutar obras de mejora en el mismo.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la presidencia se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas veinticinco minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Secretario:

Don José Manuel Pardo...



ciudad

De orden de la presidencia, se comienza el acto,

tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda señalado.

1º.- Aprobación de ayuda por importe de 1.950.000 pts. para la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años, por este Ayuntamiento y cofinanciada con el Fondo Social Europeo.- Por el Sr. presidente se da cuenta de la Resolución del Gobierno de Economía Industrial y Hacienda, el cual autoriza una concesión de ayuda por importe de un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000) pesetas, para la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años, por este Ayuntamiento y cofinanciada con el Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:
Primero.- Aprobar y aceptar la ayuda por importe de un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000) pesetas, para la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años, por este Ayuntamiento y cofinanciada con el Fondo Social Europeo.

Segundo.- Dicha ayuda se abonará con cargo a la aplicación 10.02.322.A.640.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.996.

Tercero.- La contratación de cada trabajador se efectuará por un período no inferior a diez meses en jornada completa.

Cuarto.- Este Ayuntamiento acepta para la percepción de estas ayudas las condiciones previstas en la normativa comunitaria aplicable, así como en la correspondiente Orden reguladora.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º.- Aprobación P.E.R., 1ª subvención por importe de 2.000.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la



15721151

4º.- Ceder de camino acceso al Camping, a la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.- Por el Sr. Presidente se informa del mal estado en que se encuentra el camino que da acceso al Camping sito en el Fincaje de García de Sota, por lo que propone al Pleno la cesión de mencionado camino para que la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, ejecute las obras de mejora.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos sus miembros presentes, acuerda: Ceder la plaza posesión y disponibilidad de los caminos al Camping sito en el Fincaje de García de Sota, para ejecutar obras de mejora en el mismo.

Segundo.- Remita copia de este acuerdo a la Compañía de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Escutar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Javier Ledezma Flores, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

Y en todo lo más sujeta de que trata, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, siendo las once horas veinticinco minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Signature]





1M5791162

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores, relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente el punto del Orden del Día en la forma que queda redactado:

1º.- Aprobación concesión de ayuda por importe de 1.950.000 pts, para la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años, por este Ayuntamiento y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.- Por el Sr. presidente se da cuenta de la Resolución del Consejero de Economía Industria y Hacienda, el cual autoriza una concesión de ayuda por importe de **un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000)** pesetas, para la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años, por este Ayuntamiento y cofinanciado con el Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar y aceptar la ayuda por importe de **un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000)** pesetas, para la contratación de 3 desempleados mayores de 25 años, por este Ayuntamiento y cofinanciado con el Fondo Social Europeo.

Segundo.- Dicha ayuda se abonará con cargo a la aplicación 10.02.322.A.640.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1.996.

Tercero.- La contratación de cada trabajador se efectuará por un período no inferior a doce meses en jornada completa.

Cuarto.- Este Ayuntamiento acepta para la percepción de estas ayudas las condiciones previstas en la normativa comunitaria aplicable, así como en la correspondiente Orden reguladora.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

2º.- Aprobación P.E.R., 3ª subvención por importe de 2.080.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. y que asciende a la



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Sal6n de Actas de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, a efecto de celebrar Junta del 6n cuerpo de acuerdo de mil novecientos noventa y seis, se reunieron los señores concejales al cargo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro L6pez Flores, asistido de mil el Secretario, y al a6n objeto de celebrar sesion extraordinaria y urgente, para la cual habian sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, se ordena de la presidencia, de consensu el acto, tratándose segun el punto del Orden del Dia en la forma que queda indicada:

1.º - Aprobación concedida de ayuda por importe de 1.950.000 pes. para la contratación de 3 descampesados mayores de 25 años, por este Ayuntamiento y cofinanciada por el Fondo Social Europeo. - Por el Sr. presidente se da cuenta de la Resolución del Consejo de Economía Industrial y Hacienda, el cual autoriza una concesión de ayuda por importe de un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000) pesetas, para la contratación de 3 descampesados mayores de 25 años, por este Ayuntamiento y cofinanciada con el Fondo Social Europeo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: Aprobar y aceptar la ayuda por importe de un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000) pesetas, para la contratación de 3 descampesados mayores de 25 años, por este Ayuntamiento y cofinanciada con el Fondo Social Europeo.

Segunda. - Dicha ayuda se otorga con cargo a la aplicación 10.02.222.A.040.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1986.

Tercera. - La contratación de cada trabajador se efectuará por un periodo no inferior a doce meses en jornada completa.

Cuarto. - Este Ayuntamiento acepta para la ejecución de estas ayudas las condiciones previstas en la normativa comunitaria aplicable, así como en la correspondiente Orden reguladora.

Quinto. - Faculta al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro L6pez Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

6.º - Aprobación P.R.R. 2.º subvención por importe de 5.080.000 pesetas. - Por el Sr. presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.R.R. y que consisten en:

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Pedro L6pez Flores.

Concejales:
Don Tomás Rodríguez L6pez
Don Juan P6rez L6pez
Don Yllesma Fernández B6lvez
Doña María Isabel Prieto B6lvez
Don Antonio V6lez Manilla M6lvez
Don Francisco Luis Trujano
Don Manuel Ledezma Marf6n

Secretar6:
Don Jos6 Simancas Flores.



1M5791163

cantidad de dos millones ochenta mil (2.080.000) pesetas.

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, y que comprende las obras a realizar de: "2ª fase de obra de nave en zona ferial en Talarrubias (Badajoz)".

Y encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de la obra antes citada y que asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas setenta y seis mil trescientas cuarenta y nueve (3.476.349) pesetas.

La cantidad que sobrepasa de la subvención será financiada por el Ayuntamiento.

3º.- Adjudicación de una plaza de conserje para el Centro de Salud.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que debido a la jubilación del actual conserje del Centro de Salud, se hace necesario la adjudicación de una persona para cubrir esa vacante, en las mismas condiciones que estaba el anterior, y a la vista de la única solicitud presentada por el vecino de esta localidad Don Juan Fajardo Horcajo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: adjudicar la plaza de conserje para el Centro de Salud, a Don Juan Fajardo Horcajo, por reunir todos los requisitos exigidos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las catorce horas diez minutos, del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda como en acta el felicitar a la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de la localidad que participaron en la búsqueda del cadáver de Feliciano Flores Rodríguez.

Llegada la hora indicada de orden de la presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.- De orden de la presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fechas: veintinueve de julio, veintidós de agosto y cuatro de octubre, del año en curso, que son aprobadas por unanimidad.

[Handwritten signature]



cantidad de diez millones ochocientos mil (10.800.000) pesetas...
El Plan de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes...
El Plan de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes...

Y en su virtud se autoriza al Sr. Presidente de la Corporación...
El Sr. Presidente de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes...
El Sr. Presidente de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes...

Y en su virtud se autoriza al Sr. Presidente de la Corporación...
El Sr. Presidente de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes...

[Handwritten signature]



[Faint, mostly illegible text in the lower middle section of the page]



1M5791164

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

1er Tte. de Alcalde-Presidente:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde-Presidente Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados. Se excusa el Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores.

Por el Sr. Presidente se propone conste en acta el dar el pésame a la familia de Don Feliciano Flores Rodríguez, por el fallecimiento del mismo el pasado día veintiséis de octubre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conste en acta el dar el pésame a los familiares de Don Feliciano Flores Rodríguez por su fallecimiento.

Asimismo el mismo Presidente propone conste en acta el felicitar a la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de la localidad que participaron en la búsqueda del cadáver de Feliciano Flores Rodríguez.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conste en acta el felicitar a la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de la localidad que participaron en la búsqueda del cadáver de Feliciano Flores Rodríguez.

Llegada la hora indicada de orden de la presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.- De orden de la presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fechas: veintinueve de julio, veintiséis de septiembre y cuatro de octubre, del año en curso, que son aprobadas por unanimidad.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Tábor (Badajoz) a las once y media de la tarde del día siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis se celebró una sesión ordinaria en la que comparecieron todos los señores concejales de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco Flores Rodríguez, por el motivo de dar el pésame a la familia de Don Feliciano Flores Rodríguez, por el fallecimiento del mismo el pasado día veintidós de octubre.

ASISTENTES:

- Don Tomás Rodríguez Urujo
- Don Juan Flores Flores
- Don Vicente Ferrández Ferrández
- Don Juan Antonio Ferrández
- Don Juan Antonio Ferrández
- Don Antonio Vitor Manilla Manilla
- Don Francisco Urujo Urujo
- Don Juan Martínez Martínez
- Don Manuel Ferrández Ferrández
- Secretaría: Don José Simancas Simancas

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda, en esta el dar el pésame a los familiares de Don Feliciano Flores Rodríguez por su fallecimiento.

Asimismo el mismo Pleno propone como en esta el felicitar a la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de la localidad que participaron en la búsqueda del cadáver de Feliciano Flores Rodríguez.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda en esta el felicitar a la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de la localidad que participaron en la búsqueda del cadáver de Feliciano Flores Rodríguez. Llegada la hora indicada de orden de la presidencia, se comienza el acto, trasladándose los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores. De orden de la presidencia y por mí el Secretario se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día veintidós de octubre y cuatro de noviembre del año en curso, que son aprobadas por unanimidad.

Handwritten signature and text at the bottom of the page.





1M5791165

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

1er Tte. de Alcalde-Presidente:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Concejales:

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Juan Carrasco Serrano.

Don Federico Cabello Rayo.

Don Antonio Víctor Mansilla Milara.

Don Francisco Uria Trenado.

Don Juan Metidieri Izquierdo.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos, de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde-Presidente Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados. Se excusa el Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores.

Por el Sr. Presidente se propone conste en acta el dar el pésame a la familia de Don Feliciano Flores Rodríguez, por el fallecimiento del mismo el pasado día veintiséis de octubre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conste en acta el dar el pésame a los familiares de Don Feliciano Flores Rodríguez por su fallecimiento.

Asimismo el mismo Presidente propone conste en acta el felicitar a la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de la localidad que participaron en la búsqueda del cadáver de Feliciano Flores Rodríguez.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda conste en acta el felicitar a la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de la localidad que participaron en la búsqueda del cadáver de Feliciano Flores Rodríguez.

Llegada la hora indicada de orden de la presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.- De orden de la presidencia y por mí el Secretario se da lectura íntegra a los borradores de las actas de fechas: veintinueve de julio, veintiséis de septiembre y cuatro de octubre, del año en curso, que son aprobadas por unanimidad.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el Salon de Actos de este Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz), sito en Plaza de España, a las diez y veinte horas del día seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde-Presidente Don Tomás Rodríguez Utrero, asistido de un secretario y al efecto objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados. Se verificó el Alcalde-Presidente Don Pedro Labrador Flores.

Por el Sr. Presidente se propone como orden del día el punto a la familia de Don Feliciano Flores Rodríguez, por el fallecimiento del mismo el pasado día veintidós de octubre.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda como en acto el punto a los familiares de Don Feliciano Flores Rodríguez por su fallecimiento.

Asimismo el mismo Presidente propone como en acto el punto a la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de la localidad que participaron en la búsqueda del cadáver de Feliciano Flores Rodríguez.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda como en acto el punto a la Guardia Civil, Policía Local y vecinos de la localidad que participaron en la búsqueda del cadáver de Feliciano Flores Rodríguez. Llega la hora indicada de orden de la presidencia, de concluir el acto, retirándose oportunamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan voluntarios.

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.- De orden de la presidencia y por mí el secretario se da lectura a los borradores de las actas de fechas: veintinueve de julio, veintidós de agosto y cuatro de octubre, del año en curso, que son aprobadas por unanimidad.

ASISTENTES:

- Por el Sr. Alcalde-Presidente: Don Tomás Rodríguez Utrero.
- Concejales: Don Juan María Durán, Don Vicente Fernández Rodríguez, Don Martín Isabel Rodríguez, Don Juan Carlos Zamora, Don Feliciano García Lago, Don Antonio Víctor Manilla Milla, Don Francisco Utrero Trujedo, Don Juan Sebastián Laguna, Don Manuel Labiano Muñoz.
- Secretario: Don José Simón Durán.





1M5791166

2º.- Comunicaciones oficiales.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente comunicación oficial.

*** Consejería de Agricultura y Comercio. Dirección General de Estructuras Agrarias.-** Se informa del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Comercio. Dirección General de Estructuras Agrarias, nº 13347 y fecha 16.09.96 en el que nos comunica que en caso de que los Ayuntamientos, estén interesados y aporten el 35 % del total de la inversión, se estudiaría con rapidez la posibilidad de establecer un convenio para la mejora de los caminos rurales de la zona.

Se dan por enterados.

3º Y 4º.-"Aprobación Bases para la provisión de dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Clase Auxiliar Administrativo y tres plazas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.-

Examinadas las Bases redactadas por la Secretaría para la provisión por concurso-oposición de dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo correspondiente al grupo D y tres plazas por oposición de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondiente al grupo D vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y halladas conforme, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de dos plazas correspondientes a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Clase auxiliar administrativo, correspondiente al Grupo D y tres plazas por oposición, correspondientes a la Escala Administración General, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local correspondiente al Grupo D, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO. La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el " Boletín Oficial " de la provincia, en el " Boletín Oficial " de la Comunidad Autónoma y un extracto detallado en el " Boletín Oficial " del Estado, con el contenido determinado en el art. 6.2 del Real Decreto 896/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial " del Estado, en que se publique el extracto.

TERCERO. Las bases aprobadas y que constan unidas al expediente forman parte integrante de este acta.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS (BADAJOZ)



1.ª - Comunicaciones oficiales. - A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de la siguiente comunicación oficial:

* Consejo de Agricultura y Comercio. Dirección General de Estructuras Agrarias. - Se informa del escrito recibido de la Comisión de Agricultura y Comercio. Dirección General de Estructuras Agrarias, nº 13347 y fecha 16.09.95 en el que nos comunican que en caso de que los Ayuntamientos, cada uno en su caso, y según el 35.º del texto de la Ley, se estudiará con rapidez la posibilidad de establecer un convenio para la mejora de los caminos rurales de la zona.

Se dan por enterados.

3.ª y 4.ª - Aprobación final para la provisión de las plazas de la Escuela de Administración General, Subescala Auxiliar Clase Auxiliar Administrativo y tres plazas de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Examinadas las bases redactadas por la Secretaría para la provisión por concurso-oposición de dos plazas de la Escuela de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo correspondiente al grupo D y tres plazas por oposición de la Escuela de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, y vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y correspondiente al grupo D vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y halladas conforme, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de dos plazas correspondientes a la Escuela de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, correspondiente al Grupo D y tres plazas por oposición, correspondientes a la Escuela de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local correspondiente al Grupo D, convocando las correspondientes pruebas selectivas.

SEGUNDO. La convocatoria, juntamente con sus bases se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el "Boletín Oficial" de la Comunitat Autònoma y en el "Boletín Oficial" del Estado, con el contenido detallado en el art. 6.º del Real Decreto 890/1991, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del "Boletín Oficial" del Estado, en que se publique el extracto.

TERCERO. Las bases aprobadas y que constan unidas al expediente forman parte integrante de este acta.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TALARUBIAS (BADAJOZ)



1M5791167

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

De acuerdo con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición dos plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con los haberes correspondientes al grupo D, de la Ley 30/1.984, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

A) Ser español (ambos sexos) o nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1.993, de 23 de Diciembre.

B) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder los 54 (artº 135.b del R.D 781/1986 de 18 de Abril).

C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera.- SOLICITUDES.

3.1.- Formas.- Las instancias solicitando formar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida, se presentarán en el Registro General de esta Ayuntamiento de Talarrubias, los días laborales de 9 a 14 horas o también de acuerdo con lo preceptuado en el artº 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Común.

3.2.-Plazo de Presentación de Instancias.- El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P y anuncio en el D.O.E.



Primer.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Los acuerdos con la oferta de empleo público, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición dos plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Sección Auxiliar, dadas con las condiciones correspondientes al grupo D, de la Ley 304/84, por las circunstancias, títulos y demás condiciones complementarias y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

A) Ser español (nubos exco) o nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que se refiera la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1987, de 23 de Diciembre.

B) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder los 34 (art. 132 B del R.D. 281/1985 de 12 de Abril).

C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

D) No haber enfermado o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera.- SOLICITUDES.

3.1.- Formas.- Las instancias solicitando formar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar por escrito todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comparecen a prestar juramento o promesa en la forma establecida, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en las fechas de 9 a 14 horas o también de acuerdo con lo prescrito en el art. 38.4 de la Ley 304/1984, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Común.

3.2.- Plazo de presentación de instancias.- El plazo de presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez que se publiquen públicamente estas bases en el B.O.P. y su inicio en el D.O.E.



1M5791168

3.3.- Derecho de Examen.- Se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas. A la instancia se acompañará el documento de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la Base Segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias y que hayan abonado los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el B.O.P. de Badajoz y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artº 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artº 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1.- Composición.- El tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artº 4 del Real Decreto 712/1.982, de 2 de abril y artº 11 del Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

-El jefe del servicio dentro de las respectiva especialidad o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Alcalde.

-Un representante de la Junta de Extremadura.

-Un funcionario de carrera, designado por la Corporación, si lo hubiere.

-Un representante de cada grupo político de los que componen la corporación.

5.2.- Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artº 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

5.3.- Constitución y Actuación.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.



3.2.- Derechos de Examen.- Se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas.
A la instancia se acompañará el documento de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuyo falta determinará la exclusión del aspirante.

Cuarta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Para ser admitido a las pruebas selectivas habrá que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la Base Segunda, mérito a la finalización del plazo de presentación de instancias y que hayan abonado los derechos de examen.

Expuesto el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y rechazados. En dicha Resolución que se publicará en el B.O.P. de Badajoz y Tablas de Andalucía, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos; igualmente las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el art. 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las causas de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 de la Ley de Régimen Interior de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

2.1.- Composición.- El tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 1121/1985, de 1 de abril y art. 11 del Real Decreto 1123/1984, de 19 de diciembre, por los miembros siguientes:

- Presidente: El de la Corporación o estatuto de ella en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o estatuto en quien delegue.
- Vocales: Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- El Jefe del servicio dentro de las respectivas especialidades o, en su defecto, un doctor o experto designado por el Alcalde.
- Un representante de la Junta de Estudiantes.
- Un funcionario de carrera, designado por la Corporación, si lo hubiera.
- Un representante de cada grupo político de los que componen la corporación.

2.2.- Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo, modificándolo a la autoridad convocante. Las expensas podrán recaerlos.

2.3.- Constitución y Actuación.- El Tribunal se podrá constituir en sesión en la localidad de más de la mitad de sus miembros: titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviéndose en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.



1M5791169

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artº 33.2 del Real Decreto 236/1.988, de 4 de marzo. Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría del grupo D.

5.4.- Vinculación de las Resoluciones del Tribunal.- Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artº 109 y siguiente de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Sexta.-CALENDARIO DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

1.- El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes en los que se refiere la Base cuarta.

2.- El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra Y, de conformidad con la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1.988 por la que se publica el sorteo celebrado el día 19 del mismo mes y año.

3.- Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el B.O.P. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hallan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Séptima.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y EJERCICIOS.

7.1.-Procedimiento.- El procedimiento de selección es el de concurso-oposición libre, que se desarrollará a través de los ejercicios siguientes:

A) Fase de oposición.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios: **OMBRAJIENTOS.**

Primer ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará de 0 a 10 puntos, teniendo en cuenta la velocidad, errores y presentación del escrito.



La sesión del Tribunal se ajustará estrictamente a las pautas de la convocatoria. No obstante, el Tribunal valorará las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las pautas. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.3 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo. Las cuantías a percibir serán en relación con la categoría del grupo D.

2.4.- Vinculación de las Resoluciones del Tribunal.- Las Resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrá de procederse de nuevo por pruebas o técnicas distintas por la irregularidad.

SEÑAL CALLEDADO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

1.- El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes en los que se refiere la base cuarta.

2.- El orden de actuación en aquellos ejercicios que no permitan realizar conjuntamente con el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra Y de conformidad con la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública de 22 de febrero de 1988 por la que se publica el turno celebrado el día 19 del mismo mes y año.

3.- Los aspirantes serán convocados previamente de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y autorizada por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquier de los ejercicios obligará en el momento de ser llamado a abandonar inmediatamente la prueba de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará extinto del proceso selectivo.

4.- Una vez convocadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los resultados sucesivos de la obtención de las restantes pruebas en el B.O.P. En los sucesivos días hábiles hábiles por el Tribunal en los que se halla celebrado las pruebas anteriores y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento.

4.ª) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJERCICIOS

4.1.- Procedimiento.- El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo que se desarrolla a través de los ejercicios siguientes:

4.1.1.- Prueba de aptitud.

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1.ª) Prueba escrita.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 250 palabras por minuto. Se calculará de 0 a 10 puntos, teniendo en cuenta la velocidad, errores y presentación del escrito.

Los aspirantes utilizarán máquina de escribir no eléctrica ni electrónica, de la que deberán venir provistos.

Segundo ejercicio.- De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en período máximo de 20 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Cada una de las pruebas anteriores tendrán carácter eliminatorio y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminado los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el consciente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

B) Fase de concurso.

Entre los aspirantes que superen la fase de oposición se le sumarán las puntuaciones correspondientes a los méritos alegados de acuerdo con el Anexo II de estas bases.

La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones parciales de la fase de Oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso siendo seleccionado quien hubiera obtenido la mayor puntuación.

7.2.- Programa.- El programa que ha de regir con la convocatoria será el que se indica en el anexo 1 de la misma.

Octava.-LISTA DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

8.1.-Publicación de la lista.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el lugar de celebración de la última prueba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

8.2.-Elevación de la lista y acta de la sesión.- Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Novena.-PRESENTACION DE DOCUMENTO Y NOMBRAMIENTOS.

9.1.- Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Talarrubias, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, desde el siguiente a la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios:



Los aspirantes utilizarán cualquier medio de escribir en eléctrico ni electrónico, de la que deberán venir provistos.

Segunda cuestión: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en escribir, oralmente, en período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Cada uno de las pruebas anteriores tendrá carácter eliminatorio y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

El número de plazas que podrá ser ocupado por cada miembro del Tribunal, en cada una de las pruebas, será de cinco a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones conseguidas por los distintos miembros del Tribunal y dividido el total por el número de aspirantes en aquel, siendo el resultado la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En caso de empate. El orden de calificación de los aspirantes que superen la fase de oposición se le sumará las puntuaciones correspondientes a los distintos ejercicios de acuerdo con el Anexo II de estas bases.

La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones parciales de la fase de Oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso siendo seleccionados para ocupar la plaza de la mejor puntuación.

7.3.- Programa: El programa que ha de regir con la convocatoria será el que se indica en el anexo I de la misma.

ÓRDN DE SELECCIONADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1.- Formación de la lista: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación en el lugar de calificación de las listas pruebas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no pudiendo extenderse esta lista número de plazas convocadas.

8.2.- Formación de la lista y acts de la sesión: Simultáneamente a su publicación, el Tribunal eleva la relación propuesta a la Alcaldía Presidencia para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

9.1.- Los aspirantes propuestos aparecerán en la Secretaría del Ayuntamiento de Badajoz, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, en el plazo de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios.



- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título Académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.2.- Quienes tubieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.3.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todos sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima.-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionario de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D 707/1.979 de 5 de Abril.

10.2.- Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Undécima.-INCIDENCIAS.

Estas Bases su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas Bases.



1) Fotocopia compulsada del D.N.I.
 b) Fotocopia compulsada del Título Académico referido en la base segunda, o justificante de haber obtenido los doctorados para su expedición.
 c) Certificado acreditativo de no haber sido sometido a defensas de tesis que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.
 d) Declaración jurada o promesa de no haber sido sujeta a expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.1.- Quiérase informar la comisión de funcionarios públicos, en sus centros de destino, documentalmente las condiciones y requisitos ya mencionados para obtener en anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dicha acreditación se cumplió y cuando circunstancias conste en su expediente personal.

9.2.- Quiérase dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarse la documentación, no podrá ser tramitado, quedando sin efecto todos sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por tardanza en su instancia.

Décima.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y agotados los documentos a que se refieren la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador propondrá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 1001/1979 de 3 de Abril.

10.2.- Quiérase sin causa justificada no tomar posesión en el plazo señalado, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Undécima.- INCIDENCIAS.

En las bases de convocatoria y en sus actos administrativos se derivan de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.



1M5791172

ANEXO I

Tema 1.-La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Estructura. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías. Suspensión.

Tema 3.-El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.

Tema 4.-La Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 5.-La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 6.-Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7.-El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 8.-El Acto Administrativo. Principios Generales y Fases del Procedimiento Administrativo.

Tema 9.-El Municipio. Concepto y Elementos. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 10.-La Organización Municipal. Competencias. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Otros Organos Colegiados.

Tema 11.-Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12.-Los Bienes de las Entidades Locales. El Dominio Público. Los Bienes Patrimoniales y Comunales.

Tema 13.-El personal al servicio de las Entidades Locales: sus clases. Plantillas y relaciones de puesto de trabajo. Selección de Funcionarios. La Oferta de Empleo Pública. Derechos y Deberes de los Funcionarios Locales. Retribuciones. Derechos sindicales y de representación colectiva. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 14.-Los Contratos Administrativos en la esfera local. Concepto, regulación y régimen jurídico. La selección del contratista.

Tema 15.-La Responsabilidad de la Administrativa Local. Introducción. Daños por su actividad ilegítima: Responsabilidad. Daños por su actividad Legítima: indemnización.

Tema 16.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdo.

Tema 17.-La Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de concepción de licencias.

Tema 18.-Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales. Aprobación y modificación.

Tema 19.-El Régimen Jurídico del gasto público Local. Presupuesto General de las Entidades Locales. Contenido y Aprobación de los Créditos y sus modificaciones. Ejecución y Liquidación. La Cuenta General de la Entidad Local.

Tema 20.-Normas Vigentes de la Contabilidad Local. Documentos contables. Libros de Contabilidad.

Tema 21.-Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las licencias urbanísticas.

ANEXO I

- Temas 1.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las finanzas urbanísticas.
- Temas 2.- Normas Vigentes de la Contabilidad Local. Documentos contables. Libro de Ejecución y Liquidación. La Cuenta General de la Entidad Local.
- Temas 3.- Entidades Locales. Contabilidad y Aprobación de los Créditos y sus modificaciones.
- Temas 4.- El Régimen Jurídico del gasto público Local. Presupuesto General de las Entidades Locales.
- Temas 5.- Haceres Locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales. Actas y Certificaciones de acuerdo.
- Temas 6.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del actividad legítima. Responsabilidad. Datos por su actividad. Régimen. Intimación.
- Temas 7.- La Responsabilidad de la Administración Local. Introducción. Datos por su régimen jurídico. La selección del conculato.
- Temas 8.- Los Comités Administrativos en la esfera local. Concepto, regulación y representación colectiva. La Seguridad Social de los funcionarios locales.
- Temas 9.- Derechos y Deberes de los Funcionarios Locales. Retribuciones. Derechos sindicales y de relaciones de puesto de trabajo. Selección de Funcionarios. La Oferta de Empleo Público.
- Temas 10.- El personal al servicio de las Entidades Locales: sus clases. Familias y Promociones y Comisiones.
- Temas 11.- Los Bienes de las Entidades Locales. El Dominio Público. Los Bienes dotacionales y especiales.
- Temas 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Temas 13.- Gobierno. Órgano Órgano Colegiado.
- Temas 14.- Organización Municipal. Competencias. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Participación.
- Temas 15.- El Municipio. Concepto y Elementos. El Término Municipal. La Población. El Ayuntamiento.
- Temas 16.- El Acto Administrativo. Principios Generales y Fases del Procedimiento Administrativo.
- Temas 17.- Administración Pública. Segmento de la Administración a la Ley y al Derecho.
- Temas 18.- El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes. Principios de actuación de la Administración Local. Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 19.- La Administración Local. Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 20.- La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunas. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.
- Temas 21.- La Organización del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
- Temas 22.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 23.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 24.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 25.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 26.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 27.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 28.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 29.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 30.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 31.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 32.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 33.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 34.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 35.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 36.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 37.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 38.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 39.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 40.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 41.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 42.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 43.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 44.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 45.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 46.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 47.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 48.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 49.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 50.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 51.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 52.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 53.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 54.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 55.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 56.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 57.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 58.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 59.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 60.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 61.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 62.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 63.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 64.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 65.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 66.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 67.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 68.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 69.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 70.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 71.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 72.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 73.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 74.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 75.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 76.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 77.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 78.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 79.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 80.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 81.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 82.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 83.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 84.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 85.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 86.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 87.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 88.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 89.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 90.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 91.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 92.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 93.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 94.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 95.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 96.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 97.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 98.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 99.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.
- Temas 100.- Principios Constitucionales y Regímenes Jurídicos.



1M5791173

Tema 22.-El Régimen Electoral General. Disposiciones Especiales para las Elecciones Municipales. Sistema Electoral. Elección del Alcalde.

ANEXO II: BAREMOS DE MERITOS.

A.-EXPERIENCIA PROFESIONAL

.-Por servicios prestados en Administraciones Públicas, por trabajo de igual categoría a plaza convocada, 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

.-Por el tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento, incluido los reconocidos, se puntuarán con 0,15 por mes hasta un máximo de 2 puntos.

.-Por cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, Diputación Provincial de Badajoz y Federación Extremeña de Municipios, 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

.-Por cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, Diputación Provincial de Badajoz y Federación Extremeña de Municipios, 1 punto hasta un máximo de 2 puntos.

B.-TITULACION ACADEMICA

.-Por Titulación Académica superior a la exigida en la convocatoria, 1 punto.

Estos méritos se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los Títulos y Certificación de la Administración Pública donde se ha prestado el servicio. Dichos documentos habrán de acompañar a la solicitud.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de tres plazas de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Segunda.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos y tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español/a
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber superado los 35.
- c) Tener una estatura mínima de 1'70 m. los hombres y 1'65 m. las mujeres.
- d) Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las correspondientes funciones.



Forma II.-El Registro Electoral General. Disposiciones Especiales para las Elecciones Municipales. Sistema Electoral. Elección del Alcalde.

ANEXO II: BAREMOS DE MERITOS

A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

-Por servicios prestados en Administraciones Públicas, por trabajo de igual categoría a convenida, 0,20 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

-Por el tiempo de servicios prestados en el Ayuntamiento, incluido los reconocidos, se puntuará con 0,15 por mes hasta un máximo de 3 puntos.

-Por cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, Diputación Provincial de Badajoz y Escuelas Técnicas de Municipios, 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

B.- TITULACION ACADÉMICA

-Por Titulación Académica superior a la exigida en la convocatoria, 1 punto.

Para méritos se acreditarán mediante fotocopias convalidadas de los Títulos y Certificados de la Administración Pública donde se ha prestado el servicio. Dichos documentos habrán de acompañar a la solicitud.

BAREMOS QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

Primer.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es proveer, mediante oposición libre, de tres plazas de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, donde con el sueldo correspondiente al Grupo D, paga complementaria, mensual y demás prestaciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Segunda.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos y tomar parte en la oposición será necesario:

- 1) Ser español/a.
- 2) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber superado los 35.
- 3) Tener una estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
- 4) Hallarse en posesión del Certificado de Escuelas.
- 5) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las correspondientes funciones.



1M5791174

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase, B1 y B2.

h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso utilizarlas.

Vocales: Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para presentación de instancias; a excepción del permiso de conducir B-2, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

Los aspirantes que resulten nombrados estarán sujetos al régimen de total dedicación.

Tercera.-INSTANCIAS Y ADMISION.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la Base segunda, referida a fecha en que termine el plazo abajo señalado para la presentación de instancias y en caso de ser nombrado, se compromete a prestar juramento o promesa según fórmula establecida en el Real decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Talarrubias y se presentarán en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado se podrán presentar en la forma que determina el art 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 Pts que serán satisfechas por los aspirantes al presentar las instancias y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos en la oposición.

A las instancias se acompañará fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen, su falta determinará la exclusión del aspirante.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia, sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes, según lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento oficio o a petición del interesado.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y expuesta en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada asimismo, en la forma indicada anteriormente.



b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni haberse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

c) Haber en posesión del permiso de conducir de la clase B1 y B2.

d) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, utilizarlas.

Todas las requisitorias exigidas deberán cumplirse el día en que finalice el plazo para presentación de instancias; a excepción del permiso de conducir B-2, cuya exigencia se aplicará hasta la fecha de finalización del curso selectivo.

Las aspirantes que resulten admitidas estarán sujetas al régimen de total dedicación.

Tercera.-INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Las instancias solicitando formar parte en la oposición, en la que los aspirantes manifiesten que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, referida a fecha en que termine el plazo objeto señalado para la presentación de instancias y en caso de ser nombrado, se compromete a prestar juramento o promesa según fórmulas establecidas en el Real Decreto 1071/1979, de 5 de abril, se dirigirá al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz y se presentará en el Registro General del mismo, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se podrán presentar en la forma que determine el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 Ptas que serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias y sólo serán devueltos en caso de no ser admitidos en la oposición.

A las instancias se acompañará fotocopia del D.N.I. y documento acreditativo de haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen, en falta determinará la exclusión del aspirante.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia, sin más trámite y según lo establecido en el art. 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento previo o a petición del interesado.

Tratado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y expone en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será publicada asimismo, en la forma indicada anteriormente.



1M5791175

Cuarta.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador, que se clasificará en la Categoría 4ª del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talarrubias, o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura.

- Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la función pública podrán designar representantes con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto el Presidente como los vocales tendrá derecho al voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

En las pruebas físicas actuará de asesor un profesor de Educación Física.

Los miembros del Tribunal deberá abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias prevista en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos conforme establece el art 29 del mismo texto legal.

La actuación de Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Quinta.- ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

La actuación de los opositores en los ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente se hará por orden alfabético de apellidos previa la celebración del correspondiente sorteo.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Con la antelación de al menos quince días hábiles se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora de el comienzo de las pruebas de la oposición.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los sucesivos anuncios sobre la celebración de los restantes ejercicios, cuando éstos no puedan celebrarse en el mismo día, haciéndose únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en toso caso, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Talarrubias.



Cuenta-TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador, que se clasificará en la Categoría 4ª del Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, en su composición de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Talavera, o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Un representante de la Junta de Encomendados.

Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Secretarios: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la función pública podrán designar representantes con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos

apellidos.

Tanto el Presidente como los vocales tendrán derecho al voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

En las pruebas físicas actúan de acuerdo un profesor de Educación Física.

Los miembros del Tribunal tienen derecho a intervenir cuando concuerden las circunstancias previstas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándose a la unidad convocante. Los aspirantes podrán recusar conforme establece el art. 39 del mismo texto legal.

La actuación de Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

Boletín - ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

La actuación de los aspirantes en las pruebas que no se puedan realizar convenientemente se hará por orden alfabético de apellidos previa la celebración del correspondiente sorteo.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos los meses desde la fecha de publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con la actuación de al menos quince días hábiles se publicará en el Boletín de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y el lugar, día y hora de el comienzo de las pruebas de la oposición.

Una vez convocadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los sucesivos anuncios sobre la celebración de las pruebas selectivas, cuando éstas no puedan celebrarse en el mismo día, habiéndose anunciado en los locales donde se hayan celebrado las pruebas selectivas y en caso contrario en el Boletín de Anuncios del Ayuntamiento de Talavera.



Sexta.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION, EJERCICIOS Y CLASIFICACION

La puntuación final de cada aspirante será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

La selección de los aspirantes constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos, obligatorios y eliminatorios.

Séptima.- RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Primer Ejercicio.- Fase de actitud física.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de Potencia de piernas, a pies juntos sin carrera, saltando hacia adelante, impulsando con los pies al mismo tiempo.

Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de ambos pies antes del salto. Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada del salto. Se permitirán dos intentos.

Carrera de 50 metros (velocidad). Con salida en pie. Se permitirá un intento.

Carrera de resistencia, 1.000 metros. Con salida en pie. Se permitirá un intento.

Previo a la celebración de las pruebas físicas anteriores los aspirantes serán sometidos a la medición de talla, para comprobar que tiene la mínima exigida en la Base segunda.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en la contestación a un cuestionario de 40 preguntas con tres repuestas alternativas relacionadas con el temario que figura en el Anexo II como parte general.

Tercer Ejercicio.- Consistirá en la contestación de 40 preguntas con tres respuestas alternativas relacionadas con el temario que figura en el Anexo II como parte especial.

Cuarto Ejercicio.- Prueba práctica.

Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de 30 minutos de un supuesto relacionados con los temas del programa Anexo II, a determinar por el Tribunal calificador.

Calificación primer ejercicio.- Este ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo I, la puntuación final mínima habrá de ser 15 puntos correspondientes a una calificación de 5 y la máxima de 30 puntos correspondientes a una calificación de 10.

Serán eliminados los aspirantes que no obtengan una calificación mínima, en el conjunto de la prueba de 15 puntos, y de 5 puntos en cada una de las pruebas físicas.

El primer ejercicio será calificado con la medida de las tres pruebas físicas. El segundo y tercero se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de ellos para superarlos. Los cuestionarios se calificarán a razón de 0'25 puntos por respuesta correcta, penalizando 0'20 puntos cada respuesta incorrecta.

El cuarto ejercicio se puntuará de cero a diez puntos por cada una de los miembros del Tribunal con derecho a voto y se obtendrá la media de las puntuaciones; excluyéndose, a continuación, las puntuaciones que se diferencien en dos o más puntos de la media referida; hallándose posteriormente la media de las puntuaciones que no hallan sido



SECCIÓN: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EJERCICIOS Y CLASIFICACIÓN

La selección de los aspirantes constará de los tres ejercicios siguientes, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer Ejercicio.- Prueba física.

Objetivo de prueba: a pie, juntos sin carrera, saliendo hasta adelante, impulsionado con los brazos al mismo tiempo.

Se permitirá el balanceo de pies de talón a talón y metatarsal, sin perder el contacto con el suelo de ambos pies antes del salto. Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la línea de llegada del salto. Se permitirá dos intentos.

Carrera de 50 metros (velocidad). Con salida en pie. Se permitirá un intento.

Carrera de resistencia: 1.000 metros. Con salida en pie. Se permitirá un intento.

Previo a la celebración de las pruebas físicas anteriores los aspirantes serán sometidos a la medición de talla, para comprobar que tiene la mínima exigida en la base segunda.

Segundo Ejercicio.- Consistirá en la contestación a un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas relacionadas con el temario que figura en el Anexo II como parte general.

Tercer Ejercicio.- Consistirá en la contestación de 40 preguntas con tres respuestas alternativas relacionadas con el temario que figura en el Anexo II como parte especial.

Cuarto Ejercicio.- Prueba práctica.

Consistirá en la realización, en un tiempo máximo de 30 minutos de un supuesto relacionado con los temas del programa Anexo II, a determinar por el Tribunal calificador.

Calificación primer ejercicio.- Este ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo I, la puntuación final mínima habrá de ser 15 puntos correspondientes a una calificación de 5 y la máxima de 30 puntos correspondientes a una calificación de 10.

Según eliminados los aspirantes que no obtengan una calificación mínima, en el conjunto de la prueba de 15 puntos, y de 5 puntos en cada una de las pruebas físicas.

El primer ejercicio será calificado con la medida de las tres pruebas físicas. El segundo y tercero se calificarán sobre un total de 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de ellos para superarlo. Los cuestionarios se calificarán a razón de 0,25 puntos por respuesta correcta, penalizando 0,20 puntos cada respuesta incorrecta.

El cuarto ejercicio se puntuará de cero a diez puntos por cada una de las miembros del Tribunal con derecho a voto y se obtendrá la media de las puntuaciones excluyéndose a continuación las puntuaciones que se distancien en dos o más puntos de la media aritmética; hallándose posteriormente la media de las puntuaciones que no hallan sido



1M5791177

excluidas, siendo ésta la calificación definitiva del ejercicio. La puntuación final de cada aspirante será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de las fases anteriores.

Décima.-INCIDENCIAS.

Séptima.-RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha resolución a la Alcaldía, formulando propuestas de nombramiento como Auxiliares de Policía Local en practica.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía nombrará, en practicas, previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación.

Octava.- NOMBRAMIENTO EN PRACTICAS.

Terminado el plazo de presentación de documentos y siendo ésta conforme, se procederá al nombramiento en prácticas a favor de los aprobados, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 19.1 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y el art. 11 del Decreto 104/1992, de 1 de Septiembre, que establece la estructura y fija los criterios de selección de los Policías Locales, el aspirante que resulte designado deberá presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, o en el Centro que oportunamente se establezca para dar comienzo el curso selectivo de formación que convoca la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Momento en el que empezará a surtir efecto al nombramiento en prácticas y disfrutando en tal situación de todos los derechos que puedan corresponderle.

Superado el referido curso de formación se obtendrá el nombramiento definitivo como funcionario de carrera.

Novena.- NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION.

El Sr. Alcalde, una vez conocida la superación del curso realizado por el aspirante, dictará resolución nombrando funcionario de carrera al mismo, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Prestando juramento o promesa que determinará la Legislación vigente, en el plazo que en la resolución de nombramiento se determine.



... cuando, al ser la calificación definitiva del ejercicio, la puntuación final de cada aspirante será determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de las fases siguientes.

8ª.-RELACION DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Tratándose de la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo repetirse éste el número de plazas convocadas y elevará dicha resolución a la Alcaldía, formándose propuestas de nombramiento como Auxiliares de Policía Local en prácticas.

Las opciones propuestas presentarán en la Secretaría, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes presentados no presentaran su documentación o no remitiesen las solicitudes exigidas, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por haberse en las inscripciones solicitadas tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía nombrará, en prácticas, previa presentación de los documentos indicados, al aspirante que siga en puntuación.

9ª.-NOMBRAMIENTO EN PRÁCTICAS.

Terminado el plazo de presentación de documentos y siendo ésta conforme, se procederá al nombramiento en prácticas a favor de los aprobados por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 19.1 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Políticas Locales de Extremadura y el art. 11 del Decreto 104/1992, de 1 de septiembre, que establece la estructura y fija los criterios de selección de los Políticos Locales, el aspirante que resulte designado deberá presentarse en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, o en el Centro que oportunamente se establezca para dar comienzo al curso selectivo de formación que cubren la Comisión de Prácticas y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Mientras en el que concierne a tutti efecto al nombramiento en prácticas y durante en tal situación de todas las deudas que puedan corresponderle.

Separado el referido curso de formación se otorgará el nombramiento definitivo como funcionario de carrera.

10ª.-NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y TOMA DE POSESION.

El Sr. Alcalde, una vez concluida la superación del curso realizado por el aspirante, dictará resolución resolviendo finalmente funcionario de carrera al mismo, publicándose dicha nomenclatura en el Boletín Oficial del Estado. Presentado juramento o protesta por determinarse la legislación vigente, en el plazo que en la resolución de nombramiento se determine.



REGISTRACION
JUSTICIA



1M5791178

Si no tomara posesión dentro del plazo señalado, sin causa justificada, será ineficaz el nombramiento y perderá el derecho a adquirir la condición de funcionario.

Décima.-INCIDENCIAS.

Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la legislación directamente aplicable, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la oposición, y en particular la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, y Decreto 104, de 1 de septiembre de 1992.

A N E X O I

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

POTENCIA DE PIERNAS (SIN CARRERA). MUJERES

Más de 2,12 metros	10 puntos.
Más de 2,05 metros	9 puntos.
Más de 1,95 metros	8 puntos.
Más de 1,85 metros	7 puntos.
Más de 1,75 metros	6 puntos.
Más de 1,65 metros	5 puntos.
Más de 1,55 metros	4 puntos.
Más de 1,45 metros	3 puntos.
Más de 1,35 metros	2 puntos.
Más de 1,25 metros	1 punto.
Menos de 1,25 metros	0 puntos.

RESISTENCIA 1.000 METROS (MUJERES)

POTENCIA DE PIERNAS (SIN CARRERA). HOMBRES

Más de 2,30 metros	10 puntos.
Más de 2,20 metros	9 puntos.
Más de 2,10 metros	8 puntos.
Más de 2,00 metros	7 puntos.
Más de 1,90 metros	6 puntos.
Más de 1,80 metros	5 puntos.
Más de 1,70 metros	4 puntos.
Más de 1,60 metros	3 puntos.
Más de 1,50 metros	2 puntos.
Más de 1,40 metros	1 punto.
Menos de 1,40 metros	0 puntos.



El presente documento tiene carácter de minuta y no tiene valor de resolución ni de expediente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la aplicación de las disposiciones legales se está a lo dispuesto en la legislación correspondiente, quedando facultado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar las acciones oportunas para el buen orden y funcionamiento de la oficina, y en particular la Ley 17/1987 de 1 de abril, del Poder Judicial, y la Ley 10/1985 de 23 de junio, de 1 de agosto de 1987.

ANEXO I

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

POTENCIA DE PIERNAS (EN CABERAS) MUJERES

.....	Más de 1,35 metros	10 puntos
.....	Más de 1,30 metros	9 puntos
.....	Más de 1,25 metros	8 puntos
.....	Más de 1,20 metros	7 puntos
.....	Más de 1,15 metros	6 puntos
.....	Más de 1,10 metros	5 puntos
.....	Más de 1,05 metros	4 puntos
.....	Más de 1,00 metros	3 puntos
.....	Más de 0,95 metros	2 puntos
.....	Más de 0,90 metros	1 punto
.....	Más de 0,85 metros	0 puntos

POTENCIA DE PIERNAS (EN CABERAS) HOMBRRES

.....	Más de 2,30 metros	10 puntos
.....	Más de 2,20 metros	9 puntos
.....	Más de 2,10 metros	8 puntos
.....	Más de 2,00 metros	7 puntos
.....	Más de 1,90 metros	6 puntos
.....	Más de 1,80 metros	5 puntos
.....	Más de 1,70 metros	4 puntos
.....	Más de 1,60 metros	3 puntos
.....	Más de 1,50 metros	2 puntos
.....	Más de 1,40 metros	1 punto
.....	Más de 1,30 metros	0 puntos



REGISTRACION
JUSTICIA



1M5791179

VELOCIDAD 50 METROS (MUJERES)

Tiempo inferior a 7,8 segundos	10 puntos.	-----
Tiempo inferior a 8,0 segundos	9 puntos.	-----
Tiempo inferior a 8,2 segundos	8 puntos.	-----
Tiempo inferior a 8,4 segundos	7 puntos.	-----
Tiempo inferior a 8,6 segundos	6 puntos.	-----
Tiempo inferior a 8,8 segundos	5 puntos.	-----
Tiempo inferior a 9,0 segundos	4 puntos.	-----
Tiempo inferior a 9,2 segundos	3 puntos.	-----
Tiempo inferior a 9,4 segundos	2 puntos.	-----
Tiempo inferior a 9,6 segundos	1 punto.	-----
Tiempo igual o superior a 9,6 segundos .	0 puntos.	-----

VELOCIDAD 50 METROS (HOMBRES)

Tiempo inferior a 6,8 segundos	10 puntos.	-----
Tiempo inferior a 7,0 segundos	9 puntos.	-----
Tiempo inferior a 7,2 segundos	8 puntos.	-----
Tiempo inferior a 7,4 segundos	7 puntos.	-----
Tiempo inferior a 7,6 segundos	6 puntos.	-----
Tiempo inferior a 7,8 segundos	5 puntos.	-----
Tiempo inferior a 8,0 segundos	4 puntos.	-----
Tiempo inferior a 8,2 segundos	3 puntos.	-----
Tiempo inferior a 8,4 segundos	2 puntos.	-----
Tiempo inferior a 8,6 segundos	1 punto.	-----
Tiempo igual o superior a 8,6 segundos .	0 puntos.	-----

RESISTENCIA 1.000 METROS (MUJERES)

Tiempo inferior a 3 minutos, 30 segundos	10 puntos.	-----
Tiempo inferior a 3 minutos, 45 segundos	9 puntos.	-----
Tiempo inferior a 3 minutos, 55 segundos	8 puntos.	-----
Tiempo inferior a 4 minutos, 15 segundos	7 puntos.	-----
Tiempo inferior a 4 minutos, 20 segundos	6 puntos.	-----
Tiempo inferior a 4 minutos, 30 segundos	5 puntos.	-----
Tiempo inferior a 4 minutos, 40 segundos	4 puntos.	-----
Tiempo inferior a 4 minutos, 50 segundos	3 puntos.	-----
Tiempo inferior a 5 minutos, 00 segundos	2 puntos.	-----
Tiempo inferior a 5 minutos, 10 segundos	1 punto.	-----
Tiempo igual o superior a 5,10 minutos	0 puntos.	-----

Extremadura. Decreto 104, de 1 de septiembre de 1992, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de la Policía Local.



VELOCIDAD 20 METROS (MUJERES)

10 puntos	Tiempo inferior a 7,8 segundos
9 puntos	Tiempo inferior a 8,0 segundos
8 puntos	Tiempo inferior a 8,2 segundos
7 puntos	Tiempo inferior a 8,4 segundos
6 puntos	Tiempo inferior a 8,6 segundos
5 puntos	Tiempo inferior a 8,8 segundos
4 puntos	Tiempo inferior a 9,0 segundos
3 puntos	Tiempo inferior a 9,2 segundos
2 puntos	Tiempo inferior a 9,4 segundos
1 punto	Tiempo inferior a 9,6 segundos
0 puntos	Tiempo igual o superior a 9,8 segundos

VELOCIDAD 50 METROS (HOMBRES)

10 puntos	Tiempo inferior a 6,8 segundos
9 puntos	Tiempo inferior a 7,0 segundos
8 puntos	Tiempo inferior a 7,2 segundos
7 puntos	Tiempo inferior a 7,4 segundos
6 puntos	Tiempo inferior a 7,6 segundos
5 puntos	Tiempo inferior a 7,8 segundos
4 puntos	Tiempo inferior a 8,0 segundos
3 puntos	Tiempo inferior a 8,2 segundos
2 puntos	Tiempo inferior a 8,4 segundos
1 punto	Tiempo inferior a 8,6 segundos
0 puntos	Tiempo igual o superior a 8,8 segundos

RESISTENCIA 1.000 METROS (MUJERES)

10 puntos	Tiempo inferior a 3 minutos, 30 segundos
9 puntos	Tiempo inferior a 3 minutos, 42 segundos
8 puntos	Tiempo inferior a 3 minutos, 54 segundos
7 puntos	Tiempo inferior a 4 minutos, 6 segundos
6 puntos	Tiempo inferior a 4 minutos, 18 segundos
5 puntos	Tiempo inferior a 4 minutos, 30 segundos
4 puntos	Tiempo inferior a 4 minutos, 42 segundos
3 puntos	Tiempo inferior a 4 minutos, 54 segundos
2 puntos	Tiempo inferior a 5 minutos, 6 segundos
1 punto	Tiempo inferior a 5 minutos, 18 segundos
0 puntos	Tiempo igual o superior a 5 minutos, 30 segundos



ADMINISTRACION
JUSTICIA



1M5791180

RESISTENCIA 1.000 METROS (HOMBRES)

Tema 11.- Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y

Tiempo inferior a 3 minutos, 00 segundos	10 puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos, 15 segundos	9 puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos, 25 segundos	8 puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos, 45 segundos	7 puntos.
Tiempo inferior a 3 minutos, 50 segundos	6 puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos, 00 segundos	5 puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos, 10 segundos	4 puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos, 20 segundos	3 puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos, 30 segundos	2 puntos.
Tiempo inferior a 4 minutos, 40 segundos	1 punto.
Tiempo igual o superior a 4,40 minutos	0 puntos.

Tema 12.- Regulación del tráfico rodado. Actuación de los Agentes de la Policía Local. Ordenación del Tráfico.

Tema 18.- El delito y falta en el nuevo Código Penal. Enumeración. Ideas Generales.

Tema 19.- El municipio de Talarrubias. Principios aspectos urbanísticos, callejeros, sus plazas, costumbres y fiestas populares.

MODELO DE INSTANCIA

A N E X O II

TEMARIO PARTE GENERAL

- Tema 1.-** La Constitución Española de 1.978, principios Constitucionales. La división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.
- Tema 2.-** La organización del Estado. La Administración Central y Periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.
- Tema 3.-** Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- Tema 4.-** La Administración Local Española. La Provincia. El Municipio. Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal.
- Tema 5.-** El Ayuntamiento. Competencias. Organos de Gobierno.
- Tema 6.-** Funcionamiento de los Organos Colegiados. Convocatorias y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 7.-** Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Derechos, deberes y responsabilidades. Régimen disciplinario.
- Tema 8.-** Actuaciones en materia de Licencias de obras, apertura de establecimientos y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Las Ordenanzas municipales. Los Bandos.
- Tema 9.-** La Policía Local. Mantenimiento de la Seguridad Pública. Funciones de la Policía Local y sus Auxiliares. La Ley 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Tema 10.-** Ley 1/1990, de 26 de abril, de coordinación de Policías Locales de Extremadura. Decreto 104, de 1 de septiembre de 1992, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de la Policía Local.



RESISTENCIA 1.000 EJERCICIOS (HORAS)

10 puntos	Tiempo inferior a 7 minutos, 80 segundos
9 puntos	Tiempo inferior a 8 minutos, 15 segundos
8 puntos	Tiempo inferior a 9 minutos, 25 segundos
7 puntos	Tiempo inferior a 10 minutos, 45 segundos
6 puntos	Tiempo inferior a 11 minutos, 30 segundos
5 puntos	Tiempo inferior a 14 minutos, 00 segundos
4 puntos	Tiempo inferior a 16 minutos, 10 segundos
3 puntos	Tiempo inferior a 18 minutos, 30 segundos
2 puntos	Tiempo inferior a 21 minutos, 30 segundos
1 punto	Tiempo inferior a 24 minutos, 40 segundos
0 puntos	Tiempo igual o superior a 24:40 minutos

ANEXO II

TEMARIO PARTE GENERAL

- Tem 1.- La Constitución Española de 1978: principios fundamentales. La división de poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Corona.
- Tem 2.- La organización del Estado. La Administración Central y Periferias del Estado. Los Organismos Autónomos.
- Tem 3.- Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Extremadura.
- Tem 4.- La Administración local Española. La Provincia. El Municipio. Las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipal.
- Tem 5.- El Ayuntamiento. Competencias básicas de Gobierno.
- Tem 6.- Funcionamiento de los órganos Colegiados: Concejos, Comarcas y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- Tem 7.- Personal al servicio de la Administración local: Clases. Derechos, deberes y responsabilidades. Régimen disciplinario.
- Tem 8.- Actuaciones en materia de Luchas de Ideas, apertura de establecimientos y actividades deportivas, culturales, sociales y políticas. Los Organismos municipales. Las Juntas.
- Tem 9.- La Policía Local. Mantenimiento de la Seguridad Pública. Funciones de la Policía Local y sus Auxiliares. La Ley 2/1986, de Fomento y Cargas de Seguridad.
- Tem 10.- Ley 1/1985, de 28 de abril, de coordinación de Policías Locales de Extremadura. Decreto 104, de 1 de septiembre de 1985, por el que se establece la estructura de los Cuerpos de la Policía Local.



TEMARIO PARTE ESPECIAL

Tema 11.- Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Ideas generales.

Tema 12.- El Reglamento General de Circulación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto 13/1992, de 17 de enero. Ideas generales.

Tema 13.- Permiso de circulación y documentación de vehículos. La inspección técnica de vehículos. Matrículas. Cuadro general de infracciones. Sanciones y su graduación.

Tema 14.- Inmovilización de vehículos. Retirada de vehículos de las vías públicas. Responsabilidades. Incoación de procedimiento sancionador.

Tema 15.- Denuncias, atestados y multas. Concepto y tramitación. Facultad para sancionar. Clases de denuncias.

Tema 16.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana. Ideas Generales.

Tema 17.- Regulación del tráfico rodado. Actuación de los Agentes de la Policía Local. Ordenación del Tráfico.

Tema 18.- El delito y faltas en el nuevo Código Penal. Enumeración. Ideas Generales.

Tema 19.- El municipio de Talarrubias. Principios aspectos urbanísticos, callejeros, sus plazas, costumbres y fiestas populares.

MODELO DE INSTANCIA

DON _____ de _____ años de edad, de estado civil _____ natural de _____ vecino de _____ con domicilio en la calle _____ n° _____ titular de D.N.I. n° _____ cuya fotocopia acompaña.

EXPONE

Que conoce la convocatoria hecha pública por el Ayuntamiento de Talarrubias, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre TRES PLAZAS de Auxiliares de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal de esta Entidad y,

SOLICITA: Ser admitido en el proceso selectivo para su adjudicación.

A tal efecto declara que reúne todas las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialidades determinadas en la base segunda de la Convocatoria, comprometiéndose a presentar los documentos exigidos y a prestar juramento o promesa del cargo al tomar posesión del mismo en el caso de resultar propuesto para desempeñarlo.

Talarrubias a _____ de _____ de 1.996.

Hacia 5º.- Aprobación inicial Modificación Ordenanzas Fiscales.- "Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y seis, en informes obrantes en el expediente sobre imposición y modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban por unanimidad con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley la imposición y modificación de los siguientes:



TEMARIO PARTE ESPECIAL

- Tem 11.- Texto Actualizado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 2800/1990 de 2 de marzo. Línea General.
- Tem 12.- El Reglamento General de Circulación y Reglamento del Texto Actualizado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto 1019/1991 de 17 de mayo. Línea General.
- Tem 13.- Permiso de circulación y documentación de vehículos. La inspección técnica de vehículos. Mantenimiento. Cuestiones generales de inspección. Revisiones y su realización.
- Tem 14.- Inspección de vehículos. Registro de vehículos de las vías públicas. Responsabilidades. Inocuidad de procedimiento sancionador.
- Tem 15.- Denuncias, multas y otras Coacciones y sanciones. Facultad para sancionar. Clases de sanciones.
- Tem 16.- Ley Orgánica 1/1982, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana. Línea General.
- Tem 17.- Regulación del tráfico rodado. Actuación de los Agentes de la Policía Local. Organización del Tráfico.
- Tem 18.- El delito y falta en el nuevo Código Penal. Sanción. Línea General.
- Tem 19.- El municipio de Badajoz. Estructura superior, intermedia, inferior, sus planes, costumbres y líneas generales.

MODELO DE INSTANCIA

D. N.º _____ con domicilio en la calle _____ nº _____
 ciudad de estado civil _____
 años de _____

TEXTO

Que como la competencia local pública por el Ayuntamiento de Badajoz, para la provisión en propiedad, mediante oposición libre (L.O. 1/82 de Auxilio de la Policía Local, vigente en la familia de personal de gran familia y

OBJETO: Ser admitido en el proceso selectivo para su selección.

A tal efecto declaro que mis datos personales, así como los datos de mi familia, función pública y las responsabilidades documentadas en la base de datos de la Comunidad, comprometiéndose a presentar los documentos exigidos y a presentarme en persona en el caso de tener prescrito el mismo en el caso de resultar preterito para desampararlo.

Badajoz a _____ de _____ de 1998

5º.- Aprobación inicial de la Comisión Organizadora. - Vista la propuesta de la Academia convocada en el orden de fecha de fecha de mi nacimiento y edad, en informes obrantes en el expediente, sobre inscripción y modificación de datos para admitir la inscripción de este expediente a los efectos de la Ley 1/1982, se acuerda por unanimidad con el carácter de provisionales, como resulta el artículo 17.1 de dicha Ley la inscripción y modificación de los siguientes:





REGISTRACION
JUSTICIA



1M5791182

IMPUESTOS

77.- Aprobación de la Ordenanza Fiscal nº I-4, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

PRECIOS PUBLICOS

.-Ordenanza Fiscal nº PS. 6-C, reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas, Solares sin vallar en calles.

.-Modificación de la Ordenanza Fiscal nº PS-1, reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas, Suministro de agua a domicilio.

.-Modificación de la Ordenanza Fiscal nº PU, reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de vuela, subsuelo, y/ suelo. Colocación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público o industria callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

.-Ordenanza Fiscal nº PS 8-C, reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas, servicio de matadero.

.-Ordenanza Fiscal, reguladora del precio público por prestaciones del servicio de Ayuda a Domicilio, gestionado por este Ayuntamiento a través del Servicio Social de Bases.

.-Ordenanza Fiscal, reguladora del precio público por la prestación del servicio de Guardería Rural.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

6º.- Aprobación Padrón de Habitantes al 1 de mayo de 1.996.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, y exposición al público, y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de mayo de 1.996, que arroja la siguiente población:

PRESENTES:

VARONES	MUJERES
1.851	1.900

Haciendo un total de población de derecho al 1 de mayo de 1.996, de **3.751** habitantes. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de mayo de 1.996, con un total de **3.751** habitantes de hecho, así como su exposición al público y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por un período de un mes, a efectos de oír reclamaciones.





IMPUESTOS

-Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

PRECIOS PÚBLICOS

-Ordenanza Fiscal nº 18, de C, reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas, dentro del ámbito del casco urbano de Badajoz.

-Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, de C, reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas, dentro del ámbito del casco urbano de Badajoz.

-Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, de C, reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas, dentro del ámbito del casco urbano de Badajoz.

la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de vialidad, subterráneo, y suelo, Colocación de postes, faros, cables de tensión, estructuras o antenas, situadas en terrenos de uso público o instalación de calderas y aparatos y todo lo concerniente.

-Ordenanza Fiscal nº 18, de C, reguladora del precio público por prestación de un servicio o realización de actividades Administrativas, dentro del municipio de Badajoz.

-Ordenanza Fiscal, reguladora del precio público por prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, gestionado por este Ayuntamiento a través del servicio fiscal de Badajoz.

-Ordenanza Fiscal, reguladora del precio público por la prestación del servicio de Guardería Rural.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde el Pleno de este Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en el momento que estimen oportuno, enmendaciones, caso de que no se produzcan, dentro a lo máximo el acuerdo hasta entonces provisional.

87.- Aprobación Pleno de Hacienda de Badajoz al 1 de mayo de 1996. Por el Sr. Pleno se presenta al Pleno para su aprobación, el proyecto y exposición al público, y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, el Pleno Municipal de Hacienda, relativo al 1 de mayo de 1996, que versa sobre la siguiente materia:

PRECIOS:

MILARES	VARIABLES
1.000	1.821

Hacienda un total de población de Badajoz al 1 de mayo de 1996, de 3.751 habitantes. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó aprobar el Pleno Municipal de Hacienda, relativo al 1 de mayo de 1996, con un total de 3.751 habitantes de Badajoz, así como su exposición al público y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por un período de un mes, a contar a partir de su publicación.



REGISTRACION
JUSTICIA



1M5791183

7º.- Aprobación Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, y Turismo, para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del Camping "Talarrubias".- Por el Sr. Presidente se propone la aprobación del Convenio a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente, y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del Camping "Talarrubias".

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, y Turismo, y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del Camping "Talarrubias".

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Turismo de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadiana cesión, en uso, de terrenos colindantes con el Camping "Talarrubias".- Por el Sr. Presidente se informa del Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento de Talarrubias, para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del Camping "Talarrubias", por lo que propone se solicite a Confederación Hidrográfica del Guadiana, la cesión, en uso, de los terrenos colindantes con el citado Camping para la instalación del Centro de Interpretación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadiana la cesión, en uso, de los terrenos colindantes con el Camping, para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del mismo.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a Confederación Hidrográfica del Guadiana, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º.- Aprobación Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura S.A., y el Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad.- Por el Sr. Presidente se propone la aprobación del Convenio a suscribir entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A., y el Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), para la realización de



7º.- Aprobación Convenio entre la Comisión de Medio Ambiente y Turismo para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del Camping "Talarrotas".- Por el Sr. Presidente se propone la aprobación del Convenio suscrito entre la Comisión de Medio Ambiente y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrotas para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del Camping "Talarrotas".

El Pleno de la Corporación, una vez examinada el mismo, por unanimidad de votos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Comisión de Medio Ambiente y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrotas para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del Camping "Talarrotas".

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

8º.- Solicitar a Comandancia Militar de Guadalupe, en uso de las funciones conferidas con el Camping "Talarrotas".- Por el Sr. Presidente se informa del Convenio suscrito entre la Comisión de Medio Ambiente, Turismo y Turismo y Ayuntamiento de Talarrotas para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del Camping "Talarrotas", por lo que propone se solicite a Comandancia Militar de Guadalupe, en uso de las funciones conferidas con el Camping para la instalación del Centro de Interpretación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a Comandancia Militar de Guadalupe la cesión, en uso de las funciones conferidas con el Camping para la instalación de un Centro de Interpretación en los alrededores del mismo.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a Comandancia Militar de Guadalupe para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

9º.- Aprobación Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura S.A. y el Ayuntamiento de Talarrotas (Badajoz) para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad.- Por el Sr. Presidente se propone la aprobación del Convenio suscrito entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura S.A. y el Ayuntamiento de Talarrotas (Badajoz) para la realización de



un Polígono Industrial en esta localidad.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Sociedad Gestora de Polígonos de Extremadura, S.A., y el Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), para la realización de un Polígono de Extremadura de un Polígono Industrial en esta localidad de Talarrubias, para la realización de un Polígono Industrial en esta localidad.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a Semilleros de Empresas, Polígono Industrial "El Prado", en Mérida, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

10º.- Cesión, en uso, al Insalud de la ampliación del Centro de Salud de este municipio.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que en la sesión extraordinaria y urgente de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se acordó ceder, en uso, el Centro de Salud y el material inventariable que había en su día, por lo que se hace necesario el proceder a una nueva cesión, también en uso, de la nueva ampliación ejecutada.

El Pleno de la Corporación, una vez discutido el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ceder, en uso, al Instituto Nacional de la Salud, la ampliación del Centro de Salud de esta localidad, con una superficie construida de **133,84 metros cuadrados**, consistente en:

* Cuatro despachos para médicos, una sala de rehabilitación, una sala de masaje y un pasillo.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Insalud, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

11º.- Aprobación Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, en materia de Guardería Rural. (Orden de 28 de julio de 1.996. D.O.E. nº 80 de 11/07/96).- Por el Sr. presidente se propone la aprobación del Convenio interadministrativo a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, en materia de Guardería Rural, (Orden de 28 de junio de 1.996. D.O.E. nº 80 de 11/07/96).

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, en materia de Guardería Rural. (Orden de 28 de junio de 1.996. D.O.E. nº 80 de 11/07/96.)

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.



El Plan de la Corporación, una vez examinada el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar el Convenio entre la Asociación Gestora de Hogares de Tarazona, S.A., y el Ayuntamiento de Tarazona (Badajoz), para la realización de un Hogar de Parado en esta localidad de Tarazona, para la realización de un Hogar Industrial en esta localidad.

Segundo.- Remita copia de este acuerdo a Señalados de Excmo. Excmo. Ayuntamiento "El Prado", en Mérida, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Remita al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

10º.- Celda, en uso, al Instituto de la Seguridad del Centro de Salud de este municipio. Por el Sr. Presidente se da cuenta que en la sesión extraordinaria y urgente de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se acordó ceder, en uso, al Centro de Salud y el material inventariable que había en ella, por lo que se hace presente el proceder a una nueva visita, también en uso, de la nueva ampliación ejecutada.

El Plan de la Corporación, una vez examinada el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Ceder, en uso, al Instituto Nacional de la Salud, la ampliación del Centro de Salud de esta localidad, con sus respectivos contenidos de I.S.S. y material inventariable, con sus respectivos contenidos.

Segundo.- Remita copia de este acuerdo, una vez se reubicación, una vez se reubique y en su caso.

Tercero.- Remita al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Luciano Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

11º.- Aprobación Convenio Interadministrativo entre la Corporación de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en materia de Guarderías Rurales. Orden de 28 de julio de 1986. D.O.E. nº 88 de 11/07/86. Por el Sr. Presidente se propone la aprobación del Convenio Interadministrativo a suscribir entre la Corporación de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en materia de Guarderías Rurales. Orden de 28 de julio de 1986. D.O.E. nº 80 de 11/07/86.

El Plan de la Corporación, una vez examinada el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

Primero.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Corporación de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en materia de Guarderías Rurales. Orden de 28 de julio de 1986. D.O.E. nº 80 de 11/07/86.

Segundo.- Remita copia de este acuerdo a la Corporación de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.



ADMINISTRACION
JUSTICIA



1M5791185

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

12º.- Mociones.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las siguientes Mociones:

* El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) para su aprobación, si procede, presenta al Pleno la siguiente

M O C I O N

.- Desde septiembre de 1.979, que se creó la sección de Instituto de Formación Profesional, en la localidad de Talarrubias, en un edificio propiedad municipal impartándose las ramas de Administrativo y Electricidad, primer grado, que atendían no sólo a las necesidades de la localidad, sino también a las de nuestra Comarca.

En el inicio de este curso (96/97), incomprensiblemente y sin previo aviso por parte de la Dirección Provincial de Educación, pasó a integrarse al Instituto de Bachillerato "Siberia Extremeña", de esta localidad, por lo que manifestamos nuestro malestar por esta decisión, después de la inversión y esfuerzo económico realizado por esta Corporación en la construcción y mantenimiento de este edificio. E instamos a esa Dirección que realice las gestiones oportunas ante el Ministerio de Educación para que lleve a efecto el proyecto de ejecución nº 7130/90, que se redactó en su día por el arquitecto Don Jesús María Herrero González, propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia, consistente en la ampliación de cinco unidades, dos módulos profesionales y dos aulas de taller en el Instituto de Bachillerato "Siberia Extremeña", por un importe total de ejecución de **noventa y seis millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y una (96.449.841) pesetas**, estando concedida la mencionada ejecución del proyecto de referencia, previa petición de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), la cual transcrita literalmente dice como sigue: "Desde septiembre de 1.979, que se creó la sección de Instituto de Formación Profesional, en la localidad de Talarrubias, en un edificio propiedad municipal, impartándose las ramas de Administrativo y Electricidad, primer grado, que atendían no sólo a las necesidades de la localidad, sino también a las de nuestra Comarca.

En el inicio de este curso (96/97), incomprensiblemente y sin previo aviso por parte de la Dirección Provincial de Educación, pasó a integrarse al Instituto de Bachillerato "Siberia Extremeña", de esta localidad, por lo que manifestamos nuestro malestar por esta decisión, después de la inversión y esfuerzo económico realizado por esta Corporación en la construcción y mantenimiento de este edificio. E instamos a esa Dirección que realice las gestiones oportunas ante el Ministerio de Educación para que lleve a efectos el proyecto de ejecución nº 7130/90, que se redactó en su día por el arquitecto Don Jesús maría Herrero González, propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia, consistente en la ampliación de cinco unidades, dos módulos profesionales y dos



Tramiteo. El señor Sr. Abate. Presidente. Don Pedro Luis Flores, para la
firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

12º.- Moción.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las
siguientes mociones:

1º.- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Talavera (Badajoz) para su
aprobación, se procede, presento el Plan de ejecución

MOCIÓN

.- Desde septiembre de 1979, que se creó la sección de Instrucción Profesional, en la localidad de Talavera, en un edificio propiedad municipal impartíendose las ramas de Administrativo y Económico, primer grado, que accedían no sólo a las necesidades de la localidad, sino también a las de nuestra Comarca.

En el inicio de este curso (1977), inconspicuamente y sin previo aviso por parte de la Dirección Provincial de Instrucción para a impartir el curso de Bachillerato "Séptima Enseñanza", de esta localidad por lo que manifestamos nuestro malestar por esta decisión, después de la inversión y esfuerzo económico realizado por esta Corporación en la construcción y mantenimiento de este edificio. E instamos a esta Dirección que realice las gestiones oportunas ante el Ministerio de Instrucción para que lleve a efecto el proyecto de ejecución nº 7130/79, que se realizó en su día por el arquitecto Don Jesús María Martín González, propiedad del Ministerio de Instrucción y Ciencia, consistente en la ampliación de cinco unidades, dos módulos profesionales y dos aulas de taller en el Instituto de Bachillerato "Séptima Enseñanza", por un importe total de ejecución de noventa y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y una (96.449.841) pesetas, cuando considero la inversión ejecutada del proyecto de referencia, previa petición de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Plan de la Corporación, por comisión de todos sus miembros presentes, acordó aprobar la decisión presentada por el Grupo Socialista de instrucción de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), la cual transcribe literalmente los datos siguientes: "Desde septiembre de 1979, que se creó la sección de Instrucción Profesional, en la localidad de Talavera, en un edificio propiedad municipal, impartíendose las ramas de Administrativo y Económico, primer grado, que accedían no sólo a las necesidades de la localidad, sino también a las de nuestra Comarca."

En el inicio de este curso (1977), inconspicuamente y sin previo aviso por parte de la Dirección Provincial de Instrucción para a impartir el curso de Bachillerato "Séptima Enseñanza", de esta localidad por lo que manifestamos nuestro malestar por esta decisión, después de la inversión y esfuerzo económico realizado por esta Corporación en la construcción y mantenimiento de este edificio. E instamos a esta Dirección que realice las gestiones oportunas ante el Ministerio de Instrucción para que lleve a efecto el proyecto de ejecución nº 7130/79, que se realizó en su día por el arquitecto Don Jesús María Martín González, propiedad del Ministerio de Instrucción y Ciencia, consistente en la ampliación de cinco unidades, dos módulos profesionales y dos



aulas de taller en el Instituto de Bachillerato "Siberia Extremeña", por un importe total de ejecución de **noventa y seis millones, cuatrocientas cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta y una (96.449.841)** pesetas, estando concedida la mencionada ejecución del proyecto de referencia, previa petición de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

*** Otra.-** El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), para su aprobación, si procede, presenta al Pleno la siguiente

MOCION

Primero.- El Ayuntamiento de Talarrubias, manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del P.P. y C.I.U. y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

Segundo.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1.997-2.001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1.996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

Tercero.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, **apoya la propuesta en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.**

Cuarto.- Una vez aprobada esta MOCION, remítase Certificación Literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento.

El Pleno de la Corporación, aprueba la presente Moción, por seis votos a favor (concejales del grupo socialista), tres en contra (concejales de grupo popular), y una abstención (grupo mixto), que la misma transcrita literalmente dice como sigue:

"Primero.- El Ayuntamiento de Talarrubias, manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del P.P. y C.I.U., y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.



...de taller en el terreno de desarrollo "Sector Extranjero", por un importe total de ejecución de inversión y otros recursos, contrasignados con el importe total de recursos y una (06.449.844) pesetas, estando sujeta la ejecución del proyecto de inversión, previa petición de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz y una.

*Otra.- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Talavera (Badajoz) para su aprobación, si procede, presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Primera.- El Ayuntamiento de Talavera, mediante el presente escrito al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del P.S. y C.I.U. y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero descentralizado para las Entidades Locales, con competencias propias en materia de autonomía financiera y sin avances condicionados en la prestación de servicios públicos ni en la solvencia internacional.

Segunda.- El Pleno de la Corporación, hace a la Junta de Extranjeros a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1.997-2.001, que consta de un artículo 1.º y 2.º, que vulnera los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

Tercera.- Nuestra Asamblea, consciente de la importancia que para el futuro de Extranjeros tiene la financiación autonómica y local, pide un nuevo modelo de financiación insolidario, inequívoco y equitativo para nuestra región, incluido y aprobado a expensas del pueblo extranjero y de sus representantes, que se presente en la Asamblea de Extranjeros para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

Cuarto.- Las votaciones con MOCIÓN, que tiene carácter vinculante para el Pleno de la Corporación, que se presenten en la Asamblea de Extranjeros, para su consideración.

Primero.- El Ayuntamiento de Talavera, mediante el presente escrito al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del P.S. y C.I.U. y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero descentralizado para las Entidades Locales, con competencias propias en materia de autonomía financiera y sin avances condicionados en la prestación de servicios públicos ni en la solvencia internacional.



Segundo.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1.997-2.001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1.996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

Tercero.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, **apoya la propuesta en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.**

Cuarto.- Una vez aprobada esta Moción, remítase Certificación Literal de la misma a los **Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura**, para su conocimiento y efectos oportunos.

- Razones por las que el Grupo Popular se opone a la Moción contra la Ley de Financiación Autonómicas:

1º.- Dicha Ley al ser de ámbito nacional no afecta ni particular ni exclusivamente al Ayuntamiento o municipio.

2º.- Entendemos que dicha Moción, viene impuesta por instancias superiores, sin más finalidad que satisfacer a nuestro Presidente Regional Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

3º.- Porque entendemos que dicha Ley, no puede ser tan mala como la pintáis el grupo del gobierno socialista, cuando ha sido aceptada y dada por buena aunque todo sea mejorable por el 85 por 100 de la nación o sea 14 de las 17 Comunidades Autónomas.

13º.- Instancias.- A continuación se dan cuenta de las siguientes instancias.-

* Don Juan Pedro Risco Borreguero, en nombre y representación de **Risco Zazo, S.L.**- Se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Juan Pedro Risco Borreguero, en nombre y representación de Risco Zazo S.L., en la que solicita licencia municipal de apertura para la actividad de distribución de piensos C.O.V.A.P., con emplazamiento en calle Derecha, 25 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder la instancia presentada por Risco Zazo, S.L., para la actividad de distribución de piensos C.O.V.A.P., con emplazamiento en calle Derecha, 25 de esta localidad, previo pago de las tasas que correspondan.

14º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Se da cuenta de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía:

- De la construcción de un depósito elevado por un importe de **veinticinco millones (25.000.000)** de pesetas.

- Que los arreglos del camino del Camping, se han adjudicado a una empresa de Cáceres.



Segundo.- El Pleno de la Corporación, para a la falta de Entendimiento a presentar un recurso de impugnación contra el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el período 1.987-2.001, propone por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1.986, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

Tercero.- Pleno Ayuntamiento, entendiendo de la importancia que para el futuro de Badajoz tiene la financiación autonómica y habiendo aprobado un nuevo modelo de financiación municipal, infiere y propone para nuestra región, pasado y aprobado a capitales del pueblo extremeño y de sus representantes, que se proponga en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

Cuarto.- Las vez aprobada esta Moción, remite Comisión Local de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

- Razones por las que el Grupo Popular se opone a la Moción contra la Ley de Financiación Autonómica

1º.- Dicha Ley al ser de ámbito nacional no afecta al particular ni exclusivamente al Ayuntamiento o municipio.

2º.- Entendamos que dicha Moción, viene impuesta por instancias superiores, sin más finalidad que antitácet a nuestro Presidente Regional Don Juan Carlos Rodríguez Lara.

3º.- Porque entendamos que dicha Ley, no puede ser tan mala como la plantea el grupo del gobierno socialista, cuando la vida municipal y vital por tanto aunque todo sea susceptible por el 85 por 100 de la nación o sea 14 de las 17 Comunidades Autónomas.

13º.- Instancia.- A continuación se dan cuenta de las siguientes instancias: * Don Juan Pedro Risco Portegano, en nombre y representación de Risco Xara, S.L. se da lectura a la instancia que presenta el vecino de esta localidad Don Juan Pedro Risco Portegano, en nombre y representación de Risco Xara S.L., en la que solicita licencia municipal de apertura para la actividad de distribución de pinturas C.O.V.A.P. con emplazamiento en calle Dársena, 15 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: conceder la instancia presentada por Risco Xara, S.L., para la actividad de distribución de pinturas C.O.V.A.P., con emplazamiento en calle Dársena, 15 de esta localidad, previo pago de las tasas que correspondan.

14º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- Se da cuenta de las siguientes manifestaciones de la Alcaldía:

- De la construcción de un depósito cistivo por un importe de veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

- Que los arreglos del camino del Camping, se han adjudicado a una empresa de Cáceres.



ADMINISTRACION
JUSTICIA



1M5791188

- De la visita a la Delegación del Gobierno para tratar el tema de la carretera N-430.
- Que a partir del próximo día 12 de noviembre se va a hacer una revisión del Catastro de Urbana por la empresa Catastros y Servicios, S.L.
- Que la obra de Saneamiento se ha adjudicado a la empresa "López Lerma".
- Que se ha solicitado al Departamento de Agricultura de la Diputación de Badajoz, árboles para el embellecimiento de la población.

16º.- Ruegos y preguntas.- A continuación se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas.

* Por el Concejal Don Manuel Ledesma Murillo, ruega, si hay posibilidad, se aumente una hora más los servicios de Ayuda a Domicilio.

* El mismo pregunta si se sabe el precio del m² del Polígono Industrial.

- Le responde el Sr. Presidente que aproximadamente entre **dos mil ó tres (2.000 ó 3.000)** pesetas.

* Asimismo pregunta cómo se encuentra el expediente para la adquisición del vehículo de la Policía Local.

- Le responde el Sr. Presidente que se resolverá el concurso dentro de éste año.

* Igualmente pregunta si ha sido rentable la explotación de la piscina municipal.

- Le responde el Sr. Presidente que habrá aproximadamente un superávit de más de **quinientas mil (500.000)** pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.





De la vista a la Delegación del Gobierno para tratar el tema de la carretera N-430
 Que a partir del próximo día 11 de noviembre se va a hacer una revisión del
 Censo de Eritas por la empresa Casares y Sociedad, S.L.
 Que la obra de saneamiento se ha adjudicado a la empresa "López Larras"
 Que se ha solicitado al Departamento de Agricultura de la Diputación de Badajoz
 árboles para el embalsamiento de la población.

16º.- Ruegos y preguntas.- A continuación se da cuenta de los siguientes ruegos y preguntas.

* Por el Concejal Don Manuel Laborda Martín, ruego, si hay posibilidad, se nombre una hora para los servicios de Ayuda a Domicilio.

* El mismo pregunta si se sabe el precio del m² del Polígono Industrial.

- La respuesta el Sr. Presidente que aproximadamente entre dos mil y tres (2.000 ó 3.000) pesetas.

* Asimismo pregunta cómo se encuantra el expediente para la adquisición del vehículo de la Policía Local.

- La respuesta el Sr. Presidente que se resolverá el consejo dentro de este año.

* Igualmente pregunta si se cito también la explotación de la finca municipal.

- La respuesta el Sr. Presidente que habrá que tratarlo oportunamente en septiembre de más de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordena de lo prescrito se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las veintidós horas contadas y cinco minutos del día y principio se declara, de todo lo cual consta, certifico.

Handwritten signatures and official stamps of the Diputación de Badajoz.



MINISTERIO DE JUSTICIA



1M5791189

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Don Tomás Rodríguez Utrero.

Don Juan Pérez Utrero.

Don Vicente Fernández Bejarano.

Don Federico Cabello Rayo.

Doña María Isabel Prieto Benítez.

Don Francisco Uriá Trenado.

Don Manuel Ledesma Murillo.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las catorce horas quince minutos, del día doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la cual habían sido previamente citados.

Concejales que han excusado su asistencia: Don Juan Metidieri Izquierdo, Antonio Víctor Mansilla Milara y Don Juan Carrasco Serrano.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación 2ª y final, certificación de obra nº 169/GE/95, denominada: "Piscina Municipal en Talarrubias".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la 2ª y final certificación de la obra número 169/GE/95, denominada: "Piscina Municipal en Talarrubias", correspondiente al Plan General de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por un importe de **once millones sesenta mil trescientas cincuenta y seis (11.060.356)** pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez estudiada la misma, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la 2ª y final certificación de la obra número 169/GE/95, denominada: "Piscina Municipal en Talarrubias", por un importe de **once millones sesenta mil trescientas cincuenta y seis (11.060.356)** pesetas.

Segundo.- Remitir mencionada certificación a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el día de Acta de Acta de este Ayuntamiento de Tábar, (Badajoz), en la forma de legal, siendo las doce horas y cinco minutos del día doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores concejales al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Flores, siendo de tal el Secretario y al año objeto de este acta, según conveniencia y urgencia para la cual habrán sido previamente citados.

ASISTENTES:

- Alcalde-Presidente: Don Pedro Lázaro Flores.
- Concejales: Don Tomás Rodríguez Gilero, Don Juan Pérez Llano, Don Vicente Fernández Bermejo, Don Federico Caballo Jayo, Doña María José Pérez Bermejo, Don Francisco Utrera Trujedo, Don Manuel Lázaro Méndez.
- Secretario: Don José Simancas Ferraz.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.º - Aprobación 1.ª y final, certificación de obra n.º 100/GP/95, denominada "Piscina Municipal en Tábar", por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación, el proyecto de 1.ª y final certificación de la obra número 100/GP/95, denominada: "Piscina Municipal en Tábar", correspondiente al Plan General de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por un importe de once millones seiscientos treinta y cinco mil (11.000.350) pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez oída la relación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la 1.ª y final certificación de la obra número 100/GP/95, denominada: "Piscina Municipal en Tábar", por un importe de once millones seiscientos treinta y cinco mil (11.000.350) pesetas.

Segundo.- Remite nuevamente certificación a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, para la firma de ciertos documentos se relaciona con el tema.



MINISTRACION
DE JUSTICIA



1M5791190

2º.- Aprobación Estatutos de la Mancomunidad de Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno para su aprobación los Estatutos de la Mancomunidad de Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, formada por los municipios de: Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer y Talarrubias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 35 y 36 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en los artículos 31 a 39 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 18 de julio, los municipios y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de: Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer y Talarrubias, todos ellos de la provincia de Badajoz, representados por sus respectivos Órganos de Gobierno, acuerdan constituir una Mancomunidad Voluntaria de Servicios al objeto de cumplir los fines de la competencia municipal señalados en los presentes Estatutos.

La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acuerda:

Primero.- Aprobar los Estatutos de mencionada Mancomunidad.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.- Por el Sr. Presidente se indica que de acuerdo con lo establecido en el capítulo II, artículo 9º, de los Estatutos de la Mancomunidad, se tiene que nombrar representantes del Ayuntamiento, para que formen parte de la Junta Plenaria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda: nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, a:

- Don Juan Metidieri Izquierdo.
- Don Federico Cabello Rayo.
- Don Pedro Ledesma Flores.
- Suplente: Don Manuel Ledesma Murillo.

4º.- Aprobación Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la dotación de un Centro Asesor dentro de la Iniciativa Comunitaria NOW.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que estando próxima la finalización del Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, para la dotación de los Centros Asesores para Mujeres dentro de la Iniciativa Comunitaria NOW y deseando mencionada Consejería que se mantenga la dotación de unidades específicas para mujeres que permitan su asesoramiento jurídico, orientación psicológica y laboral durante 1.997, propone al Pleno la aprobación de Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la dotación de un



3º.- Aprobación Estatuto de la Mancomunidad de Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.- Por el Sr. Presidente se acuerda el voto por su aprobación las Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, formados por los municipios de Esparrago de Lanza, Pando de Alcazar y Taburduca, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 7º y 30 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 281/1986, de 18 de abril y en los artículos 31 a 39 del Reglamento de Protección y Conservación Territorial las Escuelas Locales, aprobado por Real Decreto 1000/1986, de 18 de julio, los municipios y Escuelas de ámbito territorial inferior al municipio de Esparrago de Lanza, Pando de Alcazar y Taburduca, todos ellos de la provincia de Badajoz, representados por sus respectivos Órganos de Gobierno, acuerdan constituir una Mancomunidad Voluntaria de Servicios de recogida de residuos sólidos de la competencia municipal referidos en los presentes Estatutos.

La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, acuerda:

- Primero.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad Mancomunidad.
- Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al municipio promotor, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, para la firma de cuantos documentos se requieran con el tema.

4º.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.- Por el Sr. Presidente se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º, de los Estatutos de la Mancomunidad, se han que nombrar representantes del Ayuntamiento, para que formen parte de la Junta Promotora.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos sus miembros presentes, acuerda nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Junta Promotora de la Mancomunidad de Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, a:

- Don Juan Martínez Espinado.
- Don Fortino Castiella Bajo.
- Don Pedro Lázaro Flores.
- Suplente: Don Manuel Lázaro Martín.

5º.- Aprobación Adhenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Taburduca, para la dotación de un Centro Avsor dentro de la iniciativa Comunitaria NOW.- Por el Sr. Presidente se da cuenta que estando pendiente la finalización del Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento, para la dotación de los Centros Asociados para jóvenes dentro de la iniciativa Comunitaria NOW y deseando mencionada Consejería que se mantenga la dotación de unidades específicas para jóvenes que permitan su acercamiento familiar, educación psicológica y laboral durante 1991, propone al Pleno la aprobación de Adhenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Taburduca, para la dotación de



MINISTRACION
DE JUSTICIA

1M5791191



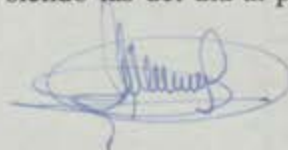
Centro Asesor dentro de la Iniciativa Comunitaria NOW.

El Pleno de la Corporación una vez examinado el citado Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y éste Ayuntamiento de Talarrubias, para la dotación de un Centro Asesor dentro de la Iniciativa Comunitaria NOW.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, siendo las del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.



— papel de oficina — UNE A-4



Centro Asociado de la Iniciativa Comunitaria NOW
El Pleno de la Corporación ha verificado el estado de ejecución de la obra de construcción de la Casa de la Cultura y Fomento de la Junta de Extremadura y de los Ayuntamientos de Talavera, para la ejecución de un Centro Asociado de la Iniciativa Comunitaria NOW.

Segundo.- Realiza constancia de que, de acuerdo a la Comisión de Cultura y Fomento de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Labrador Flores, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente acta, según las del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, certifico.



